No. 24000914 H1 DE 2024

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3.

CONTRATISTA: STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. - NIT 900.340.117-6

OBJETO: 43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE

VALOR TOTAL: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($199.994.970,00) INCLUIDO IVA

PLAZO: CIENTO VEINTE (120) DIAS

Entre los suscritos, a saber **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.262.815 de Barranquilla; obrando en su condición de **DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL,** según Resolución 01633 del 6 de agosto de 2021, posesionado según Acta de Posesión No. 00312 del 6 de agosto de 2021, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra, **DANIEL ANZOLA MARTINEZ**, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.401.057 de Bogotá, obrando en su condición de Gerente y como tal Representante Legal de STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S., con NIT 900.340.117-6, autorizado para la celebración del presente contrato, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo con lo reglado en su artículo 5º, hoy modificado por el Art. 2 del

Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, dispone entre sus funciones "…*numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo*".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 0072 del 08 de julio de 2024, ordenó la apertura del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024, con el objeto: "*43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE*".

5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 0101 del 02 de agosto de 2024, adjudicó el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024, con el objeto: "*43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE*" al proponente STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($199.994.970,00) y un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

- Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.
-
- CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

- ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las

inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

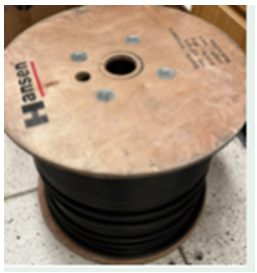
- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.

7. Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación Vigente, y demás normatividad aplicable, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes,

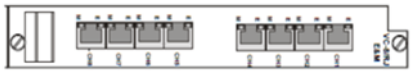
CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO*:* EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a entregar a título de compraventa los *REPUESTOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE*, en los ítems, especificaciones, cantidades, calidades y valores, contenidos en la propuesta general presentada de fecha 15 de julio de 2024 junto con las subsanaciones y aclaraciones efectuadas sobre esta, en las especificaciones técnicas contenidas el pliego de condiciones, anexos y formatos del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024, en la Resolución de adjudicación No. 0101 del 02 de agosto de 2024 y demás documentación del proceso de selección.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en el "*Formato 8 Especificaciones Técnicas*" con las siguientes cantidades, calidades y especificaciones técnicas así:

ITEM	DECRIPCION	OBSERVACION
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH	
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	
4	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros) MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8	

5	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO.	
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	
9	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	
10	CONECTORES RJ45-CAT5/6.	

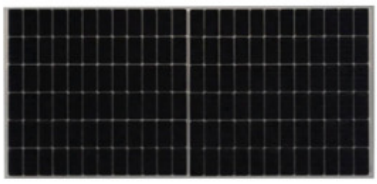
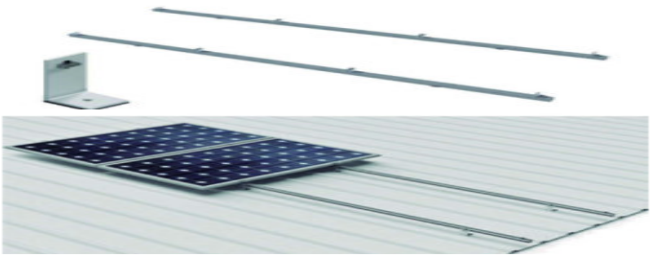
11	PROTECTOR DE RJ45	
12	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec	
13	CABLE UTP CAT 6.	
15	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100	
16	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	
17	TARJETA AVIAT NCC V3	
18	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	

19	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)	
20	CABLE TRIFASICO (Tres líneas) ENCAUCHETADO No. 8	

KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO

Especificaciones Tecnicas

- Número de Paneles Solares del Kit Solar: 2
- Potencia de los Paneles Solares: 500W
- Amperios del Regulador de Carga: 20A
- Voltaje de Trabajo de la Batería: 48V
- Voltaje de Trabajo del Inversor: 48V
- Punta de Arranque Máxima Admitida por el Inversor: 900WW
- Potencia Generada al día: 3400Wh
- Voltaje del Kit Solar: 48V
- Tipo de Batería: GELTipo de Batería(12V)
- Potencia Máxima del Inversor: 500W
- Capacidad de la Batería: 150Ah
- Energía Útil Almacenada: 1800Wh

Kit Solar Completo 1000W 48V	
2 x Panel Solar 500W	
1 x Estructura Cubierta Metálica 2 paneles	

10 x Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Rojo 10 x Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Negro 4 x Batería GEL 12V 100Ah Terminal de Ojo- Cable 10mm Terminal de Ojo Cable 50mm Conector Retie MC4 Cable de Interconexión de Baterías Cable Unifilar de 10 mm2 SOLAR PV 1,5kV Negro Cable Unifilar de 10 mm2 SOLAR PV 1,5kV Rojo	
Kit Material Eléctrico de Protección	
Inversor Onda Pura 1000W 48V	
Controlador deCarga	

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($199.994.970) IVA INCLUIDO.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 13424 del 18 de junio de 2024, por un valor

total de $200.000.000. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato, es de Ciento Veinte (120) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

PARÁGRAFO: En ningún caso, el plazo de ejecución del contrato superará el 31 de diciembre de 2024.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del contrato es en el Almacén de la Dirección Regional Norte - Calle 30 Kilometro 7 vía al aeropuerto en la ciudad de Soledad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

SEXTA. - FORMA DE PAGO: La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: CONTRAENTREGA. Esto es, mediante Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato. En todo caso, el pago estará sujeto a disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago del ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO CUARTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

PARÁGRAFO TERCERO. - ABONOS EN CUENTA: El pago se efectuarán mediante abono automático a la cuenta bancaria que haya informado el contratista, en el formato establecido para el efecto. En caso de cambio de cuenta deberá elevar la solicitud correspondiente en el formato establecido por la entidad para el efecto.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de la AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Recibir y pagar los bienes adquiridos, correctamente instalados y puestos en funcionamiento, en las condiciones pactadas en el Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024 y en el presente contrato.
2. Cooperar con el CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionarlos riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidos en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA,** las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, estará obligado:

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del

servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.

2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024, la oferta general de fecha 15 de julio de 2024, la Resolución de Adjudicación No. 0101 del 02 de agosto de 2024, y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.

4. Garantizar que los bienes que se entregan instalan y ponen en correcto funcionamiento son nuevos, originales de la marca ofrecida y se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.

5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
Dejar los lugares donde se ejecutará el contrato en las mejores condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.

6. Cumplir con el plan de garantía legal o post contractual ofertado y responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.

7. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024.

8. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.

9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.

10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.

11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.

12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.

13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.

14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos

que integran el presente contrato.

15. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

16. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.

17. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.

18. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.

19. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.

20. Suscribir conjuntamente con la Aerocivil, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.

21. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.

22. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.

23. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.

24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - **ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS:** A partir de la fecha de suscripción del presente contrato, el CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso de selección. Con la firma del presente contrato el CONTRATISTA acepta y declara que analizó los riesgos de la matriz y los contempló económica y técnicamente en su oferta y que sobre aquellos que se le han distribuido, cumplirá su obligación de monitoreo, prevención y mitigación, en caso de que lleguen a ocurrir.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por él y –consecuentemente– la Aerocivil no hará reconocimiento

alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del funcionario del Grupo de Mantenimiento JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS en calidad de SUPERVISOR, o a quien el Ordenador del Gasto designe, previa solicitud a la Dirección Administrativa indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el Manual de Contratación vigente en la entidad. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubra el siguiente amparo:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	Marcar con una X	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato Analizar, de acuerdo con el objeto y participación de personal en cada contrato el porcentaje de este amparo, el cual no puede ser inferior al 5%.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (01) año.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato		A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (01) año

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TÉRCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante

la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero si podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá que la fecha de reinicio será la consagrada en el acta de suspensión, por lo que no hay lugar a la suscripción de un acta adicional, salvo que deba prorrogarse o que el contrato se reanude antes de la fecha estipulada. Para la suscripción del acta se deberá cumplir con los requisitos y trámites previstos en el Manual de Contratación Vigente de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo con el tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. En caso de proceder a la aplicación de la

cláusula penal, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por

algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no podrá revelar durante la vigencia de este contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad de la AEROCIVIL, de la que EL CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la AEROCIVIL, sin el previo consentimiento por escrito de la AEROCIVIL, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantar los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación vigente en la entidad y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA TEERCERA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y

mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL y la verificación de que el contratista se encuentra al día con los pagos del sistema de seguridad social y parafiscales.

VIGÉSIMA SEXTA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR. En todo caso, de resultar necesario, se dejará constancia de que se expidió el respectivo documento de ingreso de bienes al almacén, en cumplimiento del plan de distribución acordado previamente con el Almacenista.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

VIGÉSIMA OCTAVA. – CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL: El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. La cesión procede en los siguientes eventos:

➢ Por inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista (Art. 9. Ley 80 de 1993)

➢ Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal (Art. 9. Ley 80 de 1993: "En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal", lo que implica además la prohibición de modificar la participación accionaria de las sociedades cuando se presentaron al proceso de selección como promesas de sociedad futura –Art. 7. Ley 80 de 1993-).

➢ Cuando por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo (arts. 26 y 3. Ley 80 de 1993).

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento.

VIGÉSIMA NOVENA: Para todos los efectos del presente contratos se entiende como Domicilio la ciudad de Bogotá. D.C., así mismo EL CONTRATISTA con la firma del presente Contrato autoriza a la entidad para que las comunicaciones y notificaciones que se susciten con la ejecución del presente contrato se realicen a través de los medios electrónicos contenidos en la Ley 1437 de 2011.

TRIGÉSIMA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato. ,

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Soledad - Atlántico como su domicilio principal.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En Soledad - Atlántico
Dirección: Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, 1 piso, Soledad-Atlántico. Teléfono: 6053348479
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA: En Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 26 # 63 - 74
Teléfono: 3116301497
Correo electrónico: sts.gerencia@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL y la podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma en Soledad- Atlántico.

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

DANIEL ANZOLA MARTINEZ
Representante Legal de STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/ Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORTE, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.
En desarrollo de la misión que le ha sido encomendada a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, y que se encuentra asociada de manera principal con la movilidad y seguridad área del país, se ha venido requiriendo por razones operacionales y de localización de la infraestructura aeronáutica, realizar el mantenimiento y conservación de los sistemas de comunicaciones estaciones aeronáuticas de la Regional Norte, sistemas de monitoreo CNS de las estaciones aeronáuticas.
La Aeronáutica Civil Regional Norte cuenta con un conjunto de equipos de Comunicaciones aeronáuticas con el fin de garantizar de forma segura y eficiente la prestación de los servicios ATC a los diferentes usuarios de los terminales aéreos ubicados en la Regional.
En desarrollo de lo anterior, el Grupo de Mantenimiento de los Sistemas de Navegación de la Regional Norte que es la dependencia encargada de garantizar la operación de los sistemas CNS (Comunicaciones – Navegación – Vigilancia), requiere de la adquisición de una serie de repuestos, elementos e instrumentación con el fin de desarrollar las labores de mantenimiento de los diferentes sistemas de Comunicaciones en los aeropuertos y estaciones de forma más efectiva y dotar al personal técnico de las herramientas necesarias para garantizar la operatividad de los sistemas a cargo.

2. OBJETO

43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151500	Servicio de sistemas eléctricos
81101700	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
39101600	Lámparas y Bombillas
27113300	Herramientas manuales de precisión
43221700	Equipo fijo de red y componentes
43222600	Equipo de servicio de red
81161700	Servicio de correo electrónico

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

Seleccione la modalidad del proceso: (Marcar con una X la modalidad)

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	X
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es: (Marcar con una X la tipología)

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. (NO APLICA)

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM	DECRIPCION
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH
4	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros) MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8
5	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO.
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2
9	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A
10	CONECTORES RJ45-CAT5/6.

11	PROTECTOR DE RJ45
12	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec
13	CABLE UTP CAT 6.
15	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100
16	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT
17	TARJETA AVIAT NCC V3
18	FLASHCARD AVIAT 300MBPS
19	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)
20	CABLE TRIFASICO (Tres líneas) ENCAUCHETADO No. 8

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: (Se Anexa Documento de NO Existencia en Almacén)

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

5.1 Objetivo de la Visita (NO APLICA)

5.2 Dinámica de la Visita (NO APLICA)

6. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.
El análisis del sector es una herramienta para identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El análisis del sector debe cubrir tres aspectos:

1) Aspectos generales.

2) Estudio de la oferta.
3) Estudio de la demanda.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Los aspectos generales, deben contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

ASPECTOS ECONOMICOS
ASPECTOS TECNICOS
REGULATORIO

ASPECTOS ECONOMICOS:

El futuro de las telecomunicaciones persigue un doble objetivo, profundizar en la transformación digital y buscar sistemas de aprovechamiento energético más limpios y respetuosos con el ecosistema. El mercado de las telecomunicaciones en 2024 apuesta decididamente por el camino de la sostenibilidad y la innovación, demostrando una transformación significativa en su enfoque operativo. Las empresas de telecomunicaciones, conscientes de su impacto en el medio ambiente, están redefiniendo sus prioridades implementando prácticas respetuosas con el planeta. Este desarrollo se está produciendo incluso cuando se desarrollan nuevas tecnologías como 5G o la inteligencia artificial, lo que plantea su propio conjunto de desafíos tanto desde una perspectiva ambiental como de seguridad.

A medida que nos adentramos en esta nueva era de las telecomunicaciones, están surgiendo los contornos de una industria innovadora y sostenible, que ofrece perspectivas prometedoras para los años venideros. Entre las tendencias tecnológicas de 2024, la inteligencia artificial (IA) ha revolucionado profundamente el sector de las telecomunicaciones al aportar avances significativos en términos de gestión de redes, optimización del rendimiento y mejora de la experiencia del usuario, así como de servicio al cliente para las empresas. En términos de tecnicismo, los algoritmos creados por la IA permitirán una monitorización proactiva de las redes cada vez más desarrollada, anticipando posibles fallos y optimizando la distribución de los recursos, lo que contribuye a una mejor calidad del servicio.

En 2024, la tan esperada maduración de las redes 5G marcará un importante punto de inflexión para la industria de las telecomunicaciones. El creciente consumo de datos de la red continúa impulsando la necesidad de aumentar el rendimiento y reducir las latencias a un menor costo por bit. El creciente número de iniciativas en torno a las redes privadas 5G destinadas a mejorar la eficiencia, habilitar nuevas tecnologías y seguir siendo competitivos en un mundo cada vez más digitalizado se consideran esenciales para estas industrias relacionadas. A medida que la tecnología siga madurando, es probable que más industrias exploren y adopten redes privadas 5G para satisfacer sus necesidades específicas de conectividad y comunicaciones.

En 2024, las interfaces de programación de aplicaciones (API) desempeñarán un papel revolucionario en la transformación del panorama de las telecomunicaciones. Las API facilitan la integración perfecta de nuevas funciones y servicios, lo que permite una mayor flexibilidad y escalabilidad en todas las redes. No obstante, el avance hacia una arquitectura basada en API en las telecomunicaciones promete desbloquear nuevas oportunidades e impulsar la innovación, redefiniendo así la forma en que se implementan y utilizan los servicios de comunicaciones.

ASPECTOS TECNICOS

Las telecomunicaciones de la actualidad se conforman básicamente por tres medios de transmisión: cables, radio y satélites. Las transmisiones por cable se refieren a la conducción de señales eléctricas a través de distintos tipos de líneas. Las más conocidas son las redes de cables metálicos (de cobre, coaxiales, hierro galvanizado, aluminio) y fibra óptica. Los cables metálicos se tienden en torres o postes formando líneas aéreas, o bien en conductos subterráneos y submarinos, donde se colocan también las fibras ópticas. Para las transmisiones por radio se utilizan señales eléctricas por aire o el espacio, en bandas de frecuencia relativamente angostas. Las comunicaciones por satélites presuponen el uso de satélites artificiales estacionados en la órbita terrestre para proveer comunicaciones a puntos geográficos determinados.

El desarrollo de una infraestructura nacional, regional, y/o local de comunicaciones permite que ciudades reales y virtuales se desarrollen. En el caso de una ciudad real, se precisa una infraestructura terrestre que permita el desplazamiento de individuos. En el caso de ciudades virtuales, es esencial una infraestructura para la transmisión de data, que este compuesta por herramientas y servicios de información que permitan el acceso al conocimiento universal. Una infraestructura de información trasladará datos, voz y vídeos, mediante operaciones automáticas, usando a las telecomunicaciones como medios de distribución de información, sin necesidad de que la gente se desplace físicamente de un lugar a otro.

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Infraestructura Física, Maquinaria y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega y la garantía del servicio a adquirir en forma eficiente y eficaz.

El estudio sectorial permite inferir que, en el sector norte colombiano, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual.
La Seguridad en el Trabajo, son actividades regladas por la normatividad legal y técnica de calidad, que propenden por la prevención de los riesgos previsibles e imprevisibles que puedan afectar la salud, seguridad e integridad física de los trabajadores.
Adicionalmente, desde lo técnico la entidad encuentra que las empresas del sector cuentan con personal altamente idóneo en ventas y servicio post venta que garantizan la correcta ejecución del contrato.

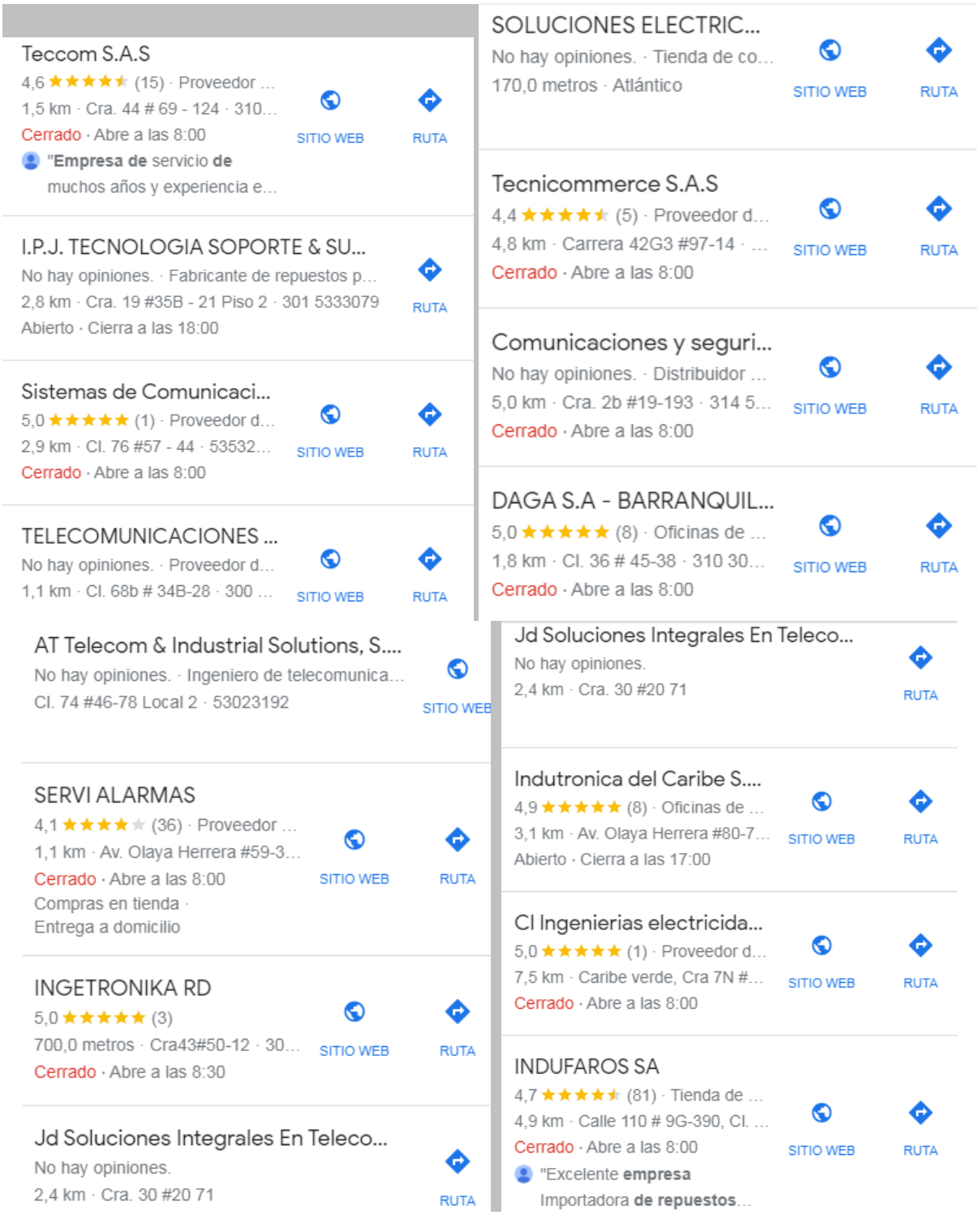
REGULATORIO:

El Ministerio de Tecnologías de información y Comunicaciones es el organismo rector de las comunicaciones en Colombia y tiene como objetivos, entre otros los siguientes: Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de tecnologías de la información y las Comunicaciones. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

El mercado de la tecnología de soporte eléctrico, cumplen un papel de gran importancia en el crecimiento y aplicación para los requerimientos de software y Hardware tales como la seguridad, gestión de TIC, bases de datos, telecomunicación, virtualización, automatización entre otros.
Las actividades relacionadas con el suministro de repuestos eléctricos y de telecomunicaciones tienen una alta demanda en todo el país lo cual incrementa la oferta existente en el mercado. Es importante anotar que, en todas las ciudades principales, existen proveedores o aliados en capacidad de suministrar el tipo de materiales y herramientas y en el caso de las ciudades cercanas al aeropuerto Ernesto Cortissoz, se encuentra que en todos los municipios que componen la Región Caribe hay proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes a adquirir bien sea a través de su operación directa o a través de aliados estratégicos.
Igualmente, al realizar el estudio económico del sector y verificando los requerimientos de la entidad para el objeto del contrato, encontramos que en el mercado colombiano existen diferentes empresas que pueden ofrecer este tipo de bienes y servicios para el presente estudio son personas jurídicas especializadas en infraestructura y obras de ingeniería con trayectorias que en su mayoría son de más de diez (10) años.




Teccom S.A.S
4,6 (15) · Proveedor …
1,5 km · Cra. 44 # 69 - 124 · 310…
Cerrado · Abre a las 8:00
"Empresa de servicio de muchos años y experiencia e…
SITIO WEB
RUTA
I.P.J. TECNOLOGIA SOPORTE & SU…
No hay opiniones. · Fabricante de repuestos p…
2,8 km · Cra. 19 #35B - 21 Piso 2 · 301 5333079
Abierto · Cierra a las 18:00
RUTA
Sistemas de Comunicaci…
5,0 (1) · Proveedor d…
2,9 km · Cl. 76 #57 - 44 · 53532…
Cerrado · Abre a las 8:00
SITIO WEB
RUTA
TELECOMUNICACIONES …
No hay opiniones. · Proveedor d…
1,1 km · Cl. 68b # 34B-28 · 300 …
SITIO WEB
RUTA
AT Telecom & Industrial Solutions, S….
No hay opiniones. · Ingeniero de telecomunica…
Cl. 74 #46-78 Local 2 · 53023192
SITIO WEB
SERVI ALARMAS
4,1 (36) · Proveedor …
1,1 km · Av. Olaya Herrera #59-3…
Cerrado · Abre a las 8:00
Compras en tienda · Entrega a domicilio
SITIO WEB
RUTA
INGETRONIKA RD
5,0 (3)
700,0 metros · Cra43#50-12 · 30…
Cerrado · Abre a las 8:30
SITIO WEB
RUTA
Jd Soluciones Integrales En Teleco…
No hay opiniones.
2,4 km · Cra. 30 #20 71
RUTA
SOLUCIONES ELECTRIC…
No hay opiniones. · Tienda de co…
170,0 metros · Atlántico
SITIO WEB
RUTA
Tecnicommerce S.A.S
4,4 (5) · Proveedor d…
4,8 km · Carrera 42G3 #97-14 · …
Cerrado · Abre a las 8:00
SITIO WEB
RUTA
Comunicaciones y seguri…
No hay opiniones. · Distribuidor …
5,0 km · Cra. 2b #19-193 · 314 5…
Cerrado · Abre a las 8:00
SITIO WEB
RUTA
DAGA S.A - BARRANQUIL…
5,0 (8) · Oficinas de …
1,8 km · Cl. 36 # 45-38 · 310 30…
Cerrado · Abre a las 8:00
SITIO WEB
RUTA
Jd Soluciones Integrales En Teleco…
No hay opiniones.
2,4 km · Cra. 30 #20 71
RUTA
Indutronica del Caribe S….
4,9 (8) · Oficinas de …
3,1 km · Av. Olaya Herrera #80-7…
Abierto · Cierra a las 17:00
SITIO WEB
RUTA
CI Ingenierias electricida…
5,0 (1) · Proveedor d…
7,5 km · Caribe verde, Cra 7N #…
Cerrado · Abre a las 8:00
SITIO WEB
RUTA
INDUFAROS SA
4,7 (81) · Tienda de …
4,9 km · Calle 110 # 9G-390, Cl. …
Cerrado · Abre a las 8:00
"Excelente empresa Importadora de repuestos…
SITIO WEB
RUTA

ELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S EIMPSA	800008151
REDES ELECTRICAS S.A	860062958
COLSEIN SAS	800002030
CONTRALL S.A.S	900525569
INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	80900262

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se procedió a revisar en el SECOP durante las vigencias más recientes, contratos relacionados con el objeto del presente proceso de mínima cuantía. Dicha revisión arrojó los siguientes resultados:
La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Norte, históricamente ha realizado adquisición de este tipo de bienes a través de diferentes contratos. Se procedió a revisar en el SECOP durante las vigencias más recientes, contratos relacionados con el objeto del presente proceso de mínima cuantía. Dicha revisión arrojó los siguientes resultados:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
AEROCIVIL	24000287 H3	41300C0482 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	81.250.000 COP
AEROCIVIL	23001277 H2	ADQUIRIR, INSTALAR Y MANTENER LOS ENLACES DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE FASE 1.	116.000.000 COP

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
AEROCIVIL	23000331 H3	BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA OFICINADE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL, GRUPO DE FERIA, EN LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LA INDUSTRIA AERONÁUTICA.	64.509.009 COP
AEROCIVIL	22001496 H2 DE 2022	ADQUIRIR, INSTALAR Y DAR AL SERVICIO EQUIPOS MULTIPLEXORES MARCA RAD PARA LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS A NIVEL NACIONAL (VIGENCIA FUTURA)	3.601.197.086 COP
AEROCIVIL	22001361 H2 DE 2022	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ PARA TORRES DE CONTROL A NIVEL NACIONAL (VIGENCIA FUTURA). (Presentación de oferta)	6.090.431.194 COP
AEROCIVIL	22001406 H3 DE 2022	RENOVAR EL SOPORTE Y GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES (SMARTNET SWITCHES CISCO) (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	363.623.540 COP
AEROCIVIL	22001304 H3	23200C1690 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REPARACION E IMPLEMENTACION DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SISTEMAS DE CONTROL Y TELECOMUNICACIONES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de	197.000.000 COP
AEROCIVIL	22001314 H4 DE 2022	SUMINISTRAR E INSTALAR TORRE AUTOSOPORTADA PARA MEJORAR LA COBERTURA DE LAS COMUNICACIONES DE LA REGIONAL ORIENTE (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	388.981.447 COP
AEROCIVIL	22001308 H4 DE 2022	ADECUAR Y MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES QUE SOPORTA LOS SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO DE INIRIDA -GUAINIA	99.994.954 COP
AEROCIVIL	22001201-A-H3	23500C1254 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MASTILES Y/O ANTENAS AUTOSOPORTADAS O RIENDADAS DE LOS SISTEMAS	96.100.000 COP

		DE COMUNICACIONES DE LAS ESTACIONES DE LA REGIONAL OCCIDENTE	
AEROCIVIL	22001287 H3 DE 2022	EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE COMUNICACIONES VHS-EXT Y ADQUIRIR ANTENA COLINEAL PARA EL AEROPUERTO DE MITÚ.	89.965.100 COP
AEROCIVIL	22001168 H2_2	ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	119.856.662 COP
AEROCIVIL	22001201-H3	23500C1254 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MASTILES Y/O ANTENAS AUTOSOPORTADAS O RIENDADAS DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE LAS ESTACIONES DE LA REGIONAL OCCIDENTE.	96.100.000 COP
AEROCIVIL	22001168 H2_1	ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	118.377.443 COP
AEROCIVIL	22001161-H4)	23200C1451 MANTENIMIENTO Y DESMONTE SISTEMAS AERONAUTICOS DE COMUNICACIONES Y RADIO AYUDAS EN EL AEROPUETO ERNESTO CORTISSOZ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	132.000.000 COP
AEROCIVIL	22001156-H2	23500C1250 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de ofert	200.000.000 COP
AEROCIVIL	22001131 H2 2022	SUMINISTRAR INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR Y REDES DE TELECOMUNICACIONES QUE SIRVEN AL AEROPUERTO EL DORADO - LETICIA (Manifestación de interés (Menor Cu	436.000.000 COP
AEROCIVIL	22001129-H2	23500C1248 ACTUALIZAR LA RED DE MICROONDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	365.000.000 COP
AEROCIVIL	22001168 H2	ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE. (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	118.377.443 COP
AEROCIVIL	22001150 H2 DE 2022	23600C1183 SUMINISTRAR EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ANTENAS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES EN FIBRA OPTICA DE LA REGIONAL META	90.000.000 COP
AEROCIVIL	22000953A- H1	23200C1429 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	200.000.000 COP
AEROCIVIL	22001104 H1 2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS ELECTRONICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE ESTACIONES QUE SIRVEN AL AEROPUERTO EL DORADO	55.000.000 COP
AEROCIVIL	22001102 H1	23200C1437 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UPS DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE TRANSITO AEREO DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA	35.000.000 COP
AEROCIVIL	22001077 H2	23200C1442 ADQUIRIR E INSTALAR Y PUESTA EN OPERACIÓN UPS PARA SOPORTAR LOS EQUIPOS DEL SISTEMA RADAR Y COMUNICACIONES UBICADOS EN TWR, APP Y SALA TÉCNICA EN EL AEROPUERTO DE SAN ANDRES	70.000.000 COP
AEROCIVIL	22000922- H1	23200C1414 ADQUIRIR BATERÍAS PARA LOS SISTEMAS DE RADIOAYUDAS Y SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE (Presentación de oferta)	120.000.000 COP
AEROCIVIL	22000953 H1	23200C1429 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	200.000.000 COP
AEROCIVIL	22000955-H2	23200C1423 ADQUIRIR DIADEMAS PARA LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE TRÁNSITO AÉREO DE LA REGIONAL NORTE (Presentación de oferta)	130.000.000 COP
AEROCIVIL	Solicitud de cotización	SUMINISTRAR INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR Y REDES DE TELECOMUNICACIONES DE LA	Sin documento

		REGIONAL CENTRO SUR	
AEROCIVIL	22000922 H1	23200C1414 ADQUIRIR BATERÍAS PARA LOS SISTEMAS DE RADIOAYUDAS Y SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE	120.000.000 COP
AEROCIVIL	22000912 H1	23200C1413 SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE RED DE DATOS PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y VIGILANCIA DE LA TORRE DE CONTROL DE BARRANQUILLA	50.000.000 COP
AEROCIVIL	22000837 H3 2022	APOYAR EN MATERIA TÉCNICA LA ESTRUCTURACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CNS - MET DE LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA.	56.533.333 COP
AEROCIVIL	22000361 H3 DE 2022	APOYAR A LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PERIODÍSTICO PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SECTOR GOBIERNO SEGÚN REQUERIMIENTOS DE MINISTERIO DE TRAN	

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el mismo estudio de mercados se realiza un análisis de la competencia donde se analizan las fortalezas y debilidades, se analiza las diferentes estrategias como lo son, estrategias de precio, estrategias de distribución o prestación del servicio, estrategias de promoción, de comunicación y un estudio del plan de ventas.

A partir del levantamiento de necesidades en el tema de Repuestos para el Mantenimiento de los sistemas de Comunicaciones se realizado por el personal Técnico Regional Norte, se estructuro el formato 7.

Para efectos de establecer el presupuesto oficial, la oficina de Mantenimiento de los sistemas de Aeronavegación de la Regional Norte realizó estudio de mercado solicitando cotizaciones basados en repuestos y equipos necesarios para mantener los sistemas de Comunicaciones de las diferentes áreas. Se recibieron cotizaciones de empresas reconocidas con la capacidad de ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivos, así como elementos y repuestos a los sistemas de Comunicaciones.

Igualmente se consultó el SECOII en relación con la adquisición de repuestos en otras regionales como Cundinamarca y Antioquia.

Las cotizaciones recibidas se anexan a este documento, a continuación, se adjunta cuadro de resumen de costos totales de cada una de las empresas cotizantes:

Consolidado de las cotizaciones recibidas:

Se anexa Formato 7 con presupuesto de referencia de acuerdo con estudio de mercado.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE) ($ 200.000.000)** (IVA INCLUIDO)

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote (CUANDO APLIQUE), descrito en el presupuesto oficial.
ii. Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales)

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 13424 del CDP expedido el 2024-06-18.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 04 MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en Regional Norte - Almacén calle 30 kilometro 7 vía al aeropuerto en la ciudad de Barranquilla, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Establezca la forma de pago del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas: (Dejar únicamente las notas que apliquen de acuerdo con el objeto del proceso)

1. Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	**X**
NO	

JUSTIFICAR: (En cualquier caso (si o no), se deberá justificar)

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	Marcar con una X	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado	No agotamiento en ejecución de los recursos	Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma		A partir de la fecha de suscripción del	Hasta la fecha de terminación del contrato y

	pagados anticipadamente al contratista	anticipada, ya sea este en dinero o en especie.		contrato	cuatro (4) meses más.
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato Analizar, de acuerdo con el objeto y participación de personal en cada contrato el porcentaje de este amparo, el cual no puede ser inferior al 5%.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (01) año.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (01) año En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Estabilidad y calidad de la obra	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o		A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por cinco (5) años más.

		del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final. En caso de requerirse una vigencia inferior, por tratarse de contratos de mantenimiento, se deberá justificar técnicamente dicha vigencia.			
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (XXXX) SMMLV. (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso)		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
Otra (Indicar)	(Indicar)	(Indicar)		(Indicar)	(Indicar)

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en UNO (01) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151500	Servicio de sistemas eléctricos
81101700	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
39101600	Lámparas y Bombillas
27113300	Herramientas manuales de precisión
43221700	Equipo fijo de red y componentes
43222600	Equipo de servicio de red
81161700	Servicio de correo electrónico

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en UNO (01) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES

Las consideraciones a-+ tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo [No Aplica]

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se

constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso (No Aplica)

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes. (No Aplica)

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.
El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo doce (12) meses) y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

E. Fichas Técnicas

Se consideran propuestas no debidamente soportadas cuando la información suministrada por el oferente es insuficiente, cuando no presente por escrito el compromiso de garantía y cumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en la invitación en caso de ser el ganador o cuando solicitada alguna aclaración, el oferente da una respuesta diferente a lo solicitado por la UAEAC o no satisfaga el requerimiento de la entidad.
El proponente deberá garantizar la calidad de los elementos a suministrar con ocasión de la presente invitación, con tal propósito los proponentes deberán anexar las fichas técnicas del fabricante o el catálogo del equipo transceptor a suministrar.
Tales catálogos o fichas técnicas deberán relacionar como mínimo las características referidas y las certificaciones de conformidad de producto con las normas técnicas referidas en los anexos de especificaciones técnicas.
En caso de no presentación de las fichas técnicas o la presentación de las mismas con información incompleta o sin las certificaciones conformidad exigidas se calificará la propuesta como NO CUMPLE.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa

Criterio de ponderación
Propuesta económica o económica de menor valor
La propuesta inicial de precio debe presentarse en pesos colombianos y números enteros sin decimales. De presentar decimales, estos serán eliminados.

Para la presentación de la propuesta inicial de precio, el proponente debe diligenciar en su totalidad el Formato 7 – Propuesta Económica. Al calcular sus precios debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, aranceles, transporte o fletes, seguros internos y externos, y otros costos que puedan presentarse.

Además de lo anterior, la propuesta inicial de precio debe especificar el valor del impuesto al valor agregado (IVA) que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente debe tener en cuenta que la subasta es global, es decir que tiene incluidos los valores de la totalidad de los bienes, elementos o componentes relacionados en el Formato No.7 incluido el del IVA.

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad (No Aplica)

10.5.1.2 Menor Precio (Aplica para Mínima Cuantía, AMP y Subasta Inversa)

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

Para procesos de selección Abreviada Subasta Inversa, el único factor de selección es el menor valor que resulte del evento de subasta.

Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa presencial, será de mínimo del **tres por ciento (3%)** del valor base para iniciar los lances, o sea la menor en valor de las ofertas iniciales. Este rango aplica para cada lance.

Los lances con valores inferiores al **tres por ciento (3%)** establecido, se considerarán no válidos y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta. Sólo serán aceptables, los lances iguales o superiores este margen.

Para realizar los lances los proponentes deben tener en cuenta el precio base, o sea la menor de las ofertas iniciales de precio, o la menor de las ofertas del lance efectuado en la ronda anterior.

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios (No Aplica)

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía (No Aplica)

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI [44]		NO
	Perú	SI	NO	SI [44]		NO
	México	SI	NO	SI [44]		NO
Costa Rica		SI	NO	SI [44]		NO
Canadá		SI	NO	SI [44]		NO
Chile		SI	NO	SI [44]		NO
Estados Unidos		SI	NO	SI [44]		NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO		SI
	Salvador	SI	SI	NO		SI
	Honduras	SI	SI	NO		SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI [45]		NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI [45]		NO
México		SI	NO	NO		NO
NO **Unión Europea**	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	SI [44]		NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	SI [44]		NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI [44]		NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	SI [44]		NO
Corea		SI	NO	SI [45]		NO
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

*Excepción: ()

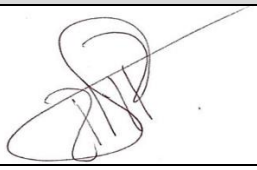
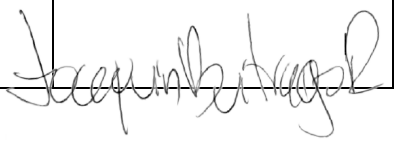
En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos

Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	**X**	Técnico en Mantenimiento en Sistemas de Telecomunicaciones	Jose Carlos Muñoz Villalobos Técnico Aeronáutico ATSEP VI
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			El resultante del proceso de selección

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	Ronald Rocchi Urruchurtu	Grupo Regional Mantenimiento Sistemas Navegación aérea	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Joaquin Alberto Buitrago Romero Dirección Regional Aeronáutica Norte - Director Aeronáutico Regional II		

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.240000914 H1 DE 2024

OBJETO: "43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE"

BARRANQUILLA, 2024

CAPITULO I

1.1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL - en adelante la "AEROCIVIL", pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de Compraventa para ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE, en adelante el "Contrato".

Los documentos del proceso, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus formatos y anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, regulada por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Unidad, Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre de 2021 y demás disposiciones que lo modifique, adicione o aclare.

La Entidad evaluará las ofertas conforme con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

1.3. GLOSARIO

Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 57 de 1887 las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.

Los títulos de los numerales y Capítulos se incluyen con fines de referencia, pero de ninguna manera limitan, definen

o describen el alcance y la intención de los Pliegos.

Las palabras técnicas que no se encuentren definidas expresamente en el pliego de condiciones y su complementario tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas. Para efectos del pliego de condiciones y su complementario, se establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural: a continuación de manera enunciativa, se relacionan algunas definiciones útiles para el proceso de selección:

- **Adenda(s):** Es el documento por medio del cual la AEROCIVIL modifica el pliego de condiciones y/o su complementario, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
- **Adjudicación**: Decisión emanada de la Aerocivil por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
- **Adjudicatario(a):** Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una propuesta que cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y su complementario y se considera en relación con las demás, la propuesta más favorable en el proceso de selección.
- **AEROCIVIL**: Sigla de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, es una entidad especializada, de carácter técnico, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Transporte. La AEROCIVIL es la entidad encargada de iniciar, tramitar y llevar hasta su culminación el proceso de selección, por lo cual, se adelantará bajo su responsabilidad la evaluación de las Propuestas que se presenten y adjudicará el Contratos.
- **Anexo:** Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan en el pliego de condiciones y su complementario, los cuales hacen parte integral del mismo.
- **Análisis del Sector:** Estudios puestos a disposición de los Interesados por parte de la AEROCIVIL, relacionados con el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
- **Aportes Legales:** Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.
- **Clasificador de Bienes y Servicios**: Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
- **Colombia Compra Eficiente**: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
- **Certificado de Disponibilidad presupuestal:** Documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.

- **Consorcio**: Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.
- **Contratista**: Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
- **Contrato**: Es el instrumento legal convenido y aceptado tanto por la Aerocivil como por el contratista, para ejecutar el objeto del presente proceso de selección y cuyas obligaciones y particularidades serán ley para las partes.
- **Día(s) Calendario:** Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en el pliego de condiciones y su complementario, resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente, esto sin perjuicio de la obligación que tiene el contratista de ejecutar el objeto del contrato en días horarios o días no hábiles.
- **Día(s) Hábil(es):** Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo los días festivos determinados por Ley, esto sin perjuicio de la obligación que tiene el contratista de ejecutar el objeto del contrato en horarios y/o días no hábiles, según se requiera en el presente documento. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles la Aerocivil mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.
- **Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$:** Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
- **Especificaciones**: Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución del contrato, para obtener los resultados definidos en el mismo.
- **Estimación del riesgo**: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales.
- **Estudios Previos:** Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la AEROCIVIL de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.
- **Fecha de iniciación de la ejecución del contrato:** Fecha cierta en la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato.
- **Fecha de terminación de la ejecución del contrato:** Fecha cierta en que finaliza el plazo de ejecución del contrato.
- **Garantía de Seriedad de la oferta:** Mecanismo de cobertura del riesgo a favor de la AEROCIVIL con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, el presente pliego de condiciones y su complementario. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el, artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
- **Hábil:** Cuando el proponente cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos en el pliego de condiciones y su complementario.
- **Inconsistencia:** Falta de consistencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta, frente a la verificación que realice directamente la AEROCIVIL de la información, manifestación o documentos aportados con la propuesta.
- **Inexactitud:** Falta de exactitud en algún dato contenido en un documento o información aportada por el proponente.

- **Interesado(s):** Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de las propuestas.
- **Objeto:** Actividades a ejecutar como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección.
- **Pesos Colombianos, Pesos o $:** Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
- **Pliego de Condiciones y su complementario:** Acto Administrativo de carácter general expedido por la Aerocivil en desarrollo del presente proceso de selección; contiene las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, el contratista y la Aerocivil; vencida la oportunidad para su modificación o aclaración, este será aplicable tal y como fue expedido con sus Adendas.
  Para el presente proceso se entiende por pliego de condiciones, denominado también Pliego Definitivo, el conjunto de normas que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.
- **Ponderación:** Para efectos del presente proceso de selección se realizará la ponderación de los factores de evaluación de las ofertas habilitadas en los aspectos jurídico, financiero y técnico, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en los capítulos correspondientes.
- **Primer orden de elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación previstos en el pliego de condiciones y su complementario.
- **Proponente Plural:** Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones y su complementario (Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley).
- **Proponente:** Es la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que presenta una Propuesta para participar en el proceso de selección.
- **Propuesta**: Se entiende por tal, aquella oferta con carácter irrevocable presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y su complementario; debidamente suscrita por quien goza de la representación del Proponente y acompañada de una Garantía de Seriedad de la oferta.
- **Propuesta Hábil**: Es aquella propuesta presentada por un proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en el pliego de condiciones y su complementario, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.
- **Propuesta rechazada**: Es aquella propuesta presentada por un proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones y su complementario.
- **Proyecto de Pliego de Condiciones y su complementario**: Para el presente proceso se entiende por proyecto de pliego de condiciones, denominado también Prepliego, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del proyecto de pliego de condiciones podría llegar a ser diferente al Pliego Definitivo y su complementario, teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar o aclarar el pliego de condiciones definitivo y su complementario.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del Proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la

probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio
- **Requisitos Habilitantes:** Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
- **Riesgo:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. La Aerocivil evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se publicara de manera simultánea con el presente pliego de condiciones y hace parte integral de este.
- **RUP:** Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **SECOP II**: Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
- **SMMLV**: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Subcontratante**: Persona natural o jurídica quien subcontrata una actividad previamente contratada por una entidad estatal u otra persona natural o jurídica, por ser el contratista principal.
- **Subcontratista**: Persona natural o jurídica a quien subcontrata el contratista principal, para ejecutar una actividad previamente contratada por una entidad estatal u otra persona natural o jurídica.
- **Unión temporal:** Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.
- **Valor del Contrato:** Es la sumatoria del valor económico total incluyendo sus adiciones mayores valores e IVA o impuestos que haga sus veces, que se le haya pagado al contratista por la ejecución de un contrato. **Para los obligados a estar inscritos en el RUP es el valor registrado en el mismo**

CAPITULO II
CONDICIONES GENERALES

2.1. OBJETO

ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) (incluido IVA).

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 13424 del CDP expedido el 2024-06-18.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en Regional Norte - Almacén Calle 30 Kilometro 7 vía al aeropuerto en la ciudad de Barranquilla, previa coordinación con el supervisor del contrato.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. FORMA DE PAGO

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: CONTRAENTREGA.

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus

empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

2.6. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

i. Pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con o sin sucursal en Colombia, con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

ii. Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el RUP al momento de la presentación de su oferta. Para las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar los documentos en la forma que se indica en cada uno de los apartes de este pliego de condiciones.

iii. No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, o incompatibilidades señaladas en las normas especiales de derecho público que las regulan.

2.7. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación y celebración del contrato, estará a cargo exclusivo de los interesados, proponentes y del contratista.

2.8. CONDICIONES LOCALES

Los proponentes deberán informarse de las condiciones locales que puedan afectarlos en el desarrollo del contrato, pues no se aceptará como razón válida para una prórroga del mismo, para cualquier otra reclamación o para la justificación de un incumplimiento, la existencia de condiciones que pudieron conocerse y preverse con la información acerca de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se ejecutará el contrato.

2.9. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de selección, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben presentarse en castellano.

Los documentos, públicos o privados, con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en un idioma distinto al castellano, deberá hacerse traducción simple al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera; no requerirán traducción oficial de los mismos. En el caso de un documento público que demanda apostilla o legalización, y que se realizará ante las autoridades colombianas, requerirá de autenticación ante notario público de la firma del traductor del documento.

2.10. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, que se pretendan hacer valer en el presente proceso, deben cumplir con el requisito de apostilla o legalización (consularización), dependiendo si el país de origen es signatario del Convenio de La Haya de 1961, o es un país signatario de la Convención de Viena de 1963. **Los documentos privados otorgados en el extranjero requieren reconocimiento de firma de la persona que expide o firma el documento ante un Notario o autoridad competente y la posterior apostille o legalización, según corresponda, de la firma de ese Notario o funcionario público que realiza dicho reconocimiento.** Es decir, se debe apostillar o legalizar el acto notarial o de reconocimiento de firma.

Para el trámite de apostilla o legalización de documentos otorgados en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, en especial los previstos en el artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso, la Resolución No. 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complemente y la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

Los Manuales, fichas técnicas, catálogos, Data sheets, no serán objeto de apostilla o legalización, ni de traducción oficial, salvo las certificaciones, aclaraciones, o demás documentos expedidos en el exterior.

Nota: El proponente podrá acreditar, únicamente, el requisito de Apostilla o Consularización hasta antes del evento de subasta, de lo contrario no se tendrá en cuenta el (los) documento(s) objeto de apostilla o consularización aportado(s) con la oferta o durante el término de traslado del informe de evaluación y su calificación será de RECHAZO.

2.11. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá presentar dentro de su oferta los títulos debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la normatividad vigente y atendiendo los trámites y requisitos señalados por dicho Ministerio.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, sin perjuicio de las restricciones que sobre el ejercicio profesional existan para la respectiva profesión según la legislación vigente.

En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

2.12. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la AEROCIVIL las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la AEROCIVIL realizará su apertura y publicará la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La AEROCIVIL dará a conocer las

ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los términos y condiciones del uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

La AEROCIVIL no será responsable por abrir el Sobre incorrectamente dirigido o sin la identificación adecuada.

2.13. PROPUESTAS PARCIALES

La Aerocivil no aceptará la presentación de propuestas parciales para el presente proceso de contratación.

2.14. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los Proponentes pueden presentar propuestas alternativas técnicas y económicas de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato y cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que el Proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en el pliego de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de Selección Objetiva allí contenidas.

2. Que la oferta alternativa, o las excepciones técnicas y económicas, se enmarquen en el principio de Selección Objetiva, de tal manera que la alternativa a la propuesta básica pueda también evaluarse conforme a las reglas de selección establecidas en el Pliego de Condiciones, sin que se afecten los parámetros neutrales de escogencia del contratista y no se desconozca el principio de igualdad.
Cuando un Proponente presente una propuesta alternativa deberá adjuntar la información indispensable para su análisis y una descripción detallada del proceso de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte. Todos los costos necesarios para desarrollar la propuesta alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Entidad.

Las propuestas alternativas en SECOP II se deben allegar como "otros anexos" en su oferta, donde el Proponente debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

2.15. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o instituciones respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

2.16. INFORMACIÓN RESERVADA

Si la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el "Formato 14 – Carta de presentación de la oferta", identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

2.17. MONEDA

a. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un Contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del mismo. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el "Formato 19 A– Experiencia General o Formato 19 B Experiencia Específica" (cuando sean exigidos). La TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, éstos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del mismo. Para tales efectos, puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, éstos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de

América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el Dólar de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

b. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los documentos del Proceso de Contratación señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el procedimiento descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el Peso Colombiano deben convertirse a SMMLV, para lo cual emplearán los valores históricos del SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV deben ajustarse a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).
Si el Proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

2.18. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios de la Contratación Pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan intervenido directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos y del sector, ni en la estructuración, en cualquiera de sus etapas del presente proceso de contratación, ni quienes hayan trabajado como asesores o consultores para la elaboración de estos en los últimos dos años contados hasta la fecha de expedición del acto de apertura del presente proceso de contratación, ya sea en calidad de Funcionarios Públicos o Contratistas.

2.19. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La presentación de una oferta evidencia que el oferente ha examinado y acepta completamente el pliego de condiciones, los documentos y estudios previos, que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que acepta que los documentos están completos y que son compatibles y adecuados para ejecutar el objeto del contrato y para la presentación de la oferta, no existiendo reparo alguno en el pliego de condiciones. Al igual que los documentos antecedes, como son especificaciones técnicas, adendas, otros, todos

publicados en el SECOP II.

En todo caso se entenderá que el oferente al presentar su oferta conoce el contenido y los alcances del Manual de Contratación de la AEROCIVIL y demás normas de carácter público y privado que regulen los procesos de contratación.

Este Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender el Pliego de Condiciones:

a. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
b. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
c. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
d. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad éste se trasladará al día hábil siguiente.
e. Las palabras definidas en este Pliego de Condiciones deben entenderse en dicho sentido.
f. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
g. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

2.20. RETIRO DE LA PROPUESTA

Si la oferta se presenta a través del SECOP II, el Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha y la hora del cierre del Proceso de Contratación, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro en la oferta por la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

2.21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme el artículo 18 de la Ley 1712 del 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda a la persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctima de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración, las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, puesto que su conocimiento público afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar, las personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, diligencie el "Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

2.22. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias, en donde encontraran, entre otras, las relacionadas con el registro en el SECOP II, para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II, creación de proponente plural en el SECOP II, para presentar observaciones en el SECOP II, para presentar ofertas en el SECOP II, etc.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar el "Protocolo de Indisponibilidad Secop II" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo **contratacion@aerocivil.gov.co**, acorde con las directrices del "Protocolo de Indisponibilidad Secop II" ya citado. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

CAPITULO III
CONDICIONES E INSTRUCCIONES

3.1. CONVOCATORIA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

A partir de la fecha señalada en el Cronograma y de acuerdo con el término de ley, el proyecto de pliego de condiciones y su complementario, el aviso de Convocatoria y los Estudios Previos podrán ser consultados en el SECOP II. De igual manera, a partir de dicha fecha, las personas interesadas en participar en el proceso, podrán formular las observaciones que consideren pertinentes a través del SECOP II opción **mensajes**.

Los Estudios Previos podrán ajustarse con posterioridad a la apertura del proceso de selección. En caso que la modificación de los elementos mínimos implique cambios fundamentales en los mismos, la AEROCIVIL con fundamento en el numeral 2° del artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aras de proteger el interés público o social, podrá revocar el acto administrativo de apertura.

3.2. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se convoca a las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso.

Podrán participar las Mipymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes con mínimo un (1) año de existencia.

Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo dos (2) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Inscripción:

Para efecto de la inscripción, las Mipymes interesadas en participar en el proceso, deberán presentar los documentos antes relacionados, vía mensaje en la plataforma del Secop II.

Dichos documentos se recibirán desde la publicación de la presente invitación, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para manifestar el interés y verificado el cumplimiento de los requisitos aportados en los documentos presentados por los interesados, la Aeronáutica Civil expedirá el acto administrativo de apertura, indicando que en el proceso en mención se limita o no la participación a quienes ostenten la calidad de Mipymes.

3.3. APERTURA Y PLAZO DEL PROCESO

La apertura del proceso de selección se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP II, señalando el cronograma y el plazo del proceso, período comprendido entre la Apertura y el Cierre.

3.4. REVOCATORIA DEL ACTO DE APERTURA

En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o normal legal que lo modifique, adicione o sustituya, la Entidad revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección hasta antes de la fecha y hora prevista para la adjudicación del contrato.

3.5. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se encuentra habilitada la plataforma transaccional SECOP II, toda la información, así como cualquier comunicación o correspondencia que deban dirigir al proceso los interesados o proponentes se tramitará a través de esta herramienta. Lo anterior, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@aerocivil.gov.co

3.6. ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la AEROCIVIL sólo expedirá Adendas hasta el día (1) hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. La AEROCIVIL mediante acto administrativo podrá, suprimir y modificar aspectos relacionados con el pliego de condiciones, su

complementario y los documentos que hacen parte del mismo.

Las adendas serán publicadas en el SECOP II y se consideran parte integral del pliego de condiciones y su complementario.

3.7. PRÓRROGA DEL PROCESO

Cuando lo estime conveniente la Aerocivil, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar el plazo hasta antes de su vencimiento. Dicha prórroga se comunicará a través del SECOP II, informándose de la modificación mediante adenda.

3.8. DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La AEROCIVIL solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes cuando la AEROCIVIL haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la Entidad, el Proponente deberá indicar expresamente para cuál proceso presenta su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso de Contratación y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de estos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta:

a. Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.
b. Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, antes de la hora establecida para el cierre.
c. En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo.
d. El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II el formato No. 7 y 7A (cuando aplique) diligenciado en su totalidad, so pena de RECHAZO.
e. En caso de presentarse discrepancia entre el valor consignado en la plataforma del SECOP II y el formato No. 7 prevalecerá lo consignado en el formato No. 7. Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.
f. Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, antes de la hora establecida para el cierre y atendiendo a los requerimientos establecidos por la entidad en el presente proceso y a las disposiciones de Colombia Compra Eficiente en sus manuales y guías vigentes.

3.9. APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso de Colombia, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

3.10. PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética

Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los bienes, servicios, elementos o componentes relacionados formato No. 7 – Propuesta económica y presentarlo en el sobre que corresponda en el SECOP II.

Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse.

El Proponente al formular la oferta, acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades

Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA), si aplica, que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

3.10.1. LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

3.11. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La AEROCIVIL solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La AEROCIVIL a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable

3.12. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La Entidad fijará el porcentaje, que de acuerdo con el estudio del sector determine que presuntamente se constituyen ofertas con precios artificialmente bajos, y por lo tanto, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, de lo contrario, el comité evaluador podrá recomendar el rechazo de las propuestas.

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

3.13. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN

La Aerocivil verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar, las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta, ni la Aerocivil solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

3.14. TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes podrán consultar el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas en el SECOP II durante las fechas señaladas en el Cronograma. Dentro de este término los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, durante este término deben presentar los documentos y aclaraciones solicitados por la AEROCIVIL en el momento de la evaluación, que no afecten la asignación de puntaje.

En ejercicio de esta facultad, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

El Proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al Cierre del proceso. El proponente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 no pueden subsanarse.

3.15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la AEROCIVIL solicitará a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el momento previo a la celebración del evento de subasta, **so pena del rechazo de la propuesta**. Las subsanaciones se harán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relacionados con los factores de desempate y, por ende no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 *"(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por una única vez por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso". (Subrayado fuera de texto).

Nota: El proponente podrá acreditar, únicamente, el requisito de Apostilla o Consularización hasta antes del evento de subasta, de lo contrario no se tendrá en cuenta el (los) documento(s) objeto de apostilla o consularización aportado(s) con la oferta o durante el término de traslado del informe de evaluación y su calificación será de RECHAZO.

3.16. ADJUDICACIÓN

La entidad adjudicará el contrato correspondiente al proponente que haya ofrecido el menor precio en la subasta o al único proponente habilitado dentro del proceso, siempre que su propuesta no supere el presupuesto oficial establecido.

La adjudicación se hará de forma global. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso al o los proponentes, según sea el caso, con el menor precio ofrecido, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso si a ello hubiere lugar.

3.17. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la AEROCIVIL mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013, la AEROCIVIL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(i) No se presenten Ofertas
(ii) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones y su complementario.
(iii) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente
(iv) El representante legal de LA AEROCIVIL o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
(v) En los demás casos contemplados en la ley.

El acto administrativo que declare desierto el proceso será publicado en el SECOP II.

3.18. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, la AEROCIVIL, rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:

(i) Cuando al Proponente en forma individual o conjunta se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente documento.

(ii) Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en el pliego y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en ley 1150 de 2007, artículo 5.

(iii) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.

(iv) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta

(v) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la legislación para contratar. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.

(vi) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.

(vii) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades o falta de veracidad entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la AEROCIVIL, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

(viii) Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 2.17 del Pliego de Condiciones.

(ix) Que la persona jurídica Proponente Individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

(x) Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el Objeto del Contrato.

(xi) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales, o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana. en tal evento se admitirá la primera propuesta y las demás serán rechazadas.

(xii) Cuando el valor total de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.

(xiii) Cuando el valor total de la propuesta corregida supere el Presupuesto Oficial

(xiv) Cuando el Formato No. 7, NO se presente o NO esté diligenciado con la totalidad de los ítems o actividades del Presupuesto Oficial o se modifique la descripción de algún ítem o no se ofrezca cantidad solicitada.

(xv) Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.

(xvi) Presentar la oferta extemporáneamente

(xvii) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el presente documento

(xviii) Cuando la entidad solicite aclaraciones para determinar si existe una oferta artificialmente baja y el proponente no presente la aclaración en el término otorgado por la AEROCIVIL, o cuando la misma se encuentre incompleta.

(xix) Cuando se determine que la oferta contiene precios artificialmente bajo, luego de analizadas las explicaciones del proponente

(xx) Cuando la oferta de un proponente plural se presente bajo el usuario de uno de sus integrantes y no con el usuario registrado en secop II del proponente plural.

(xxi) En los demás casos que expresamente el pliego o la ley así lo indiquen.

3.19. RIESGOS

En el Formato No. 9 - Matriz de Asignación de Riesgos se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos desde el proyecto de Pliego de Condiciones y su complementario.

Vencido el plazo para revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la AEROCIVIL, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del Contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES Y ASPECTOS TÉCNICOS A VERIFICAR

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

La AEROCIVIL verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la AEROCIVIL realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Complementarios.

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Requisitos Técnicos Habilitantes	Cumple/No cumple
Otros Aspectos Técnicos	Cumple/No cumple

4.1.1. Generalidades

a. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
b. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
c. Todos los Proponentes deben diligenciar los formatos requeridos en el presente proceso
d. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Aeronáutica Civil revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato, para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de antecedentes judiciales.

De igual manera y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, verificará que el proponente singular y los integrantes del proponente plural no registren medidas correctivas impuestas por la autoridad de Policía.

Para acreditar la capacidad jurídica se deberán presentar los siguientes documentos:

4.2.1. Formato 14 Carta De Presentación de la Oferta

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Tanto el representante legal de la persona jurídica como el proponente persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda.

En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

4.2.2. Pacto de Transparencia

Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.2.3. Existencia y representación legal para empresas nacionales

Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

Este certificado deberá acreditar que la sociedad en su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del proceso de selección.

En todo caso todos y cada uno de los integrantes (personas jurídicas) del oferente plural, deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento idóneo correspondiente.

4.2.4. Existencia y representación legal para empresas extranjeras:

i. Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia

Deberán adjuntar el respectivo certificado de Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha no superior al cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

Este certificado deberá acreditar que su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del presente proceso de selección.

ii. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia

Deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio el cual debe ser anterior a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

4.2.5. Acta de Junta de Socios, Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.

Esta Acta debe ser expedida conforme a lo establecido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez; teniendo las siguientes alternativas: (i) fotocopia del libro de actas y autenticada por Notario o (ii) Fotocopia con inclusión de nota que es fiel copia tomada de su original y firma por el secretario o el presidente.

En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo. Para los extranjeros, éstos deben presentar los documentos idóneos del país de origen en donde se pruebe esta capacidad.

4.2.6. Personas Naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- **a.** Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- **b.** Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
- **c.** Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

4.2.7. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal - Diligenciar en el Formato 16.

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Aeronáutica dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

4.2.8. Garantía de seriedad de la oferta

El OFERENTE deberá constituir a su costa y presentar con su oferta, garantía de seriedad de la oferta. La garantía deberá constituirse con las siguientes indicaciones:

Asegurado y beneficiario:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**
Nit:	899999059-3
Tomador y afianzado:	El OFERENTE.
Valor asegurado:	**El diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial
Vigencia:	Noventa (90) días calendario contados a partir del día de la entrega la oferta.

Notas Generales:

1. Sin perjuicio de lo antes mencionado, el proponente se compromete a mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta hasta el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. La AEROCIVIL, hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, en los casos previstos en la legislación sobre la materia (Decreto 1082 de 2015)
3. En caso de oferentes plurales el tomador y afianzado deberá ser el consorcio, unión temporal o la forma de asociación escogida y cada uno de sus integrantes, e indicar el porcentaje de participación.

4. La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

4.2.9. Oferente Plural

El oferente plural deberá diligenciar el "Formato 15 - Constitución Consorcio o Unión Temporal". Cualquier otra forma o tipo de asociación deben presentar el documento idóneo permitido por la ley.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

4.3.1. Registro Único de Proponentes RUP.

Documento vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, con la información financiera a 31 de diciembre de 2023. Si la empresa ha sido constituida en el año 2024, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La fecha de la información financiera del RUP de las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que requieren la inscripción en este Registro, corresponderá a la del último Balance General y Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen.

Todos los integrantes de un consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, deben acreditar individualmente el requisito anterior.

Si el proponente o el integrante de un proponente plural es una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y de la Capacidad Organizacional, el último Balance General y el Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen. Los Estados Financieros deben estar acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados a la moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, e indicando la tasa de conversión; igualmente, deben estar firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional del mismo contador, expedido por la Junta Central de Contadores.

Cuando la Aeronáutica Civil requiera hacer claridad sobre alguna cifra de los Estados Financieros aportados por una empresa extranjera, le solicitará allegar las Notas informativas y demás anexos necesarios para la respectiva aclaración.

4.3.2. Verificación Capacidad Financiera

La verificación de la Capacidad Financiera del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para MiPymes*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Indice de Liquiedez	>= 1,11
Nivel de Endeudamiento	<= 75%
Razon cobertura de interes	>= 0
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos Tipos
Rentabilidad del Patrimonio	>= 0
Rentabilidad del Activo	>= 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Indice de Liquiedez	> = 1,21
Nivel de Endeudamiento	< = 70%
Razon cobertura de interes	> = 1
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos Tipos
Rentabilidad del Patrimonio	> = 0,04
Rentabilidad del Activo	> = 0,02

De donde:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente (Mayor o igual a: 1, *(PO/Plazo)
Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Patrimonio= Activo Total – Pasivo Total

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada.

El proponente **CUMPLE** con el requisito Capacidad Financiera cuando iguale o supere el requerimiento de los cinco (5) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE.**

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente **CUMPLE** el indicador. Si la utilidad operacional es negativa, el oferente **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente **CUMPLE** con el indicador.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Para el capital de trabajo se tendrá en cuenta la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, y para el patrimonio se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

$$(iii) Indicador = \left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ indicador\ i\right) - \left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ indicador\ i\right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la Capacidad Organizacional del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 2%

De donde:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

El proponente **CUMPLE** con el requisito de Capacidad Organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE.**

Tratándose de estructuras plurales los indicadores de Capacidad Organizacional se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

Nota: Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los índices de endeudamiento y capacidad organizacional se utilizarán cifras porcentuales redondeadas a un decimal, así: cuando la centésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima del valor y cuando la centésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima del valor. Para los demás indicadores (liquidez y cobertura de intereses) se utilizarán, para el cálculo, cifras con un decimal y la misma forma de aproximación anteriormente indicada.

4.5. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación técnica que a continuación se describen:

FACTOR	EVALUACIÓN	APLICA AL PROCESO
Experiencia general del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE	Si
Experiencia específica del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE	Si

4.5.2. EXPERIENCIA GENERAL

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en UNO (01) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151500	Servicio de sistemas eléctricos
81101700	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
39101600	Lámparas y Bombillas
27113300	Herramientas manuales de precisión
43221700	Equipo fijo de red y componentes
43222600	Equipo de servicio de red
81161700	Servicio de correo electrónico

4.5.2.1. Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia General

i. Para el presente proceso de selección la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el **Formato 19A Experiencia General del Proponente**
ii. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.

iii. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso). El porcentaje de participación a considerar será el reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP.

iv. **Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, no obligados a tener inscripción en el RUP**, deberán diligenciar el **Formato 19A Experiencia General del Proponente**, adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, dando aplicación a lo contenido en el **literal b del numeral 2.16** del presente documento.

Cada contrato debe de estar clasificado en los códigos solicitados en el numeral anterior y el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:

- ✓ Objeto del contrato (Si aplica)
- ✓ Número del contrato (Si aplica)
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Valor inicial del contrato
- ✓ Valor final ejecutado del contrato
- ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)
- ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Nombre, cargo y datos de contacto de la persona que expide la certificación (para certificaciones)

Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida; luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

v. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las

discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

4.5.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en UNO (01) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

4.5.3.1. Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia Específica

i. El proponente debe relacionar en el **Formato 19B Experiencia Específica del Proponente**, los contratos que pretenda hacer valer para la evaluación de su propuesta, dicho formato debe estar diligenciado en su totalidad. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.

ii. Cada contrato debe de estar clasificado en los códigos solicitados en el numeral anterior y el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:

- ✓ Objeto del contrato (Si aplica)
- ✓ Número del contrato (Si aplica)
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Valor inicial del contrato
- ✓ Valor final ejecutado del contrato
- ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)
- ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Nombre, cargo y datos de contacto de la persona que expide la certificación (para certificaciones)

iii. En el caso de que en los contratos acreditados, adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida. Para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que considere y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y/o servicios prestados.

iv. Los contratos que se acrediten como experiencia especifica del proponente pueden ser los mismos que se relacionan en la Experiencia general del proponente, siempre y cuando cumplan las condiciones solicitadas.

v. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.

vi. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso). El porcentaje de participación a considerar será el reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP.

vii. **Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, no obligados a tener inscripción en el RUP**, deberán diligenciar el **Formato 19B Experiencia Específica del Proponente**, adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

viii. Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, dando aplicación a lo contenido en el **literal b del numeral 2.16** del presente documento.

ix. **Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas:** Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado de conformidad con el pliego de condiciones en el Registro Único de Proponentes de la empresa que pretenda acreditar dicho contrato.

Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida; luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

x. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

xi. Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán Subcontratos, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.

4.5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (4) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los tres (3) inicialmente previstos, para un total de máximo cinco (5) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total de máximo cuatro (4) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los tres (3) inicialmente previstos, para un total de máximo cinco (5) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la calidad de Mipyme y/o de emprendimiento y empresa de mujeres el Proponente deberá diligenciar el “Formato 24- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y/o el “Formato 23 - Acreditación Mipyme” y aportar la documentación requerida en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

4.6. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

4.6.1. FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta,

se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

4.6.2. FICHAS TÉCNICAS

El Proponente para cumplir con lo solicitado en las Fichas técnicas de la AEROCIVIL deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes ofertados, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad. El ofrecimiento técnico constituye un criterio de comparación de las ofertas, por lo tanto, el proponente deberá asegurarse de aportar dicho ofrecimiento técnico junto con la oferta so pena de rechazo.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante de los bienes ofertados

Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con las Fichas técnicas de la AEROCIVIL.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad

Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en las Fichas Técnicas de la AEROCIVIL no podrán ser modificados.

Nota 3: En caso de no haberse aportado el catálogo o ficha técnica al momento del cierre, dichos documentos podrán ser aportados hasta antes del evento de subasta.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

4.6.3. CERTIFICADO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo doce (12) meses) y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

CAPITULO V
PROPUESTA INICIAL DE PRECIO, SUBASTA, CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN

5.1. PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

La propuesta inicial de precio debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales éstos serán eliminados.

Para la presentación de la propuesta inicial de precio el proponente debe diligenciar en su totalidad el formato No. 7 – Propuesta inicial de precio o Ítems a Cotizar los cuales no podrán sobrepasar el precio de referencia por ítem establecido por la entidad y presentarlo en el sobre No. 2.

Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse.

Además de lo anterior, la propuesta inicial de precio debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA) que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta. (si aplica)

El proponente debe tener en cuenta que la **subasta es global**, es decir que tiene incluidos los valores de la totalidad de los bienes, elementos o componentes relacionados en el Formato No.7, incluido el del IVA (si aplica).

El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta con menor precio, y el contrato se ejecutará teniendo en cuenta los precios finales resultantes del mecanismo de subasta de la oferta seleccionada para cada ítem.

5.2. MÁRGENES DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS

Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica, será de mínimo del **tres por ciento (3%)** del **valor base para iniciar los lances, o sea la menor en valor (en la sumatoria de precios unitarios) de las ofertas iniciales.** Este rango aplica para cada lance.

Los lances con valores inferiores al **tres por ciento (3%)** establecido, se considerarán no válidos y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta. Sólo serán aceptables, los lances iguales o superiores este margen.

Para realizar los lances los proponentes deben tener en cuenta el precio base, o sea la menor de las ofertas iniciales de precio, o la menor de las ofertas del lance efectuado en la ronda anterior.

Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente realice un lance por un margen mayor. Solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa electrónica en los cuales la oferta sea mejorada en igual o mayor valor al Margen Mínimo establecido.

5.3. SUBASTA

Cuando resulten dos (2) o más proponentes habilitados, se realizará la subasta inversa presencial, en la cual se procederá a la apertura del Sobre 2 –Económico de cada una de las propuestas habilitadas de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5.del Decreto 1082 de 2015 y en atención a que el medio utilizado para la realización de la subasta presencial, la entidad para la realización de la misma se ceñirá a lo dispuesto en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II (última versión). La subasta dará inicio en la fecha señalada en el cronograma y se realizará de acuerdo a la guía para hacer un proceso de Selección abreviada con subasta en el SECOP II.

5.3.1. DESARROLLO DE LA SUBASTA

La subasta inversa presencial se desarrollará bajo las siguientes reglas:

1. Lectura del presupuesto oficial La Entidad procederá a verificar que las ofertas no superen el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL (INCLUIDO IVA cuando aplique) establecido para el presente proceso, previa corrección de errores e imprecisiones de tipo aritmético y demás consideraciones dispuestas en el pliego de condiciones. El valor corregido si a ello hubiere lugar, será el que se tomará para efectos de la oferta económica inicial y como base para adelantar el proceso de subasta.

2. Participantes y lectura del resumen del informe de verificación después del plazo para subsanar; en este momento ningún proponente podrá subsanar documentos habilitantes.

3. Desarrollo de la Subasta

- A la propuesta económica u oferta inicial de precio de cada proponente habilitado, la entidad le asignará una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la subasta.

- Antes de iniciar los lances, la entidad procederá a la apertura de la urna que contiene las propuestas económicas y abrirá cada uno de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados; el precio de arranque de la subasta inversa presencial será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

- Se entregarán a los proponentes sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dicho formulario el proponente deberá consignar únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precio.

- Para que sea válido cada lance deberá, reflejar el margen mínimo de mejora de oferta. Es importante tener en cuenta que el oferente deberá realizar sus lances aplicando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el oferente establezca realizar un lance por un margen mayor.

- La Entidad otorgará a los proponentes un término común (cinco minutos) para hacer los lances que mejoren la menor de las ofertas iniciales de precio.

- Se procederá a recoger los sobres cerrados de los participantes habilitados y a registrar los lances válidos, ordenándolos descendentemente y se dará a conocer únicamente el menor precio ofrecido.

- Cuando un proponente realicé un lance no válido, éste no será tenido en cuenta ni los siguientes que efectué durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido efectuado.

- La entidad repetirá el procedimiento antes señalado, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, o hasta que todos los proponentes participantes expresen clara e inequívocamente que no harán ningún lance de mejora de precio.

- En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el lance realizado en la ronda anterior, el ganador será el proponente que presente el menor valor en dicha ronda.

- Concluida la subasta, la Aeronáutica Civil hará público el resultado de la misma incluyendo la identidad de los participantes.

5.3.2. ASPECTOS GENERALES DE LA SUBASTA

1. Cuando un proponente presente un lance, debe tener en cuenta que éste es global, es decir, que tiene incluidos todos los valores de la totalidad de los bienes, elementos o componentes relacionados en el Formato No.7, y el del IVA.

2. Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso, la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

3. En el caso que un proponente habilitado no haga más lances de precio durante la subasta, se entenderá que su propuesta económica es la correspondiente al último lance efectuado.

4. En el evento en que un proponente habilitado no participe en la subasta inversa presencial, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la propuesta inicial del precio presentada en el sobre No. 2.

5. Finalizada la subasta, la Aerocivil solicitará al proponente que haya ofrecido en la subasta el menor precio, ajustar el valor de cada uno los ítems, que componen el Formato No. 7 y del IVA, de conformidad con el valor del último lance realizado.

6. La entidad adjudicará el contrato correspondiente al proponente que haya ofrecido el menor precio en la subasta.

5.4. FACTORES DE DESEMPATE

Conforme con lo dispuesto en la Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Comité Evaluador, analizará y definirá la aplicación de los factores de desempate conforme a las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes y/o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El Proponente acreditará el origen de los bienes y/o servicios. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

Bienes Nacionales: Al menos el **70% de los bienes** inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN.

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
- Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial

Servicios Nacionales: Aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y su cesación se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante notario por cada una de ellas. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual se de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad, Formato 25A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica) o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que certifique que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una

de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6, literal a) de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información autorice de forma previa y expresa, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para ello se podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad, Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada del Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta sea inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual el Representante Legal podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad Formato 25B – Vinculación de personas en condición de discapacidad o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o en la Unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad Formato 25C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente) o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual certifique que las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores mayores de edad que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución societaria inferior a un (1)

año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad Formato 25C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente), o acreditar este requisito mediante una certificación bajo la gravedad de juramento en la cual conste que el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y además cumplien con el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad Formato 25C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador), o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual certifique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020 y eñ Decreto 1860 del 2021, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad Formato 25D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual certifique que las personas vinculadas a su nómina pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, debiendo incluir el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a uno cualquiera de estos grupos étnicos. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado del pago de aportes efectuados al seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad Formato 25D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual certifique que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6, literal a) de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el Formato 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate en el que consigne su autorización previa y expresa.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual iii) Certificado expedido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reinserción o reincorporación o, iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, podrán diligenciar el formato propuesto por la entidad Formato 25E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas), o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual se certifique que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o de reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, podrán diligenciar el formato propuesto por la entidad Formato 25E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del Proponente Plural) o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el Formato 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, podrán diligenciar el formato propuesto por la entidad Formato 25F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas), o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento en el cual certifique que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Proponente Plural.

(b) El integrante del Proponente Plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad "Formato 25F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración" o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6, literal a) de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el "Formato 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2. 4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial el proponente podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad "Formato 25G – Acreditación Mipyme" o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que certifique que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial, para ello el proponente podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad “Formato 25G – Acreditación Mipyme”, o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento en la que certifique la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad “Formato 25H - Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales” o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo podrá diligenciar el formato propuesto por la entidad "Formato 25G – Acreditación Mipyme", o acreditar este requisito mediante una manifestación bajo la gravedad de juramento.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en las cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate, se utilizará el siguiente método aleatorio:

a) La Entidad Estatal ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. Una vez ordenados, le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o Trato Nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota 2: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 3: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 4: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la AEROCIVIL garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 5: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que acreditan la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

CAPITULO VI
CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento dentro de los (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	Marcar con una X	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado	No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista	Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato Analizar, de acuerdo con el objeto y participación de personal en cada contrato el porcentaje de este amparo, el cual no puede ser inferior al 5%.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (01) año.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (01) año En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Estabilidad y calidad de la obra	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o		A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por cinco (5) años más.

		del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final. En caso de requerirse una vigencia inferior, por tratarse de contratos de mantenimiento, se deberá justificar técnicamente dicha vigencia.			
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (XXXX) SMMLV. (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso)		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
Otra (Indicar)	(Indicar)	(Indicar)		(Indicar)	(Indicar)

PRESENTACIÓN FORMATO INGRESO DE PROVEEDORES

El proponente ganador o adjudicatario deberá presentar completamente diligenciado el Formato Ingreso de Proveedores, por el proponente persona natural o por el representante legal del proponente, cuando se trate de persona jurídica y, por todos y cada uno de los integrantes cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el cual se debe entregar en la Dirección Regional Norte – Grupo Administrativo y Financiero – de la Aerocivil, con la información y la certificación bancaria requerida.

La información se debe consignar en todos y cada uno de sus numerales en forma legible.

6.2. PRESENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

Cuando el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana, deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación a la Dirección Regional Norte – Grupo Administrativo y Financiero – de la Aerocivil, el RUT del proponente plural.

6.3. SUPERVISIÓN

LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del objeto de este Contrato a través del servidor público JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS – Grupo de Mantenimiento o del funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, el supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones internas expedidas por la Aerocivil, el Decreto 1082 de 2015, o aquellas que las modifican, adicionen aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la

fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura, su valor y demás disposiciones establecidas por la Dirección Financiera.

6.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el 5% de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

Elaboró: Gabriel Blanco Bohórquez – Abogado Contratista
Revisó: Alan Hernández Guillot - Coordinador Grupo Administrativo y Financiero
Aprobó: Joaquín Buitrago Romero – Director Aeronáutico Regional Norte

JOAQUIN BUITRAGO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0101 DE 02 DE AGOSTO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 24000914 H1 DE 2024"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En calidad de Director Aeronáutico Regional Norte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3, debidamente facultado según Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021, en adelante AEROCIVIL; y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 260 de 2004, derogado por el Decreto 1294 de 2021 y las Resoluciones Nos. 02150 de 28 de septiembre 2021 y Resolución 1224 de 18 de junio de 2020, la Resolución 04337 de diciembre 27 de 2019 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*", modificado mediante las resoluciones 01942 del 8 de septiembre de 2021 y 02362 del 21 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0072 del 08 de julio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024, que tiene por objeto: "43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE".

Que en el presente trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial se tuvo en cuenta las normas y el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Soporte Técnico de la Dirección Regional Norte, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección por parte de la Aeronáutica Civil, es la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00) incluido IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 13424 expedido el 18 de junio de 2024.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 25 de junio de 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que de acuerdo con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2017, el presente proceso de contratación se adelantó mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0101 DE 02 DE AGOSTO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 24000914 H1 DE 2024"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1861 de 2021, se observa que durante el término establecido en el cronograma del proceso 24000914 H1 de 2024, no se presentaron por lo menos dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes por parte de MyPymes colombianas que acreditaran esta condición, por lo que se hizo la apertura sin limitación a Mipymes Nacionales.

Que de acuerdo con el listado de manifestantes publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), para este proceso de selección manifestaron interés en participar diecisiete (17) inscritos.

Que de acuerdo con el acta de cierre publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), para este proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. (NIT 900.340.117-6)
2	ANDIREC LTDA (NIT 900.271.287-3)

Que mediante la expedición de la Adenda No. 1 del 22 de julio de 2024, se modificó el cronograma a partir de la fecha de publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las ofertas.

Que mediante Informe de evaluación preliminar 1 CO1.AWD.1985449 publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se consolidaron los estudios realizados por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL		
1	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ANDIREC LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, durante la etapa del traslado a las observaciones del informe de evaluación preliminar de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones), el proponente único presentó aclaraciones, observaciones y/o subsanaciones correspondientes.

Que estudiados los documentos presentados por los proponentes durante el traslado para la presentación de observaciones, por parte de las areas evaluadoras respectivas se procedió a modificar el resultado inicial de la evaluación preliminar, por lo tanto, se publicaron los resultados de la evaluación final el 26 de julio de 2024 en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL		
1	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ANDIREC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0101 DE 02 DE AGOSTO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 24000914 H1 DE 2024"

Que mediante la expedición de la Adenda No. 2 del 26 de julio de 2024, se modificó el cronograma a partir de la fecha de celebración de la audiencia de apertura de sobre económico y de celebración de la subasta.

Que a pesar que la entidad indicó un término para que los proponentes subsanaran la ausencia de requisitos habilitantes, término que es hasta el momento previo a la realización de la audiencia programada para el día viernes 02 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Regional Norte de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, el proponente ANDIREC LTDA identificado con NIT 900.271.287-3, no presentó subsanaciones u observaciones al respecto de lo indicado en el informe definitivo publicado el 26 de julio de 2024, por lo que su oferta será rechazada.

Por lo anterior, en consonancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015: *"(…) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*, la oferta presentada por el único proponente habilitado no excede el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Por ello, el Director Aeronáutico Regional Norte de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024, que tiene por objeto: "43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE", al proponente STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S., quien cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el contrato de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000914 H1 de 2024, que tiene por objeto: "43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE" por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($199.994.970,00), por un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato al proponente STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.

Artículo 2°. Comunicar la presente decisión a la Compañía de Seguros: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No. 3964774-1, para los fines pertinentes.

Artículo 3°. Comunicar con la publicación del presente acto administrativo, al Representante Legal del proponente favorecido con la adjudicación, señor DANIEL MARTÍNEZ ANZOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.401.057 de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0101 DE 02 DE AGOSTO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 24000914 H1 DE 2024"

Artículo 4°. Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Sistema Electrónico de la Contratación.

Artículo 5°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

Dada en Soledad (Atlántico), a los 02 días del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOAQUIN BUITRAGO

Firmado digitalmente por JOAQUIN BUITRAGO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOAQUIN BUITRAGO, o=Aeronautica Civil, ou=direccion regional norte, email=joaquin.buitrago@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.08.02 16:54:13 -05'00'

JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte
Aerocivil

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Alan A. Hernández Guillot / Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
		Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación:
ITEM	**DECRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
4	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros) MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8	ROLLO	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
5	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO (Ver Especificaciones Tecnicas)	UND	1	$ 12.700.000	$ 12.700.000
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	UND	10	$ 750.000	$ 7.500.000
7	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	UND	2	$ 3.900.000	$ 7.800.000
8	CONECTORES RJ45-CAT5/6. (Ver Especificaciones Tecnicas)	UND	500	$ 3.000	$ 1.500.000
9	PROTECTOR DE RJ45	UND	500	$ 1.200	$ 600.000
10	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec	UND	10	$ 95.000	$ 950.000
11	CABLE UTP CAT 6.	ROLLO	1	$ 980.000	$ 980.000
12	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100	UND	2	$ 12.500.000	$ 25.000.000
13	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	UND	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000
14	TARJETA AVIAT NCC V3	UND	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000

15	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	UND	1	$ 7.400.000	$ 7.400.000
16	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)	UND	1	$ 8.250.000	$ 8.250.000
17	CABLE TRIFASICO (Tres lineas) ENCAUCHETADO No. 8	MTS	100	$ 33.830	$ 3.383.000
				SUB TOTAL	**$ 168.063.000,00**
				IVA (19%)	**$ 31.931.970,00**
				TOTAL GENERAL	**$ 199.994.970,00**

Nombre	**STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS**
NIT	**900340117**
Dirección	**CRA 26 # 63-74**
Teléfonos, Fax	**3116301497**
Dirección	**sts.gerencia@gmail.com**
Número	**3116301497**
Ciudad	**Bogota**

1. OBJETO DEL PROCESO

43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 Ficha Técnica, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
k) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
l) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
m) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
n) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para garantizar el adecuado manejo, funcionamiento, operación y mantenimiento de los sistemas Meteorológicos en la regional Norte, el proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones

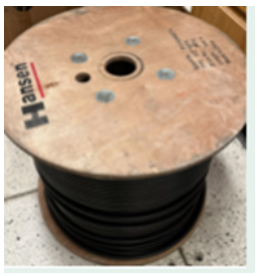
técnicas detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

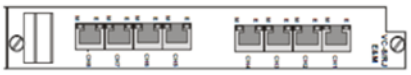
Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar.

3.1 SPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DECRIPCION	OBSERVACION
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH	
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	

4	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros) MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8	
5	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO.	
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	
9	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	

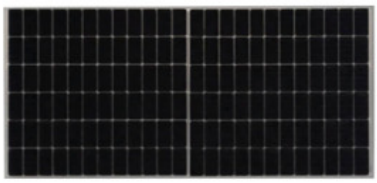
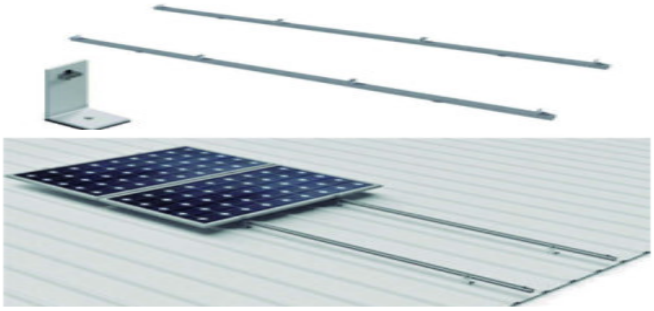
10	CONECTORES RJ45-CAT5/6.	
11	PROTECTOR DE RJ45	
12	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec	
13	CABLE UTP CAT 6.	
15	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100	
16	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	
17	TARJETA AVIAT NCC V3	

18	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	
19	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)	
20	CABLE TRIFASICO (Tres líneas) ENCAUCHETADO No. 8	

KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO

Especificaciones Tecnicas

- Número de Paneles Solares del Kit Solar: 2
- Potencia de los Paneles Solares: 500W
- Amperios del Regulador de Carga: 20A
- Voltaje de Trabajo de la Batería: 48V
- Voltaje de Trabajo del Inversor: 48V
- Punta de Arranque Máxima Admitida por el Inversor: 900WW
- Potencia Generada al día: 3400Wh
- Voltaje del Kit Solar: 48V
- Tipo de Batería: GELTipo de Batería(12V)
- Potencia Máxima del Inversor: 500W
- Capacidad de la Batería: 150Ah
- Energía Útil Almacenada: 1800Wh

Kit Solar Completo 1000W 48V	
2 x Panel Solar 500W	
1 x Estructura Cubierta Metálica 2 paneles	

10 x Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Rojo 10 x Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Negro 4 x Batería GEL 12V 100Ah Terminal de Ojo- Cable 10mm Terminal de Ojo Cable 50mm Conector Retie MC4 Cable de Interconexión de Baterías Cable Unifilar de 10 mm2 SOLAR PV 1,5kV Negro Cable Unifilar de 10 mm2 SOLAR PV 1,5kV Rojo	
Kit Material Eléctrico de Protección	
Inversor Onda Pura 1000W 48V	
Controlador deCarga	

De la Selección Abreviada por Subasta Inversa

La descripción de los bienes o servicios de características técnicas uniformes o de común utilización requeridos en el presente proceso de selección se encuentran contenidos en el formato No. 10 “Ficha Técnica”.

En el formato 8 Especificaciones Técnicas, se deberán incluir las condiciones técnicas relacionadas con la ejecución, tales como obligaciones, condiciones de entrega, pruebas, transferencia de conocimiento, entre otros aspectos que no contenga el formato 10.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NO APLICA)

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el bien o servicio objeto del contrato será de 12 meses contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgsierra GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

Fecha y Hora Sistema: 18/06/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13424	**Fecha Registro:**	2024-06-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	200.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	200.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	200.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14024	**Fecha Registro:**	2024-06-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	22/08/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13424 de fecha 2024-06-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	53624	**Fecha Registro:**	2024-08-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	199.994.970,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	199.994.970,00	**Saldo x Obligar:**	199.994.970,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900340117	**Razón Social:**	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	007700693091	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24000914-H1	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-08-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF		199.994.970,00	0,00		
					Total:	199.994.970,00	0,00	199.994.970,00	199.994.970,00

Objeto:	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE. PLAZO DE EJECUCION HASTA DIC 31-2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	199.994.970,00	199.994.970,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	24000914 H1						
CONTRATISTA	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S., identificado con NIT 900.340.117-6						
OBJETO	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE						
VALOR INICIAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($199.994.970,00) INCLUIDO IVA						
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE DÍAS (120 DÍAS)						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO**		
		3995892-3			*		
ASEGURADOR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. – NIT 890.903.407 - 9						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	22	08	2024	01	05	2025	$39.998.994,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22	08	2024	31	12	2027	$39.998.994,00
CALIDAD DEL SERVICIO	31	12	2024	31	12	2025	$39.998.994,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31	12	2024	31	12	2025	$39.998.994,00

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 24000914 H1 de 2024, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad (Atlántico), a los 27 días del mes de agosto de 2024.

ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE AGOSTO DE 2024	3995892-3		15929792
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
INASEG LTDA	5194	2603	01215929792

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9003401176	STS – SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 26 # 63 74		BOGOTA D.C.	4704870

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9003401176	STS – SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990593	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL –AEROCIVIL

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	31-DIC-2024	31-DIC-2025	39.998.994,00	99.997,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31-DIC-2024	31-DIC-2025	39.998.994,00	99.997,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-AGO-2024	01-MAY-2025	39.998.994,00	69.039,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-AGO-2024	31-DIC-2027	39.998.994,00	335.882,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
22-AGO-2024	31-DIC-2027	1226	22-AGO-2024	31-DIC-2027	$604.915	$114.934	$719.849

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$159.995.976	$399.988	$159.995.976,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 – NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2603	CUM002	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
5194	INASEG LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	604.915

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 24000914 H1 DE 2024CUYO OBJETO ES 43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE.

Número Póliza: 3995892

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	NIT	9003401176
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 26 # 63 74	BOGOTA D.C.	4704870

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	NIT	9003401176	CR 26 # 63 74	BOGOTA D.C.	3116301497

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL -AEROCIVIL	NIT	8999990593

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16093908	MODIFICACION	2603	BOGOTA D.C.	2024-11-01
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216093908	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	05-ENE-2025	05-ENE-2026	$39.998.994,00	$0
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	05-ENE-2025	05-ENE-2026	$39.998.994,00	$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-AGO-2024	06-MAY-2025	$39.998.994,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27-AGO-2024	05-ENE-2028	$39.998.994,00	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,00	$159.995.976,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
27-AGO-2024	05-ENE-2028	1226	27-AGO-2024	05-ENE-2028

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2603	CUM002

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
INASEG LTDA	5194	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 24000914 H1 DE 2024 CUYO OBJETO ES 43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2024.**-

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Soledad, 27 de agosto de 2024

MEMORANDO

PARA: **JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS**
Técnico Aeronáutico ATSEP VI

DE: **JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**
Director Aeronáutico Regional Norte

ASUNTO: **Supervisión Contrato de Compraventa No. 24000914 H1 de 2024 celebrado con STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. - NIT 900.340.117-6.**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de Ciento Veinte (120) días que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso, el plazo de ejecución del contrato supere el 31 de diciembre de 2024.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del

respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

  Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

  Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones,

recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Alan A. Hernández Guillot / Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

NÚMERO DE CONTRATO	23000914-H1 de 2024
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6
OBJETO	"*43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")*"
VALOR	($199.994.970) CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS. IVA INCLUIDO
PLAZO	Ciento Veinte (120) días
CDP	13424 del 18 de junio de 2024.
RP	53624 del 22 de agosto de 2024.
FECHA LEGALIZACIÓN	26 de agosto del 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Jose Carlos Muñoz Villalobos

En la ciudad de Barranquilla, el 27 de agosto del 2024, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **DANIEL ANZOLA MARTINEZ**, identificado con Cédula No. **79.401.057**; obrando en calidad de representante legal del Contratista **STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6,** y el ING. **JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS**, identificado con cédula No.**79.370.986**, designado por la Entidad, para ejercer la vigilancia y control del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de agosto del 2024.

DANIEL ANZOLA MARTINEZ

Firmado digitalmente por DANIEL ANZOLA MARTINEZ
Fecha: 2024.09.09 11:33:06 -05'00'

Daniel Anzola Martinez
Representante Legal: STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.

JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Firmado digitalmente por JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS, o=AEROCIVIL, ou=UAEAC, email=jose.munoz@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.09.09 11:25:33 -05'00'

José Carlos Muñoz Villalobos
Supervisor U.A.E.A.C.

REVISO: ABOGADO GABRIEL EDUARDO BLANCO BOHORQUEZ
Contratista • DRACS - Grupo Regional Administrativo y Financiero Regional Norte

Barranquilla, septiembre 26 de 2024
3305-2024

Dr. JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

REFERENCIA: Solicitud Adición Proceso 24000914-H1-2024

Cordial saludo:

Con el fin de garantizar operaciones aéreas seguras dentro del espacio aéreo de la FIR Barranquilla, la Regional Norte dispone de una Infraestructura Aeronáutica robusta, instalada y distribuida a lo largo y ancho de la Costa Caribe Colombiana. Su ubicación estratégica obedece a criterios de conectividad en las comunicaciones y seguridad operacional en la realización de las funciones de control de tráfico aéreo a través de los servicios de CNS MET y ENERGIA.

Los aeropuertos Rojas Pinillas de San Andrés Islas, así como el Embrujo de Providencia están expuesto a huracanes que en este año hay un 85% de probabilidad de que los huracanes superen los históricos, de acuerdo con los pronosticado por el IDEAM, a partir del primero de junio inicia temporada de ciclones en el norte del país, con mayor presencia en San Andrés y Providencia. Según las predicciones y debido a los tres meses donde los océanos permanecieron calientes, se esperan 25 tormentas tropicales, de las cuales 13 podrán convertirse en huracanes y siete alcanzar mayor fuerza y que posiblemente podrán dejar la isla incomunicada.

Por otro lado La ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) estipuló, el próximo 31 de agosto de 2024 como fecha para la firma del acta de reversión del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, lo que significa que asumirá su operación y mantenimiento a partir del 1 de septiembre de este año. Si por cualquier razón justificada no se lograra cumplir con esa fecha, la reversión terminaría el 20 de diciembre próximo, fecha límite máxima, y la Aerocivil asumiría tales responsabilidades a partir del día 21 de dicho mes".

De otra parte, también se tiene la necesidad, de garantizar la operatividad y correcto funcionamiento de los Sistemas de Grabación de Audio EVENTIDE de las torres de control de los aeropuertos de Cartagena y Valledupar; los cuales actualmente presentan degradación en los subsistemas de arreglos de discos RAID-1 y fallas de sincronización horaria; que pueden afectar la confiabilidad y fiabilidad en el almacenamiento y reproducción de información gravada en caso de eventos catastróficos o de incidentes aéreos.

Para San Andres y Providencia se hace necesario entonces disponer de teléfonos SATELITALES que permitan las comunicaciones en las eventuales emergencia a consecuencia de los tornados y huracanes en las Islas. Igualmente, para el tema de la retoma del aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla se hace necesario la adquisición algunos elementos para la interconexión de este con los servicios CNS-MET.

Por lo anterior el Grupo de Mantenimiento de los sistemas de ayudas a la navegación aérea solicita de manera formal y respetuosa adicionar el proceso No. 24000914-H1; cuyo objeto es: “ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE”. Dichas cantidades y los respectivos valores son discriminados y tabulados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
1.1	EQUIPAMIENTO UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA				
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UND	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
2	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UND	2	371.875	$ 743.750
3	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios. Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	UND	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045
4	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
5	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
6	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640
7	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	124.950	$ 124.950
8	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	145.775	$ 145.775
9	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	$ 505.750
10	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	$ 113.050

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
1.1	EQUIPAMIENTO UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA				
11	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	$ 780.939
12	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	$ 2.028.409
13	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813
14	BANDEJA Para Rack 19" 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	$ 184.450
15	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	UND	1	$ 2.975	$ 2.975
16	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	$ 66.938
17	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	UND	1	229.075	$ 229.075
18	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS ables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250
19	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	1.176.477	$ 2.352.954
20	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por minticAjuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
1.2	**REPUESTOS GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR**				
21	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora, integración del sistema sin dejar fuera el sistema actualmente instalado.	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000
22	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
1.3	**ADQUISICION SIM-CARD PARA TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**				
23	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
				SUB TOTAL	$ 81.732.763
				IVA (19%)	$ 15.529.225
				TOTAL, GENERAL	**$ 97.261.988**

Dado lo anterior sugerimos adicionar al proceso en cuestión los valores mencionados a fin de poder dar solución a los inconvenientes que por razones imprevisibles de fuerza mayor se puedan presentar durante la ejecución de este.

Nota: se anexan cotizaciones valoración costos.

Agradeciendo la atención prestada.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Firmado digitalmente por JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS, o=AEROCIVIL, ou=UAEAC, email=jose.munoz@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.10.24 11:44:12 -05'00'

ING. JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOOS
Supervisor Contratación 24000914-H1-2024.

Copia:

Abg. GABRIEL EDUARDO BLANCO BOHORQUEZ
Contratista • DRACS - Grupo Regional Administrativo y Financiero Regional Norte

Abg. ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero Regional Norte.

Ing. RONALD ROCCHI URRUCHURTU
Coordinador Grupo Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea.

Archivo.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATACION 24000914-H1 DE 2024		
Principio de procedencia: 3305.2024	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	COMPRA VENTA		
Número:	24000914-H1 2024	**Fecha:**	26/08/2024
Objeto: "43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE".			
Contratista:	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6		
Interventor y/o Supervisor:	JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI-15		
Valor inicial del contrato:	($199.994.970) CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS. IVA INCLUIDO.		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	4 MESES.		
Fecha de inicio del contrato:	27/08/2024	**Fecha de terminación del contrato:**	27/12/2024

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. NO APLICA	NO APLICA
2. NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA
4. NO APLICA	NO APLICA
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	NO APLICA

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. NO APLICA	NO APLICA
2. NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA
Valor total del contrato:	

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. NO APLICA	NO APLICA
2. NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	NO APLICA

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)

Número de la Modificación	Cláusula No.	Descripción
1. ACTA DE MODIFICACION No.1.	CLAUSULA TERCERA	DE ACUERDO CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTUADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE REQUIERE ADICIÓN PARA ATENDER SIGUIENTES REQUERIMIENTOS: ▪ ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES ALTERNOS DE TELEFONIA SALTELITAL; EN CASO DE EVENTOS CATASTROFICOS CRITICOS, GENERADOS POR TEMPORADAS DE HURACANES Y TORMENTAS EN LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES ISLAS Y PROVIDENCIA. ▪ ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES ALTERNOS RADIOS VHF (BANDA CIUDADANA-SISTEMA TRUNKING), PARA COORDINACIONES INTERNAS DEPENDENCIAS AEROPORTUARIAS Y AERONAUTICAS DEL ERNESTO CORTISSOZ; POR DESICIÓN GUBERNAMENTAL (ANE) RETOMA AEROPURTO DE BARRANQUILLA. ▪ ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INDEISPENSABLES PARA HABILITACIÓN EFICIENTE Y CONFIABLE DE LAS MAQUINAS DE GRABACION DE AUDIO DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDPAR Y CARTAGENA; REQUERIMIENTO INDISPENSABLE PARA ATENCION DE INVESTIGACIONES POR INCIDENTES Y/O ACCIDENTES AEREOS SOBRE LA FIR REGIONAL NORTE.
2. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. NO APLICA	NO APLICA.
2. NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO	
Clase de Garantía:	**NOTA: LA POLIZAS SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL PRESENTE CONTRATO (27/08/2024).**

Número de Garantía:

TIPO POLIZA	No. POLIZA	FECHA EXPEDICION PLILIZA
POLIZA DE GARANTIA UNICA	3995892-3	23/08/2024

Fecha de Expedición de la Garantía.	23/08/2024	**Fecha de Aprobación de la garantía**	27/08/2024

Descripción del Amparo:

TIPO POLIZA	No. POLIZA	FECHA EXPEDICION PLILIZA	AMPARO	%	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
POLIZA DE GARANTÍA UNICA	3995892-3	23/08/2024	CALIDAD SERVICIO	25%	31/12/2024	31/12/2025
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25%	31/12/2024	31/12/2025
			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25%	22/08/2024	01/05/2025
			PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES	25%	22/08/2024	31/12/2027

Porcentaje:

Anexo:

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contrato se encuentra **vigente y en fase de ejecución**.
A la fecha 26/09/2024, se han recibido el 70% de los materiales, repuestos y/o equipos descritos en el formato No.7. de la propuesta económica.

A la fecha actual no existen actuaciones administrativas o acciones legales para que se declare su incumplimiento.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$199.994.970=**		
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	**$199.994.970=**	**$0.0**	**$0.0**

3.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA NO APLICA	____DÍAS _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: $97.261.988= VALOR EN SMMLV: 74,82 SMMLV. <u>DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO.</u> Para San Andres y Providencia se hace necesario entonces disponer de teléfonos SATELITALES que permitan las comunicaciones en las eventuales emergencia a consecuencia de los tornados y huracanes en las Islas. Por otro lado La ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) estipuló, el próximo 31 de agosto de 2024 como fecha para la firma del acta de reversión del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, lo que significa que asumirá su operación y mantenimiento a partir del 1 de septiembre de este año. Por tal motivo, se hace necesaria la adquisición de medios de Comunicaciones alternos; Radios VHF (Banda Ciudadana Sistema: TRUNKING), para garantizar con eficiencia y confiabilidad coordinaciones internas entre dependencias Aeroportuarias y Aeronáuticas del terminal aéreo: Ernesto Cortissoz (Barranquilla). De otra parte, también se tiene la necesidad, de garantizar la operatividad y correcto funcionamiento de los Sistemas de Grabación de Audio EVENTIDE de las torres de control de los aeropuertos de Cartagena y Valledupar; los cuales actualmente presentan degradación en los subsistemas de arreglos de discos RAID-1 y fallas de sincronización horaria; que pueden afectar la confiabilidad y fiabilidad en el almacenamiento y reproducción de información gravada en caso de eventos catastróficos o de incidentes aéreos.

Las cantidades para adicionar corresponden al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
1.1	EQUIPAMIENTO UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA				
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UND	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
2	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UND	2	371.875	$ 743.750
3	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios. Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	UND	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045
4	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
5	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
6	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640
7	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	124.950	$ 124.950
8	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	145.775	$ 145.775
9	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	$ 505.750
10	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	$ 113.050
11	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	$ 780.939

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
1.1	**EQUIPAMIENTO UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA**				
12	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	$ 2.028.409
13	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813
14	BANDEJA Para Rack 19" 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	$ 184.450
15	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	UND	1	$ 2.975	$ 2.975
16	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	$ 66.938
17	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	UND	1	229.075	$ 229.075
18	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS ables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250
19	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	1.176.477	$ 2.352.954
20	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por minticAjuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1.2	**REPUESTOS GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR**				
21	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora, integración del sistema sin dejar fuera el sistema actualmente instalado.	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000
22	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
1.3	**ADQUISICION SIM-CARD PARA TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**				
23	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
				SUB TOTAL	$ 81.732.763
				IVA (19%)	$ 15.529.225
				TOTAL, GENERAL	**$ 97.261.988**

	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS. M/CTE. IVA INCLUIDO. **($199.994.970**=) ¿Cómo se modificará? TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato es por la suma de: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO. **($97.261.988=)**, equivalente a 74,82 SMMLV. VALOR INICIAL $ 199.994.970 VALOR ADICIONAL $ 97.261.988 VALOR FINAL $ 297.256.958

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con el fin de garantizar operaciones aéreas seguras dentro del espacio aéreo de la FIR Barranquilla, la Regional Norte dispone de una Infraestructura Aeronáutica robusta, instalada y distribuida a lo largo y ancho de la Costa Caribe Colombiana. Su ubicación estratégica obedece a criterios de conectividad en las comunicaciones y seguridad operacional en la realización de las funciones de control de tráfico aéreo a través de los servicios de CNS MET y ENERGIA.

Los aeropuertos Rojas Pinillas de San Andrés Islas, así como el Embrujo de Providencia están expuesto a huracanes que en este año hay un 85% de probabilidad de que los huracanes superen los históricos, de acuerdo con los pronosticado por el IDEAM, a partir del primero de junio inicia temporada de ciclones en el norte del país, con mayor presencia en San Andrés y Providencia. Según las predicciones y debido a los tres meses donde los océanos permanecieron calientes, se esperan 25 tormentas tropicales, de las cuales 13 podrán convertirse en huracanes y siete alcanzar mayor fuerza y que posiblemente podrán dejar la isla incomunicada. Por lo tanto, Para los aeropuertos de San Andres y Providencia se hace necesario entonces disponer de teléfonos SATELITALES que permitan las comunicaciones en las eventuales emergencia a consecuencia de los tornados y huracanes en las Islas.

Por otro lado La ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) estipuló, el próximo 31 de agosto de 2024 como fecha para la firma del acta de reversión del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, lo que significa que asumirá su operación y mantenimiento a partir del 1 de septiembre de este año; por lo tanto; para el tema de la retoma del aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla se hace necesario la adquisición de medios de comunicaciones alternos Radios VHF (Banda Ciudadana-sistema TRUNKING), para efectuar coordinaciones internas dependencias Aeroportuarias y Aeronáuticas del ERNESTO CORTISSOZ.

De otra parte, también se tiene la necesidad, de garantizar la operatividad y correcto funcionamiento de los Sistemas de Grabación de Audio EVENTIDE de las torres de control de los aeropuertos de Cartagena y Valledupar; los cuales actualmente presentan degradación en los subsistemas de arreglos de discos RAID-1 y fallas de sincronización horaria; que pueden afectar la confiabilidad y fiabilidad en el almacenamiento y reproducción de información gravada en caso de eventos catastróficos o de incidentes aéreos.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

ADICIÓN: De conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 40, parágrafo, inciso 2°: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”; y de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación - Capítulo I.

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

Que de igual modo, en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato: “43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE"; el cual dentro de sus actividades incluye el suministro de materiales, repuestos y/o equipos para atender las actividades de mantenimiento predictivas, preventivas y correctivas de los Sistemas de Comunicaciones y Coordinaciones internas de propiedad de la entidad.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Para las adiciones a contratos que sean superiores al 20% del valor inicialmente pactado, y en todo caso no mayores al 50% por la limitación legal existente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se deberá analizar, frente a los indicadores de capacidad financiera establecidos en el proceso de contratación adelantado, si el contratista tiene la solvencia financiera para afrontar el alcance técnico ampliado del contrato, dejando expresa constancia de ello en esta justificación económica

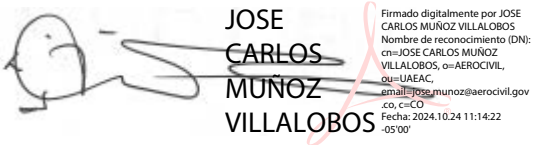
EVIDENCIAS APORTADAS

- Acta de inicio
- Documento Solicitud Adición (Incluye: Cotizaciones)
- APU Cantidades de obras adición

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

En calidad de supervisor de la presente contratación, recomiendo, efectuar la adición de recursos económicos, con el fin de aprovisionar y garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los Servicios de Comunicaciones y Coordinaciones Aeronáuticos; así como; optimizar y agilizar las coordinaciones internas entre dependencias aeroportuarias y aeronáuticas; con ocasión de la retoma del Aeropuerto Cortissoz y finalmente garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los Sistemas de grabación de Audio; indispensables para temas de seguimiento de falla de comunicaciones de VHF-ER y como herramientas de análisis en caso de eventos catastróficos y/o incidentes aéreos.

Firma:



Nombre: JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Cargo: TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI-15

ANALISIS MERCADEO ADICION CONTRATACION 24000914-H1-2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS		COTIZACION 2 TEMPO TECHNOLOGY S.A.S.		COTIZACION 3 INNCET S.A.S.		COTIZACION 4 ELECTRICOS Y SISTEMAS LTDA	
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA										
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UND	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000	$ 4.650.000	$ 4.650.000	$ 4.550.000	$ 4.550.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000
2	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UND	2	371.875	$ 743.750	385.000	$ 770.000	380.000	$ 760.000	380.000	$ 760.000
3	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios. Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	UND	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045	$ 9.800.000	$ 9.800.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000
4	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000	$ 182.000	$ 364.000	$ 165.000	$ 330.000	$ 180.000	$ 360.000
5	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000	$ 182.000	$ 364.000	$ 165.000	$ 330.000	$ 180.000	$ 360.000
6	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640	$ 38.500	$ 1.155.000	$ 42.000	$ 1.260.000	$ 38.000	$ 1.140.000
7	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	124.950	$ 124.950	125.100	$ 125.100	135.000	$ 135.000	125.000	$ 125.000
8	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	145.775	$ 145.775	150.500	$ 150.500	151.000	$ 151.000	150.000	$ 150.000
9	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	$ 505.750	$ 510.000	$ 510.000	$ 515.000	$ 515.000	$ 510.000	$ 510.000
10	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	$ 113.050	$ 50.000	$ 100.000	$ 60.000	$ 120.000	$ 60.000	$ 120.000
11	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	$ 780.939	$ 245.000	$ 735.000	$ 250.000	$ 750.000	$ 270.000	$ 810.000
12	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	$ 2.028.409	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000
13	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813	$ 200.000	$ 200.000	$ 195.000	$ 195.000	$ 200.000	$ 200.000
14	BANDEJA Para Rack 19” 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	$ 184.450	$ 120.000	$ 240.000	$ 95.000	$ 190.000	$ 95.000	$ 190.000
15	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	UND	1	$ 2.975	$ 2.975	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.500	$ 3.500	$ 116.000	$ 116.000
16	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	$ 66.938	$ 70.000	$ 70.000	$ 73.000	$ 73.000	$ 70.000	$ 70.000
17	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	UND	1	229.075	$ 229.075	235.000	$ 235.000	250.000	$ 250.000	230.000	$ 230.000
18	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS ables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000
19	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	1.176.477	$ 2.352.954	1.400.000	$ 2.800.000	1.210.000	$ 2.420.000	1.200.000	$ 2.400.000
20	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por minticAjuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.100.000	$ 6.100.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000
					SUB TOTAL PARCIAL_1		$ 32.771.600		$ 32.432.500		$ 33.541.000
	MENOR VALOR PARCIAL_1				**IVA (19%)**		$ 6.226.604		$ 6.162.175		$ 6.372.790
					TOTAL, GENERAL PARCIAL_1		**$ 38.998.204**		**$ 38.594.675**		**$ 39.913.790**

ANALISIS MERCADEO OTROS ITEMS ADICION CONTRATACION 24000914-H1-2024

	GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR										
21	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora, integración del sistema sin dejar fuera el sistema actualmente instalado.	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000	$ 29.900.000	$ 29.900.000	NO COTIZA	NOCOTIZZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	NO COTIZA	NOCOTIZZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA										
23	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000	$ 7.700.000	$ 15.400.000	NO COTIZA	NOCOTIZZA	$ 3.370.000	$ 6.740.000
					SUB TOTAL PARCIAL_2		$ 52.500.000		$ 0		$ 6.740.000
	MENOR VALOR PARCIAL_2				**IVA (19%)**		$ 9.975.000		$ 0		$ 1.280.600
					TOTAL, GENERAL PARCIAL_2		**$ 62.475.000**		**$ 0**		**$ 8.020.600**

CONSOLIDADO ANALISIS MERCADEO ADICION CONTRATACION 24000914-H1-2024

					SUB TOTAL		$ 85.271.600		$ 32.432.500		$ 40.281.000
	MENOR VALOR GLOBAL				**IVA (19%)**		$ 16.201.604		$ 6.162.175		$ 7.653.390
					TOTAL, GENERAL		**$ 101.473.204**		**$ 38.594.675**		**$ 47.934.390**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
1.1	**EQUIPAMIENTO UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA**				
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UND	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
2	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UND	2	371.875	$ 743.750
3	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios. Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	UND	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045
4	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
5	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
6	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640
7	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	124.950	$ 124.950
8	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	145.775	$ 145.775
9	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	$ 505.750
10	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	$ 113.050
11	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	$ 780.939
12	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	$ 2.028.409
13	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813
14	BANDEJA Para Rack 19” 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	$ 184.450
15	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	UND	1	$ 2.975	$ 2.975
16	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	$ 66.938
17	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	UND	1	229.075	$ 229.075
18	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS ables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250
19	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	1.176.477	$ 2.352.954
20	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por minticAjuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1.2	**REPUESTOS GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR**				
21	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora, integración del sistema sin dejar fuera el sistema actualmente instalado.	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000
22	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
1.3	**ADQUISICION SIM-CARD PARA TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**				
23	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
				SUB TOTAL	$ 81.732.763
				IVA (19%)	$ 15.529.225
				TOTAL, GENERAL	**$ 97.261.988**

STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS
CRA 26 No 63-74
Bogotá - Colombia
Teléfono: (571) 4704870 311 630 14 97
DANIEL ANZOLA MARTINEZ

email sts.gerencia@gmail.com

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
	UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA				
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UND	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
2	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UND	2	371.875	$ 743.750
3	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios. Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	UND	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045
4	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
5	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
6	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640
7	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	124.950	$ 124.950
8	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	145.775	$ 145.775
9	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	$ 505.750
10	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	$ 113.050

STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS
CRA 26 No 63-74
Bogotá - Colombia
Teléfono: (571) 4704870 311 630 14 97
DANIEL ANZOLA MARTINEZ

email sts.gerencia@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
11	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	$ 780.939
12	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	$ 2.028.409
13	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813
14	BANDEJA Para Rack 19" 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	$ 184.450
15	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	UND	1	$ 2.975	$ 2.975
16	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	$ 66.938
17	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	UND	1	229.075	$ 229.075
18	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS ables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250
19	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	1.176.477	$ 2.352.954
20	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por minticAjuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS
CRA 26 No 63-74
Bogotá - Colombia
Teléfono: (571) 4704870 311 630 14 97
DANIEL ANZOLA MARTINEZ

email sts.gerencia@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
	GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR				
21	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora, integración del sistema sin dejar fuera el sistema actualmente instalado.	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000
22	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
	TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
23	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
				SUB TOTAL	$ 81.732.763
				IVA (19%)	$ 15.529.225
				TOTAL, GENERAL	**$ 97.261.988**

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1 Los precios cotizados NO incluyen servicios de instalación y/o configuración, NO incluyen obras civiles ni adecuaciones de sitios.
2 Los precios aquí detallados incluyen el 19% de IVA
3 Los precios incluidos en la presente oferta son solo validos para las cantidades descritas en la presente.
4 Esta oferta hace no valida cualquier información comercial u oferta relacionada, enviada con anterioridad a la presente.

5 **CONDICIONES DE PAGO SERVICIOS:**
100% contraentrega

Nombre : Daniel Anzola Martinez
Representante legal

Tempo Technology

DIRECCIO:	AERONAUTICA CIVIL
CIUDAD:	BARRANQUILLA
NIT:	899.999.059-3

COTIZACION
20 – Septiembre - 2024

ASUNTO: **SUMINISTRO REPUESTOS PARA SISTEMAS DE COMUNICACIONES REGIONAL NORTE**

Sres Aeronáutica Civil Regional Atlántico Atn. Ing. Yasset Vejar Uribe Grupo Soporte Técnico Barranquilla	COTIZACION TT16A-24 Fecha: 28/09/24 Solicitud: Vía email Hoja 1 de

REPUESTOS PARA SISTEMAS DE COMUNICACIONES REGIONAL NORTE

ITEM	DESCRIPCION	UND	CNAT	V. UNIDAD	V. TOTAL
REPUESTOS REPETIDOR VHF (164 - 174 MHZ)					
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL · 164 ~174 MHz · 4 dipolos cerrados	Und	1	$ 4.650.000	$ 4.650.000
2	SOPORTE · Galvanizados	Und	2	$ 385.000	$ 770.000
3	DUPLEXER · 138-174 MHz. · Potencia 350 Vatios. · 4 cavidades	Und	1	$ 9.800.000	$ 9.800.000
4	PICTELES EN CABLE BLINDADO · Impedancia: 50 Ω. · Conectores: Amphenol Tipo N Macho ~N Macho	Und	2	$ 182.000	$ 364.000
5	PICTELES EN CABLE BLINDADO · Impedancia: 50 Ω. · Conectores: Amphenol Tipo N Macho ~BNC Macho	Und	2	$ 182.000	$ 364.000
6	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO · Impedancia 50 ohmios · Calibre ½	Und	30	$ 38.500	$ 1.155.000
7	CONECTOR · Para Heliax ½ rigido · N Macho · (50 ohmios)	Und	1	$ 125.100	$ 125.100

8	CONECTOR · Heliax ½ · Tipo N Hembra · 50 Ohmios · Cobre	Und	1	$ 150.500	$ 150.500
9	POLYPHASER · Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. · Conectores: N Hembra - Hembra · Impedancia: 50 Ω.	Und	1	$ 510.000	$ 510.000
10	KIT GROUNDING KIT · Para cable ½	Und	2	$ 50.000	$ 100.000
11	KIT HANGUER CON ADAPTER · Para un cable calibre 1/2	Und	3	$ 245.000	$ 735.000
12	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA · Especialmente para equipos de comunicaciones	Und	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
13	BARRAJES DE TIERRA RACK · Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	Und	1	$ 200.000	$ 200.000
14	BANDEJA · Color Negro · 30 cm fondo	Und	2	$ 120.000	$ 240.000
15	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada. 50 unidades	Und	1	$ 300.000	$ 300.000
16	ORGANIZADORES Para rack horizontal	Und	1	$ 70.000	$ 70.000
17	PDU · 6 tomas · Tierra Aislada (con tornillo posterior para fácil conexión). · Break de rearme ON-OFF con protección contra sobre corriente.	Und	1	$ 235.000	$ 235.000
18	FUENTE DE PODER · Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios · Corriente de salida: 25 A Continuos	Und	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

19	BATERIA DE BACKUP · Voltaje de salida: 12 VDC	Und	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000
20	INSTALACION SISTEMA · Verificación de los equipos en TX - RX	Und	1	$ 6.300.000	$ 6.300.000
GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR					
21	Kit, Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye suministro de los elementos en falla, cambio de discos e integración del sistema	Glb	1	$ 29.900.000	$ 29.900.000
22	Unidad GPS para sincronización de máquina.	Und	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000
	TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
23	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	Glb	2	$ 7.700.000	$ 15.400.000
			Sub Total		$ 82.771.600
			IVA (19%)		$ 16.201.604
			TOTAL, GENERAL		**$ 101.473.204**

Tempo Technology
Nit: 901.123.906-4

Alexandra Flores Martínez
Representante Legal Tempo Technology SAS

Bogotá, septiembre 23 de 2024

Señores
AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO ERNESTO CORTIZZOS
Bogotá

Respetados señores

Pensando en ofrecer la mejor solución para su empresa INNCET S.A.S. pone a su disposición la siguiente oferta que se ajusta a sus necesidades y que cuenta con el respaldo y seriedad de nuestra empresa.

Somos una empresa con personal altamente calificado y experiencia en soluciones de Radio, Audiovisuales, Cartelería Digital, Pantallas Interactivas, Solución de Video Wall, Video Conferencia, Networking, Automatización y Soluciones de Seguridad, que busca constantemente desarrollar soluciones integrales y mejorar la experiencia de los usuarios dentro de sus ambientes laborales para nuestros clientes generando siempre un valor agregado y total satisfacción al Cliente.

Esperamos que nuestra propuesta cumpla con sus expectativas y estaremos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente,

MAURICIO MARTINEZ F.
Gerente Comercial
INNCET SAS

Eléctricos & Sistemas del Atlántico

Nit: 9000470333-5
Res Dian No. 2000141175 de 29/05/2012
Car 11 No. 31 – 59 Tel – Fax: 3640640
Barranquilla-Col

DIRECCION: AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ
CIUDAD: BARRANQUILLA
NIT: 899.999.059-3

COTIZACION
Fecha: 23 – Septiembre - 2024

Referencia: Cotización para Adquirir Repuestos para Equipos de Comunicaciones Regional Norte

En atención a su amable solicitud estamos enviando cotización para ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES REGIONAL NORTE.

OFERTA ECONOMICA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL · Modelo DB224C · 164 ~174 MHz · 8.1 dBm · Conector N Macho · 4 dipolos cerrados	Und	1	$ 4.600.000	$ 4.600.000
2	SOPORTE · Galvanizados · Ajuste desde 20 cms hasta 40 cms de lado	Und	2	$ 380.000	$ 760.000
3	DUPLEXER · 138-174 MHz. · Potencia 350 Vatios. · Perdida de inserción 1,5 dB. · 0,5 MHz de separación mínima · 4 cavidades	Und	1	$ 10.500.000	$ 10.500.000
4	PICTELES EN CABLE BLINDADO · Referencia: RG214	Und	2	$ 180.000	$ 360.000

	· Ajustados a las frecuencias de la red. · Impedancia: 50 Ω. · Conectores: Amphenol Tipo N Macho ~N Macho				
5	PICTELES EN CABLE BLINDADO · Referencia: RG214 · Ajustados a las frecuencias de la red. · Impedancia: 50 Ω. · Conectores: Amphenol Tipo N Macho ~BNC Macho	Und	2	$ 180.000	$ 360.000
6	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO · Impedancia 50 ohmios · Calibre ½ · Valor por metro	Und	30	$ 38.000	$ 1.140.000
7	CONECTOR · Para Heliax ½ rigido · N Macho · 50 ohmios	Und	1	$ 125.000	$ 125.000
8	CONECTOR · Marca ANDREW · Referencia L44N · Heliax ½ · Tipo N Hembra · 50 Ohmios · Cobre	Und	1	$ 150.000	$ 150.000
9	POLYPHASER · Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. · Conectores: N Hembra - Hembra · Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios · Perdida por inserción: 0.1 dB. · Impedancia: 50 Ω.	Und	1	$ 510.000	$ 510.000
10	KIT GROUNDING KIT · Para cable ½	Und	2	$ 60.000	$ 120.000
11	KIT HANGUER CON ADAPTER · Para un cable calibre 1/2	Und	3	$ 270.000	$ 810.000

	· Kit por 30 unidades para cada torre				
12	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA · Chapa con llave · Cerradura de tres puntos · Especialmente para equipos de comunicaciones	Und	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
13	BARRAJES DE TIERRA RACK · Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	Und	1	$ 200.000	$ 200.000
14	BANDEJA · Color Negro · Pintura electrostatica · 30 cm fondo	Und	2	$ 95.000	$ 190.000
15	KIT TUERCAS · Para rack de riel y abertura cuadrada · Tuerca con soporte · Tornillo anodizado	Und	1	$ 2.900	$ 116.000
16	ORGANIZADORES · Marca ANCLA · Referencia 1UR · Para rack horizontal · Color negro · 2 UR	Und	2	$ 70.000	$ 140.000
17	PDU · 6 tomas · Tierra Aislada (con tornillo posterior para fácil conexión). · Break de rearme ON-OFF con protección contra sobre corriente. · Cable de alimentación de energía 2.80 M. · contra picos de voltaje.	Und	1	$ 230.000	$ 230.000
18	FUENTE DE PODER · Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios · Corriente de salida: 25 A Continuos · Kit de carga de baterías · Cables de instalación a la fuente.	Und	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
19	BATERIA DE BACKUP	Und	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000

	· Voltaje de salida: 12 VDC · Vida útil: 6 años.				
20	INSTALACION SISTEMA · Sitio de repetición · 1 estación base · Instalación radios bases · Verificación de los equipos en TX · Medición de potencias autorizadas por mintic · Ajuste antenas a frecuencias	Und	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
			Total		$ 33.611.000,00
			IVA (19%)		$ 6.386.090,00
			TOTAL, GENERAL		**$ 39.913.790,00**

MARYOYS GERTRUDIS CUENTAS LINDO
Representante Legal
Eléctricos y Sistemas LTDA.

Fecha: Mayo 31 de 2.023	Para: AERONAU.TICA CIVIL (AEROCIVIL)
Asunto: Cotización recarga satelitales (Tiempo al aire)	

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud presentamos nuestra oferta:

	DESCRIPCION	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
	RECARGA 200 MINUTOS/6 MESES	2	$ 3'370.000	$ 6'740.000
	TOTAL			$ 6'740.000

CONDICIONES COMERCIALES:

Tiempo de entrega: Inmediata.

Forma de pago: A convenir.

Validez Oferta: Esta cotización tiene de un día. Fue efectuada teniendo en cuenta una tasa de cambio de $ 3.862.00 y está sujeta a variación de acuerdo a la variación del dólar.

Cordialmente,

SONIA RUIZ COSME
C.C. 39.152.343 de San Andrés Isla
ASESORA COMERCIAL
REPRESENTANTE LEGAL
Correo electrónico: technoelectronicsas@gmail.com
Celular: 316 341 1727
San Andrés Isla

COTIZACION

Equipamiento		Cantidad	Vr. Unidad	IVA	Vr. Total Incluido IVA
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL · Marca Commscope · Modelo DB224C · 164 ~174 MHz · 8.1 dBm · Conector N Macho · 4 dipolos cerrados · Estacionarias 1,5 o menor · Carga de viento máxima 160 k/h · fabricación americana · Peso 12, kilos	1	$ 4.550.000	$ 864.500	$ 5.414.500
2	SOPORTE · Para La Antena Decibel y torre Riendada. · Tornillos acero inoxidable grado 8 · Galvanizados en cliente para soportar los climas más extremos. · Para cada antena se necesitan dos soportes · Largo 1 metro · Corredera ajustable en cada lado · Ajustables a torres de angulo · Ajuste desde 20 cms hasta 40 cms de lado · Tornillería en acero inoxidable	2	$ 380.000	$ 144.400	$ 904.400
	DUPLEXER · Marca SINCLAIR. · Modelo Q2220E. · 138-174 MHz. · Fabricación americana. · 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. · Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico				

3	· Potencia 350 Vatios. · Perdida de inserción 1,5 dB. · 0,5 MHz de separación mínima · 4 cavidades · Ajustado a la frecuencia que indiquen previamente via correo electrónico	1	$ 10.000.000	$ 1.900.000	$ 11.900.000
4	PICTELES EN CABLE BLINDADO · Marca: BELDEN · Referencia: RG214 · Ajustados a las frecuencias de la red. · Impedancia: 50 Ω. · Conectores: Amphenol Tipo N Macho ~N Macho	2	$ 165.000	$62.700	$ 392.700
5	PICTELES EN CABLE BLINDADO · Marca: BELDEN · Referencia: RG214 · Ajustados a las frecuencias de la red. · Impedancia: 50 Ω. · Conectores: Amphenol Tipo N Macho ~BNC Macho	2	$ 165.000	$62.700	$ 392.700
6	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO · ANDREW · Referencia LDF450A / · Impedancia 50 ohmios · Calibre ½ · Valor por metro	30	$ 42.000	$ 239.400	$ 1.499.400
7	CONECTOR · Marca AMPHENOL · Modelo AFA7-11 · Para Heliax ½ rigido · N Macho · 50 ohmios	1	$ 135.000	$ 23.741	$ 160.650
8	CONECTOR · Marca ANDREW · Referencia L44N · Heliax ½ · Tipo N Hembra · 50 Ohmios · Cobre	1	$ 151.000	$ 28.690	$ 179.690
	POLYPHASER · Marca: POLYPHASER · Modelo: IS-B50LN-C2				

9	· Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. · Conectores: N Hembra - Hembra · Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios · Perdida por inserción: 0.1 dB. · Impedancia: 50 Ω.	1	$ 515.000	$ 97.850	$ 612.850
10	KIT GROUNDING KIT · Marca RFS · 55122800 · Para cable ½ · MIL-STD-1757 · MIL-STD-188-124ª	2	$ 60.000	$ 22.800	$ 142.800
11	KIT HANGUER CON ADAPTER · Marca DOWELL · Modelo 27150086 · 1 unidades · Para un cable calibre 1/2 · Evita el movimiento en la línea de transmisión · Con soporte en acero inoxidable · Kit por 30 unidades para cada torre	3	$ 250.313	$ 142.500	$ 892.500
12	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA · Para Interiores · Altura 1,20 · Doble puerta trasera y delantera · Chapa con llave · Cerradura de tres puntos · Especialmente para equipos de comunicaciones · Pintura electrostática de alta resistencia	1	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000
13	PICTELES EN CABLE BLINDADO BARRAJES DE TIERRA RACK · Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM · 6 perforaciones · 2 aisladores 25m · 2 soportes para anclaje · Tornillería incluida · 1 para la entrada en la caseta y otro en la torre · ACCESORIO RACK	1	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050
14	BANDEJA · Para Rack 19” · Color Negro	2	$ 95.000	$ 36.100	$ 226.100

	· Pintura electrostatica · 30 cm fondo				
15	KIT TUERCAS · Para rack de riel y abertura cuadrada · Tuerca con soporte · Tornillo anodizado · Protector plástico · M6 · 50 unidades	1	$ 3.000	$ 665	$ 4.165
16	ORGANIZADORES · Marca ANCLA · Referencia 1UR · Para rack horizontal · Color negro · 2 UR	1	$ 73.000	$ 13.870	$86.870
17	PDU · Marca POWEST · Modelo 2289 · 6 tomas · Tierra Aislada (con tornillo posterior para fácil conexión). · Break de rearme ON-OFF con protección contra sobre corriente. · Cable de alimentación de energía 2.80 M. · contra picos de voltaje. · Fácil instalación en RACK de 19 pulgadas estándar y en mostradores, pisos, escritorios, techos, paredes, etc. · Diseño optimizado utilizando únicamente 1U en rack.	1	$ 250.000	$ 43.524	$ 297.500
	FUENTE DE PODER · Marca: ASTRON · Modelo: RM35ABB · Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios · Ajuste interno de 11 – 15 v · Corriente de salida: 25 A Continuos · Kit de carga de baterías · Fabricación americana. ACCESORIOS · Cables de instalación a la fuente. · Un año de garantia FUENTE DE PODER				

18	· Marca: ASTRON · Modelo: RM35ABB · Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios · Ajuste interno de 11 – 15 v · Corriente de salida: 25 A Continuos · Kit de carga de baterías · Fabricación americana. ACCESORIOS · Cables de instalación a la fuente. · Un año de garantia	1	$ 2.300.000	$ 437.000	$ 2.737.000
19	BATERIA DE BACKUP · Marca: NETION · Modelo: 121500 · Voltaje de salida: 12 VDC · Corriente de salida: 150 Amp/h · Vida útil: 6 años.	2	$ 1.210.000	$ 459.800	$ 2.879.800
20	INSTALACION SISTEMA · Sitio de repetición · 1 estación base · Entregar equipos instalados · Pruebas de campo · Programación de toda la red con los nuevos canales · Recibir la fibra e interconectar sistemas · Instalación equipos llave en mano · Instalación radios bases · Verificación de los equipos en TX · Medición de potencias autorizadas por mintic · Ajuste antenas a frecuencias · Marquillado cableado en sistemas rpt · 1 gerente de proyecto · 1 ingeniero · 2 técnicos alturas · Viáticos para 4 personas (alimentación, hospedaje) · 1 semanas en campo	1	$ 6.100.000	$ 1.159.000	$ 7.259.000
			Total		**$ 38.594.675,00**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHimmartin	INGRIS MARIA MARTINEZ CERVANTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	10/10/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	28724	**Fecha Registro:**	2024-10-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	97.261.988,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	97.261.988,00	**Saldo x Comprometer:**	97.261.988,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30624	**Fecha Registro:**	2024-10-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	97.261.988,00	0,00	97.261.988,00	97.261.988,00	0,00

Objeto:	3300 ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO No. 24000914-H1 DE 2024 CUYO OBJETO ES: 43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE.

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHimmartin	INGRIS MARIA MARTINEZ CERVANTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	10/10/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 28724 de fecha 2024-10-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	67724	**Fecha Registro:**	2024-10-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	97.261.988,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	97.261.988,00	**Saldo x Obligar:**	97.261.988,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900340117	**Razón Social:**	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	007700693091	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	ADICION CONTRAT	**Tipo:**	ACTO ADMINI STRATIVO	**Fecha:**	2024-10-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF		97.261.988,00	0,00		
					Total:	97.261.988,00	0,00	97.261.988,00	97.261.988,00

Objeto:	3300 ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO No. 24000914-H1 DE 2024 CUYO OBJETO ES: 43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	97.261.988,00	97.261.988,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MODIFICATORIO 01
CONTRATO COMPRAVENTA No. 24000914-1

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900.340.117- 6
OBJETO	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE
VALOR INICIAL	$199.994.970 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	(120) DIAS)
REFERENCIA	ADICIÓN EN VALOR Y CANTIDADES DE REPUESTOS

Entre los suscritos, a saber **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, en su calidad de **DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado(a) mediante Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021 y posesionado(a) en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00312 del 6 de agosto de 2024, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 03114 de 31 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **DANIEL ANZOLA MARTINEZ,** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.401.057de Bogotá, obrando en su condición de Representante legal de la firma **STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.** con NIT. 900.340.117-6; quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 26 de agosto de 2024 las citadas partes suscribieron el contrato de compraventa No. 24000914 H1, cuyo objeto contractual consiste en 43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE, por la suma de $199.994.970 incluido IVA sobre utilidad, y con plazo de ejecución ciento veinte (120) días sin exceder del 31 de diciembre de 2024, contados a partir del 27 de agosto de 2024, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que mediante comunicación FORMATO 69 SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO del 26 de septiembre de 2024 el supervisor solicita la adición en valor y modificación de incluir cantidades de los ítems 1.1, 1.2 y 1.3 del contrato 24000914-H1 y para lo cual aporta los documentos soporte de este requerimiento.

3. Que, en sesión del 26 de septiembre de 2024, el ordenador del gasto presentó ante el el Comité de Contratación No. 7 la solicitud de la adición en valor e incluir las cantidades no previstas en los ítems 1.1, 1.2 y 1.3 del contrato de obra 24000914-H1 por la suma de $97.261.988. El comité atendiendo las explicaciones dadas por el Unidad Ejecutora, supervisor procedió a realizar la revisión de la solicitud.

4. Que, una vez evaluados los soportes aportados, el comité de contratación constató que se requiere realizar las modificaciones pertinentes

5. Que, conforme a los soportes aportados, se modifican las cantidades de obra, se incluyen las cantidades no previstas en los ítems 1.1, 1.2, y 1.3 y las partes firman el FORMATO 76 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR el FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONOCMICA, en el sentido de incluir en los ítems 1.1, 1.2, y 1.3 las cantidades no Previstas relacionadas en los oficios enunciados en los considerandos; tales son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.1	EQUIPAMIENTO UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA	UND
1.2	REPUESTOS GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR	GLB
1.3	ADQUISICION SIM-CARD PARA TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	UND

SEGUNDA. – MODIFICAR la CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar su valor por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO M/CTE ($97,261,988) incluido IVA, quedando el valor total del contrato en la suma DOSCIENTOS NOEVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($297.256.958).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 28724 del 10 de octubre de 2024, por valor de $97.261.988.

TERCERA. – JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Obra No.

24000914-H1. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

SEXTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula 11, del Contrato de Compraventa No. 24000914-H1, de conformidad con el presente modificatorio.

SÉPTIMA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra No.24000914-H1, diferentes a los aquí consignados.

OCTAVA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en municipio de Soledad-Atlántico, el 24 de octubre del 2024

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

DANIEL ANZOLA MARTINEZ
Representante Legal
SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.
NIT. 900. 340.117- 6

Proyecto: Gabriel Eduardo Blanco Bohorquez – Abogada Grupo Administrativo y Financiero.
Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

NUMERO DE ACTA: 007

ÁREA:	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE.		**PROCESO:**	COMITÉ DE CONTRATACIÓN.	
TEMA DE LA REUNIÓN:	COMITÉ DE CONTRATACIÓN NO. 007				
LUGAR:	SALA DE JUNTAS.				
FECHA:	26/09/2024	**HORA INICIO:**	*10:00 AM*	**HORA FINAL:**	12:30 AM

II. **OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Tratar temas relacionados con los procesos de contratación de la Regional Norte.

III. AGENDA:

Orden del Día:

1. Saludo
2. Verificación de asistentes (Quórum)
3. Informe de estados de procesos de contratación a la fecha- Informe de los abogados
4. Modificaciones del PAA para el mes de octubre de 2024
5. Adiciones, modificaciones, prorrogas y suspensiones.
6. Proposiciones y varios

IV. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. **Saludo:** El doctor Joaquín Buitrago – director regional Norte inicia el comité saludando a los presentes y solicita al doctor Alan Hernández – Coordinador del Grupo Administrativo y Financiero dar lectura al orden del día.

2. **Verificación de asistentes (Quórum):** Se realiza verificación de asistentes y se registra en listado de asistencia que hace parte integral en la presente acta.

3. **Informe de procesos de contratación a la fecha:** el director regional Norte tomo la palabra y revisando el PAA, los procesos publicados y no publicados hasta la fecha del mes de septiembre, así:

Objeto	Mes a publicar	Plazo	Tiempo	Abogado	Tipo de Contratación	Presupuesto
43300C1178 ADQUIRIR ELEMENTOS, EQUIPOS, DOTACIÓN. MUEBLES Y ENSERES PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS UBICADOS EN LAS ÁREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE	Septiembre	70	Días	Gabriel Blanco	Selección abreviada subasta inversa (No disponible)	350.000.000 COP

43300C1577 APOYAR EN MATERIA TECNICA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTROMECÁNICO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	Septiembre	112	Días	Liliana Pelufo	Contratación directa.	14.933.334 COP
43300C1578 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE TESORERÍA Y PAGADURÍA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	Septiembre	112	Días	Gabriel Blanco	Contratación directa.	28.000.000 COP
43300C1581 APOYAR EN MATERIA TECNICA LAS ACTIVIDADES DEL ALMACEN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	Septiembre	112	Días	Dolly Castro	Contratación directa.	14.933.334 COP
43300C1176 ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORTE	Septiembre	60	Días	Felix Cardozo	Mínima Cuantía	25.000.000 COP
43300C1177 ADQUIRIR ELEMENTOS DE CONFORT ERGONOMICO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORTE	Septiembre	60	Días	modificación PAA Octubre	Mínima Cuantía	15.000.000 COP
43315C1519 BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERANCION Y AIRES ACONDICIONADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	Septiembre	120	Días	Dolly Castro	Contratación directa.	16.000.000 COP
43300C1236 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL AREA TECNICA DEL AEROPUERTO DE MAGANGUE	Septiembre	45	Días	Felix Cardozo	Mínima Cuantía	130.000.000 COP
43400C1609 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE EN EL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA DE LA REGIONAL NORTE.	Septiembre	45	Días	Gabriel Blanco	Selección Abreviada de Menor Cuantía	300.000.000 COP
43300C1616 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN POLONUEVO	Septiembre	45	Días	Felix Cardozo	Mínima Cuantía	130.000.000 COP
43300C1617 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN MALAMBO	Septiembre	45	Días	modificación PAA Octubre	Mínima Cuantía	130.000.000 COP
43300C1607 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA SEI REGIONAL NORTE	Septiembre	60	Días	Eliminar PAA	Mínima Cuantía	120.000.000 COP
43300C1565 BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE TERMINALES Y FACILITACIÓN PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	Septiembre	120	Días	Dolly Castro	Contratación directa.	16.000.000 COP
43300C1566 BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE TERMINALES Y FACILITACIÓN PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	Septiembre	120	Días	Dolly Castro	Contratación directa.	16.000.000 COP
43300C1187 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA	Septiembre	45	Días	Marta Ocampo	Selección Abreviada de Menor Cuantía	450.000.000 COP
43300C1599 APOYAR EN MATERIA TECNICA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTROMECÁNICO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	Septiembre	105	Días		Contratación directa.	14.000.000 COP
43300C1600 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	Septiembre	105	Días	Gabriel Blanco	Contratación directa.	19.950.000 COP

43300C1552 BRINDAR APOYO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	Septiembre	120	Días	Liliana Peluffo	Contratación directa.	16.000.000 COP
43300C1550 BRINDAR APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	Septiembre	120	Días	Liliana Peluffo	Contratación directa.	16.000.000 COP
43300C1557 ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS AEROPUERTO DE VALLEDUPAR, AGUACHICA, MAGANGUE Y MOMPOX DE LA REGIONAL NORTE	Septiembre	80	Días	Dolly Castro	Mínima Cuantía	30.361.422 COP
43300C1558 ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS AEROPUERTOS DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE	Septiembre	90	Días	Dolly Castro	Contratación directa (con ofertas)	22.409.621 COP
43300A1559 SUMINISTRAR LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORTE CON DERECHO	Septiembre	30	Días	Gabriel Blanco	Mínima Cuantía	33.883.342 COP
43300C1214 REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y RESPEL DE SEI DE LA REGIONAL NORTE (INCLUYE SUMINISTROS)	Septiembre	45	Días	Felix Cardozo	Mínima Cuantía	130.000.000 COP
43300C1222 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE LAS ESTACIONES SEI DE VALLEDUPAR, SANTA MARTA, RIOHACHA, TOLU, MOMPOX, SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y BARRANQUILLA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	Septiembre	60	Días	Felix Cardozo	Mínima Cuantía	120.000.000 COP
43300C1421 ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA DE LA REGIONAL NORTE	Septiembre	90	Días	Dolly Castro	Contratación directa (con ofertas)	16.626.493 COP
43300C1422 ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UAEAC PARA LOS TRABAJADORES DE LOS AEROPUERTOS DE TOLU Y COROZAL DE LA REGIONAL NORTE	Septiembre	90	Días	Dolly Castro	Contratación directa (con ofertas)	13.734.930 COP
43300C1423 ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE SAN SANTA MARTA, PLATO Y EL BANCO MAGDALENA DE LA REGIONAL NORTE	Septiembre	90	Días	Dolly Castro	Contratación directa (con ofertas)	31.084.313 COP
43300C1425 ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA DE LA REGIONAL NORTE	Septiembre	90	Días	Dolly Castro	Contratación directa (con ofertas)	62.891.517 COP
43300C1205 REALIZAR LA DEMARCACION DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUE	Septiembre	30	Días	Eliminar PAA	Mínima Cuantía	126.000.000 COP
43300C1194 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL TERMINAL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS ISLA INCULYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	Septiembre	60	Días	Felix Cardozo	Selección Abreviada de Menor Cuantía	400.000.000 COP

43300C1137 RECARGAR LOS SISTEMAS DE PAGO ELECTRONICO (CHIP) DE PEAJES PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE	Septiembre	80	Días	Gabriel Blanco	Mínima Cuantía	15.000.000 COP

4. **Modificaciones del PAA para el mes de octubre de 2024:** El director regional le solicito a las áreas estructurados presenta a la coordinación administrativa y financiera las modificaciones del PAA de la Regional Norte a más tardar el día 4 de octubre del presente año, para se consolidadas y enviadas al nivel central para su aprobación.

5. **Adiciones, modificaciones, prorrogas y suspensiones:** En el presente comité se presentaron para su estudio y aprobación por el ordenador del gasto las siguientes:

Contrato	ADZ-AR-001-2022
Contratista	AEROPRIME
Tipo de contrato	Arrendamiento
Objeto	Sala VIP – San Andrés
Tipo de modificación	Ampliación de plazo
Valor	N/A
Valor adicional	N/A
Plazo inicial	2 años
Prorroga plazo	5 años
Justificación	Retorno de la inversión – equilibrio financiero

Contrato	ADZ-AR-006-2022
Contratista	ACTION GRUP
Tipo de contrato	Arrendamiento – San Andrés
Objeto	Cafetería
Tipo de modificación	Destinación ampliación
Valor	N/A
Valor adicional	N/A
Plazo inicial	2 años
Prorroga plazo	N/A
Justificación	Ampliación del objeto para la venta de nuevos productos

Contrato	24000683 H4
Contratista	CONSORCIO LAEL 24
Tipo de contrato	Obra Civil
Objeto	Realizar la rocería de las zonas verdes y limpieza de canales en áreas no concesionadas del aeropuerto de Riohacha
Tipo de modificación	Adición de valor

Valor	$230.833.665
Valor adicional	$109.446.802
Plazo inicial	N/A
Prorroga plazo	N/A
Justificación	Mayores cantidades nueva rocería – no supera el 50% del valor del contrato

Contrato	24000676-H4
Contratista	CONSORCIO -AEROCIVIL
Tipo de contrato	Obra Civil
Objeto	Realizar la rocería en zonas de seguridad, limpieza del cerramiento perimetral, mantenimiento de los canales de drenajes de aguas lluvias y limpieza de lotes continuos del aeropuerto de Mompós
Tipo de modificación	Adición de valor
Valor	$167.580.000
Valor adicional	$72.841.626
Plazo inicial	N/A
Prorroga plazo	2 meses
Justificación	Mayores cantidades nueva rocería - no supera el 50% del valor del contrato

Contrato	24000837-H3
Contratista	INGSERPRO SAS
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	Realizar la limpieza general del radomo del radar de la estación de Tubara
Tipo de modificación	Adición de valor
Valor	$49.931.000.00
Valor adicional	N/A
Plazo inicial	N/A
Prorroga plazo	N/A
Justificación	Balance de mayores y menores cantidades

Contrato	24000780- H4
Contratista	CONSORCIO CVG-LGA
Tipo de contrato	Obra civil
Objeto	Realizar la rocería en zonas de seguridad, limpieza del cerramiento

	perimetral, mantenimiento de los canales de drenajes de aguas lluvias y limpieza de lotes continuos del aeropuerto de el banco – magdalena
Tipo de modificación	Adición de valor
Valor	$62.729.719
Valor adicional	$31.195.296
Plazo inicial	N/A
Prorroga plazo	N/A
Justificación	Mayores cantidades nuevas rocería - no supera el 50% del valor del contrato

Contrato	24000927- H4
Contratista	CONSORCIO SOFIA
Tipo de contrato	Obra civil
Objeto	Realizar el mantenimiento, mejoramiento y nivelación de las franjas de seguridad de la plataforma del aeropuerto de plato
Tipo de modificación	Adición de valor
Valor	$234.781.940
Valor adicional	$116.305.895
Plazo inicial	N/A
Prorroga plazo	N/A
Justificación	Mayores cantidades mantenimiento - no supera el 50% del valor del contrato

Contrato	24000678-H4
Contratista	COINCO
Tipo de contrato	Obra civil
Objeto	Realizar la rocería en zonas de seguridad, limpieza del cerramiento perimetral, mantenimiento de los canales de drenajes de aguas lluvias y limpieza de lotes continuos del aeropuerto de Magangué
Tipo de modificación	Adición de valor
Valor	$273.016.121
Valor adicional	$117.590.370
Plazo inicial	N/A
Prorroga plazo	N/A
Justificación	Mayores cantidades nuevas rocería - no supera el 50% del valor del contrato

Contrato	24000865-H4
Contratista	CONSORCIO A&A 2024
Tipo de contrato	Obra civil
Objeto	Mantenimiento y mejoramiento de canales principales de aguas lluvias del aeropuerto Mompós
Tipo de modificación	Adición de valor
Valor	$1.219.400.953
Valor adicional	$538.670.254
Plazo inicial	N/A
Prorroga plazo	N/A
Justificación	Mayores cantidades mantenimiento - no supera el 50% del valor del contrato

Contrato	240001013-H2
Contratista	MOVITRONIC
Tipo de contrato	Compra venta
Objeto	Adquirir equipos para el desarrollo del programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo del regional norte
Tipo de modificación	Adición de valor
Valor	$59.686.830
Valor adicional	N/A
Plazo inicial	60 días
Prorroga plazo	30 días
Justificación	Solo prórroga del plazo para cumplir con el objeto contratado

Contrato	24000684-H4
Contratista	CARLOS ALBERTO BARANDICA
Tipo de contrato	Obra civil
Objeto	Realizar la rocería en zonas de seguridad, limpieza del cerramiento perimetral, mantenimiento de los canales de drenajes de aguas lluvias y limpieza de lotes continuos del aeropuerto de Aguachica
Tipo de modificación	Adición de valor
Valor	$58.578.626
Valor adicional	$28.535.741
Plazo inicial	N/A
Prorroga plazo	N/A

Prorroga plazo	N/A
Justificación	Mayores cantidades nuevas rocería - no supera el 50% del valor del contrato

Contrato	23000914-H1
Contratista	SOLUCIONES Y TEGNOLOGIAS
Tipo de contrato	Compraventa
Objeto	Adquirir repuestos para equipos de comunicación del regional norte
Tipo de modificación	Adición de valor
Valor	$199.994.970
Valor adicional	$97.261.988
Plazo inicial	N/A
Prorroga plazo	N/A
Justificación	Mayores cantidades nuevos repuestos - no supera el 50% del valor del contrato

Contrato	24000670 – H3
Contratista	CONSORCIO AEROCIVIL NORTE 2024
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	Realizar mantenimientos preventivos y correctivo de los sistemas de aire acondicionados con reposición de equipos a cargo de la entidad de los aeropuertos adscritos al regional norte
Tipo de modificación	Adición de valor
Valor	$347.001.536
Valor adicional	$173.500.000
Plazo inicial	N/A
Prorroga plazo	N/A
Justificación	Mayores cantidades mantenimientos - no supera el 50% del valor del contrato

Se deja la constancia que las adiciones, modificaciones o prorrogas presentadas en el presente comité de contratación por los respectivos supervisores de los contratos, fueron aprobadas por el doctor Joaquin Buitrago Romero – Director Regional Norte como ordenador del gasto.

6. **Proposiciones y varios:** En este punto tomó la palabra el doctor Alan A. Hernández para informar a los asistentes que en razón a que tomara unos días de permisos y de vacaciones para hacerse una intervención quirúrgica necesaria, sería reemplazado por la doctora Virginia Isabel Rodríguez Martínez.

V. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

No	Actividad	Responsables	Fecha de Cumplimiento
1	Proyectar modificaciones en el PAA para el mes de octubre de 2024 para envío al nivel central	Alan Hernández	4/10/2024
2	Adelantar tramites jurídicos y presupuestales	Abogados, Presupuesto y Joaquín Buitrago	Mes de octubre de 2024

VI. FIRMAS:

Para constancia se firma en el municipio de Soledad (Atlántico) a los 26 días del mes de septiembre del año 2024, por los asistentes:

Nombre completo	Cargo	Firma
Joaquín Alberto Buitrago Romero	Director Regional Norte	
Alan A Hernández Guillot	Coordinación Administrativo y Financiero	

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	LISTADO DE PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES - INTERNO			
Principio de Procedencia: 1010	Clave: ESTR-3.0-12-003	Versión: 04	Fecha de aprobación: 26/01/2022	

ÁREA / PROCESO QUE REALIZA LA REUNIÓN:

TEMA DE LA REUNIÓN:

FECHA: 26/09/24 | HORA INICIO: 10:00 | HORA FINAL:

LUGAR:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Alan A. Hernandez Guillot	G. A. F.	7601340	Coord GAF	
2	Marta Sofia Olaya Sanz	GAF	25213961	contratista	
3	RONALD Rocabil U.	SOPORTE.	8724761	SOPORTE	
4	Carlos Andres Martinez Herrera	G.A.F	1193387126	Contratista	
5	Diana Blanco Guerrero	SST	1042351248	Contratista	Diana Blanco G.
6	Laura V. Mendoza Diaz	G.A.F	1193233686	Contratista	Laura Mendoza
7	Ernesto Gutierrez Pinilla	SEI	12134641	BAE	
8	Felix Cano	G. A F.	72255604	Aux 1	
9	Virginia Rodriguez Martinez.	Dir Reg - SST	55305995	Prof Apoyo	
10	Gabriel Blanco Bohorquez	G.A.F	1140875149	Contratista	Gabriel Blanco
11	Yarlet A. Vejar U.	Grupo Mantenimiento	80.000.015	Técnico ATS&P	
12	Joaquin Buitrago	DIR REG NOTE	7226285	Dir Reg N.	
13	Kevin Bermudez Celin	GAF	1140849928	Contratista	
14	Hernando De la Hoz Pertuz	G.A.F	72.123.220	Prof. Aeronautico	
15	Liliana Peluffo Medrid	GAF	22444823	Contratista	
16	Silvia Yorra Vasquez Bustos	GAF	64550826	Auxiliar	
17					
18					
19					
20					
21					

Alan Arturo Hernandez Guillot

De: Alan Arturo Hernandez Guillot
Enviado el: martes, 24 de septiembre de 2024 4:51 p. m.
Para: Marta Sofia Ocampo Sanz; Felix Alberto Cardozo Escorcia; Ronald Rocchi Urruchurtu; Yasset Alfonso Vejar Uribe; Kevin Mauricio Bermudez Celin; Alexander Sarabia; Alexander Sarabia Charris; Gabriel Blanco Bohórquez; Victoria Alejandra Arellano Pajaro; Ingris Maria Martinez Cervantes; Laura Mendoza diaz; Gabriel Eduardo Blanco Bohorquez; Laura Vanessa Mendoza Diaz; Victor Hugo Hernandez Tamara; Diana Carolina Blanco Guerrero; Silveria Maria Mosquera Buelvas; Ernesto Gutierrez Pinilla; Virginia Isabel Rodriguez Martinez; Dolly Maria Castro Castro; Liliana Peluffo Madrid
CC: Joaquin Alberto Buitrago Romero; nataliaandreavasquezdiaz@gmail.com
Asunto: COMITE DE CONTRATACION Nº 07 -2024

Buenos días para todos(as)

Por instrucciones del Director Regional Norte permito convocarlos a comité de contratación **presencial** para tratar los siguientes temas:

1. Saludo
2. Verificación de asistentes (Quórum)
3. Seguimiento de los procesos de contratación a la fecha – Informe de los abogados
4. Modificaciones del PAA para el mes de octubre de 2024
5. Adiciones, modificaciones, prorrogas y suspensiones.
6. Proposiciones y varios

Fecha: jueves 26/09/2024

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Sala de junta – Dirección Regional Norte

Cordialmente,

3301-24

Alan Arturo Hernández Guillot

Coordinador de Grupo

Grupo Administrativo y Financiero Dirección Regional Norte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

alan.hernandez@aerocivil.gov.co
Extensiòn 7427
www.aerocivil.gov.co
Barranquilla, Colombia

NÚMERO DE CONTRATO	24000914-H1 de 2024
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6
OBJETO	"43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")"
VALOR INICIAL	$199.994.970= (IVA INCLUIDO).
VALOR ADICIONAL	$97.261.988= (IVA INCLUIDO).
VALOR FINAL	$297.256.958= (INCLUIDO IVA)
PLAZO	4 MESES
CDP	28724 del 10 de octubre de 2024.
RP	67724 del 10 de octubre de 2024.
FECHA LEGALIZACIÓN	26 de agosto del 2024.
SUPERVISOR	Jose Carlos Muñoz Villalobos

En la ciudad de Barranquilla, a los 28 días del mes de octubre de 2024, se reunieron con el fin de adicionar en valor, las cantidades no contratadas en el presente contrato: **DANIEL ANZOLA MARTINEZ,** identificado con Cédula No. **79.401.057**; obrando en calidad de representante legal del Contratista **STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S**. NIT: 900. 340. 117- 6, y el ING. **JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS**, identificado con cédula No.**79.370.986**, designado por la Entidad, para ejercer la vigilancia y control del contrato

A la presente acta imparte visto bueno el Dr. **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO,** en calidad de director regional Norte y ordenador del gasto.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 27 de agosto del 2024.

SUSPENSIONES:
No hubo suspensiones.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES
No hubo levantamiento de suspensiones.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO
No hubo adicional en plazo.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR
No hay adicional a la fecha

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:
27 de diciembre de 2024.

CONDICIONES TECNICAS

Con el fin de garantizar operaciones aéreas seguras dentro del espacio aéreo de la FIR SKEC, la Regional Norte dispone de una Infraestructura Aeronáutica robusta, instalada y distribuida a lo largo y ancho de la Costa Caribe Colombiana. Su ubicación estratégica obedece a criterios de conectividad en las comunicaciones y seguridad operacional en la realización de las funciones de control de tráfico aéreo a través de los servicios de CNS MET y ENERGIA.

Los aeropuertos Rojas Pinillas de San Andrés Islas, así como el Embrujo de Providencia están expuesto a huracanes que en este año hay un 85% de probabilidad de que los huracanes superen los históricos en las. De acuerdo con los pronosticado por el IDEAM, a partir del primero de junio inicia temporada de ciclones en el norte del país, con mayor presencia en San Andrés y Providencia. Según las predicciones y debido a los tres meses donde los océanos permanecieron calientes, se esperan 25 tormentas tropicales, de las cuales 13 podrán convertirse en huracanes y siete alcanzar mayor fuerza y que posiblemente podrán dejar la isla incomunicada.

Por otro lado La ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) estipuló, el próximo 31 de agosto de 2024 como fecha para la firma del acta de reversión del Aeropuerto Internacional Ernesto

Cortissoz, lo que significa que asumirá su operación y mantenimiento a partir del 1 de septiembre de este año. Si por cualquier razón justificada no se lograra cumplir con esa fecha, la reversión terminaría el 20 de diciembre próximo, fecha límite máxima, y la Aerocivil asumiría tales responsabilidades a partir del día 21 de dicho mes".

De otra parte, también se tiene la necesidad, de garantizar la operatividad y correcto funcionamiento de los Sistemas de Grabación de Audio EVENTIDE de las torres de control de los aeropuertos de Cartagena y Valledupar; los cuales actualmente presentan degradación en los subsistemas de arreglos de discos RAID-1 y fallas de sincronización horaria; que pueden afectar la confiabilidad y fiabilidad en el almacenamiento y reproducción de información gravada en caso de eventos catastróficos o de incidentes aéreos.

Para San Andres y Providencia se hace necesario entonces disponer de teléfonos SATELITALES que permitan las comunicaciones en las eventuales emergencia a consecuencia de los tornados y huracanes en las Islas. Igualmente, para el tema de la retoma del aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla se hace necesario la adquisición algunos elementos para la interconexión de este con los servicios CNS-MET.

En vista de atender los requerimientos antes mencionados, relacionados con las necesidades de los Sistemas de Comunicaciones de la Regional Norte, se hace necesario la adición de recursos:

1. Modificar las cantidades inicialmente contratadas, a fin de atender eficientemente las nuevas necesidades surgidas durante la ejecución del contrato.

2. Las cantidades adicionales corresponden al siguiente cuadro:

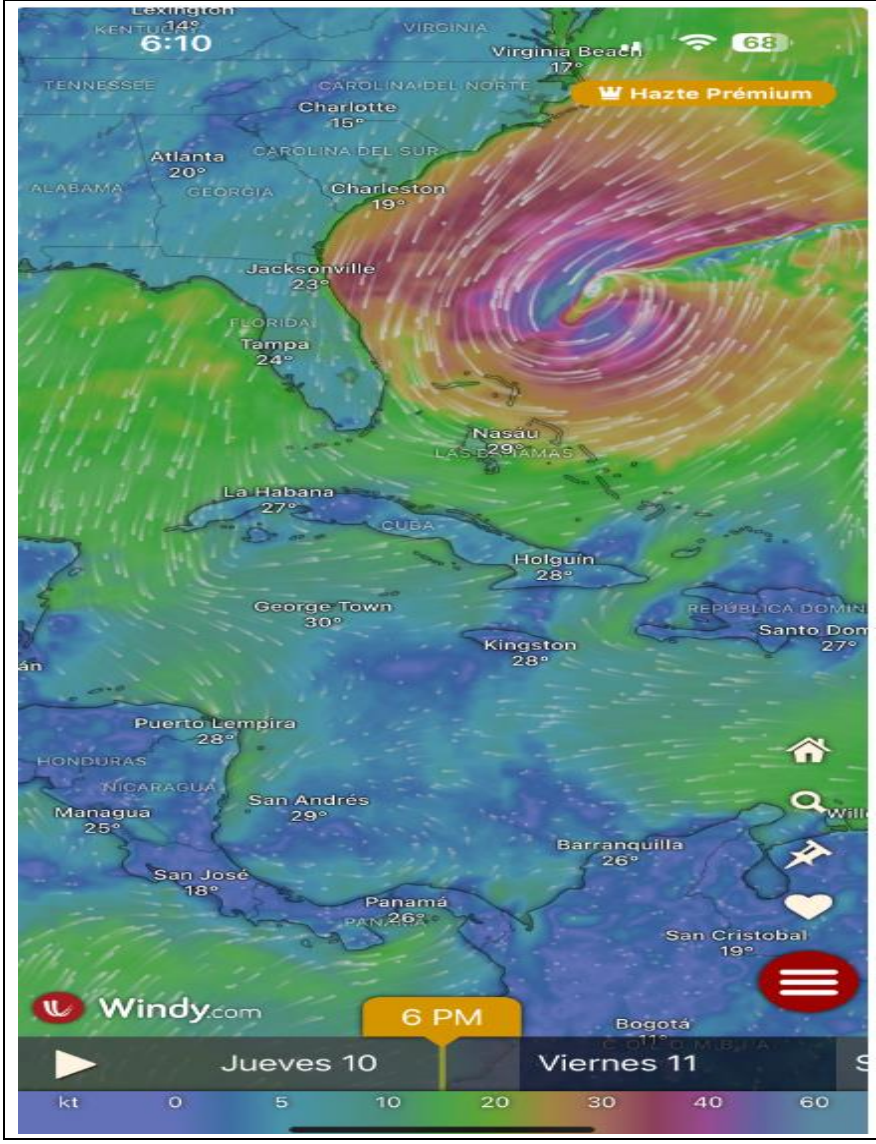
   - Cuadro cotización con cantidades de Equipos, Repuestos y Materiales adicionales

ANALISIS MERCADEO ADICION CONTRATACION 24000914-H1-2024

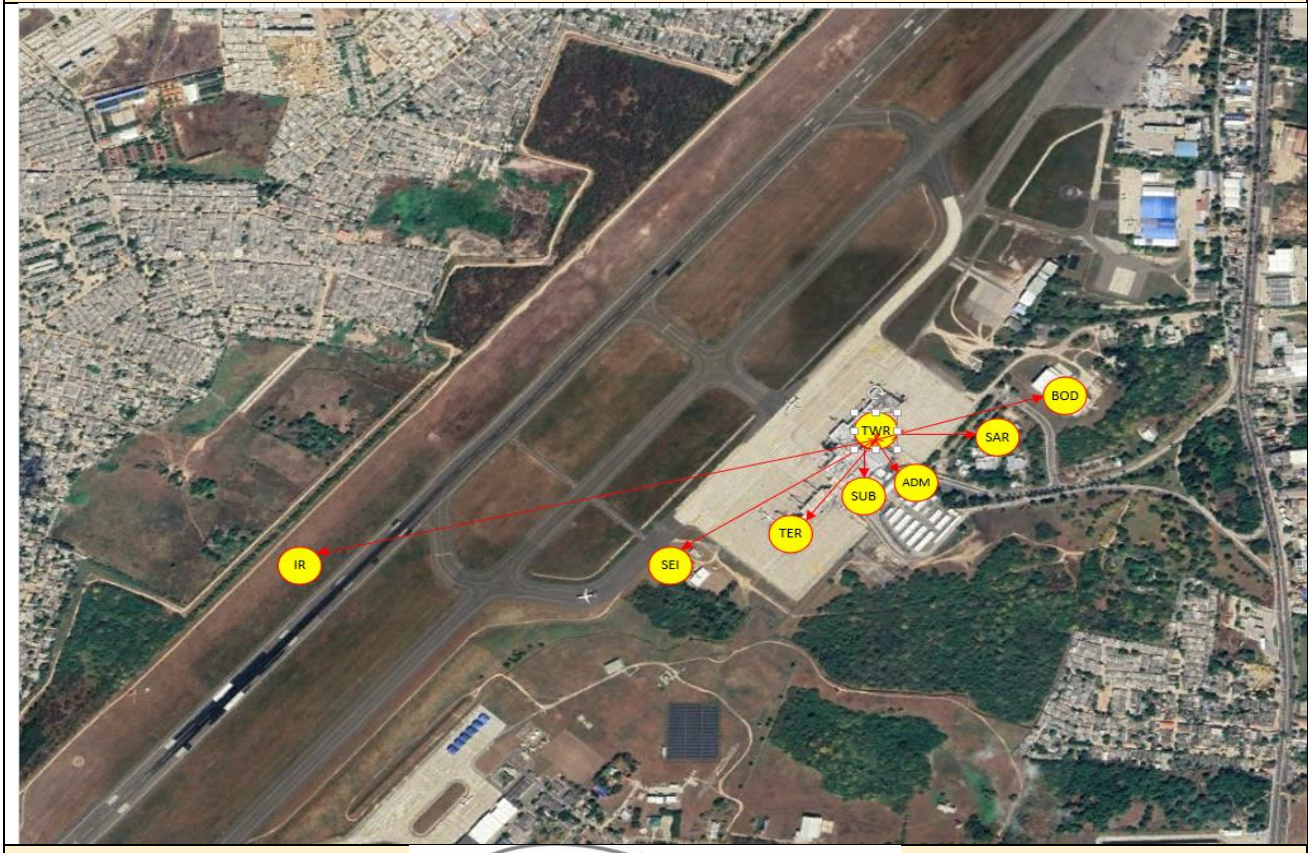
REPUESTOS MATERIALES				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		COTIZACION 4	
				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS		TEMPO TECHNOLOGY S.A.S.		INNCET S.A.S.		ELECTRICOS Y SISTEMAS LTDA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA											
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UNO	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000	$ 4.650.000	$ 4.650.000	$ 4.550.000	$ 4.550.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000
2	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UNO	2	371.875	$ 743.750	385.000	$ 770.000	380.000	$ 760.000	380.000	$ 760.000
3	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios. Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	UNO	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045	$ 9.800.000	$ 9.800.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000
4	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UNO	2	$ 178.500	$ 357.000	$ 182.000	$ 364.000	$ 165.000	$ 330.000	$ 180.000	$ 360.000
5	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UNO	2	$ 178.500	$ 357.000	$ 182.000	$ 364.000	$ 165.000	$ 330.000	$ 180.000	$ 360.000
6	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640	$ 38.500	$ 1.155.000	$ 42.000	$ 1.260.000	$ 38.000	$ 1.140.000
7	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UNO	1	124.950	$ 124.950	125.100	$ 125.100	135.000	$ 135.000	125.000	$ 125.000
8	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UNO	1	145.775	$ 145.775	150.500	$ 150.500	151.000	$ 151.000	150.000	$ 150.000
9	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UNO	1	$ 505.750	$ 505.750	$ 510.000	$ 510.000	$ 515.000	$ 515.000	$ 510.000	$ 510.000
10	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124#	UNO	2	$ 56.525	$ 113.050	$ 50.000	$ 100.000	$ 60.000	$ 120.000	$ 60.000	$ 120.000
11	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la linea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UNO	3	$ 260.313	$ 780.939	$ 245.000	$ 735.000	$ 250.000	$ 750.000	$ 270.000	$ 810.000
12	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UNO	1	$ 2.020.409	$ 2.020.409	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000

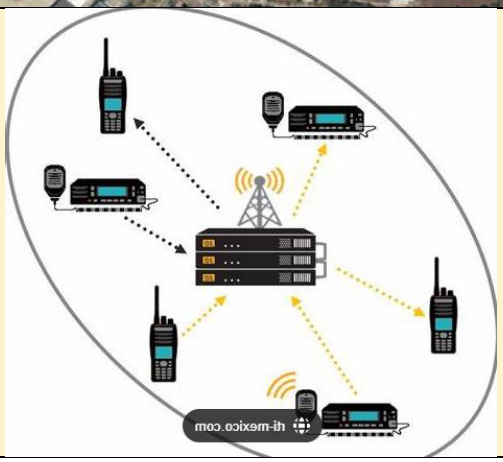
13	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813	$ 200.000	$ 200.000	$ 195.000	$ 195.000	$ 200.000	$ 200.000
14	BANDEJA Para Rack 19" 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	$ 184.450	$ 120.000	$ 240.000	$ 95.000	$ 190.000	$ 95.000	$ 190.000
15	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	UND	1	$ 2.975	$ 2.975	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.500	$ 3.500	$ 116.000	$ 116.000
16	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	$ 66.938	$ 70.000	$ 70.000	$ 73.000	$ 73.000	$ 70.000	$ 70.000
17	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	UND	1	229.075	$ 229.075	235.000	$ 235.000	250.000	$ 250.000	230.000	$ 230.000
18	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS ables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000
19	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 130 Amp/h	UND	2	1.176.477	$ 2.352.954	1.400.000	$ 2.800.000	1.210.000	$ 2.420.000	1.200.000	$ 2.400.000
20	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por minticAjuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.100.000	$ 6.100.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000
					SUB TOTAL PARCIAL_1	$ 32.132.763		$ 32.771.600		$ 32.432.500		$ 33.541.000
	MENOR VALOR PARCIAL_1				IVA (19%)	$ 6.105.225		$ 6.226.604		$ 6.162.175		$ 6.372.790
					TOTAL, GENERAL PARCIAL_1	$ 38.237.988		$ 38.998.204		$ 38.594.675		$ 39.913.790
	ANALISIS MERCADEO OTROS ITEMS ADICION CONTRATACION 24000914-H1-2024										
	GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR										
21	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora, integración del sistema sin dejar fuera el sistema actualmente instalado.	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000	$ 29.900.000	$ 29.900.000	NO COTIZA	NOCOTIZZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	NO COTIZA	NOCOTIZZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA										
23	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000	$ 7.700.000	$ 15.400.000	NO COTIZA	NOCOTIZZA	$ 3.370.000	$ 6.740.000
					SUB TOTAL PARCIAL_2	$ 49.600.000		$ 52.500.000		$ 0		$ 6.740.000
	MENOR VALOR PARCIAL_2				IVA (19%)	$ 9.424.000		$ 9.975.000		$ 0		$ 1.280.600
					TOTAL, GENERAL PARCIAL_2	$ 59.024.000		$ 62.475.000		$ 0		$ 8.020.600
	CONSOLIDADO ANALISIS MERCADEO ADICION CONTRATACION 24000914-H1-2024										
					SUB TOTAL	$ 81.732.763		$ 85.271.600		$ 32.432.500		$ 40.281.000
	MENOR VALOR GLOBAL				IVA (19%)	$ 15.529.225		$ 16.201.604		$ 6.162.175		$ 7.653.390
					TOTAL, GENERAL	$ 97.261.988		$ 101.473.204		$ 38.594.675		$ 47.934.390

- Registro fotográfico Evidencias

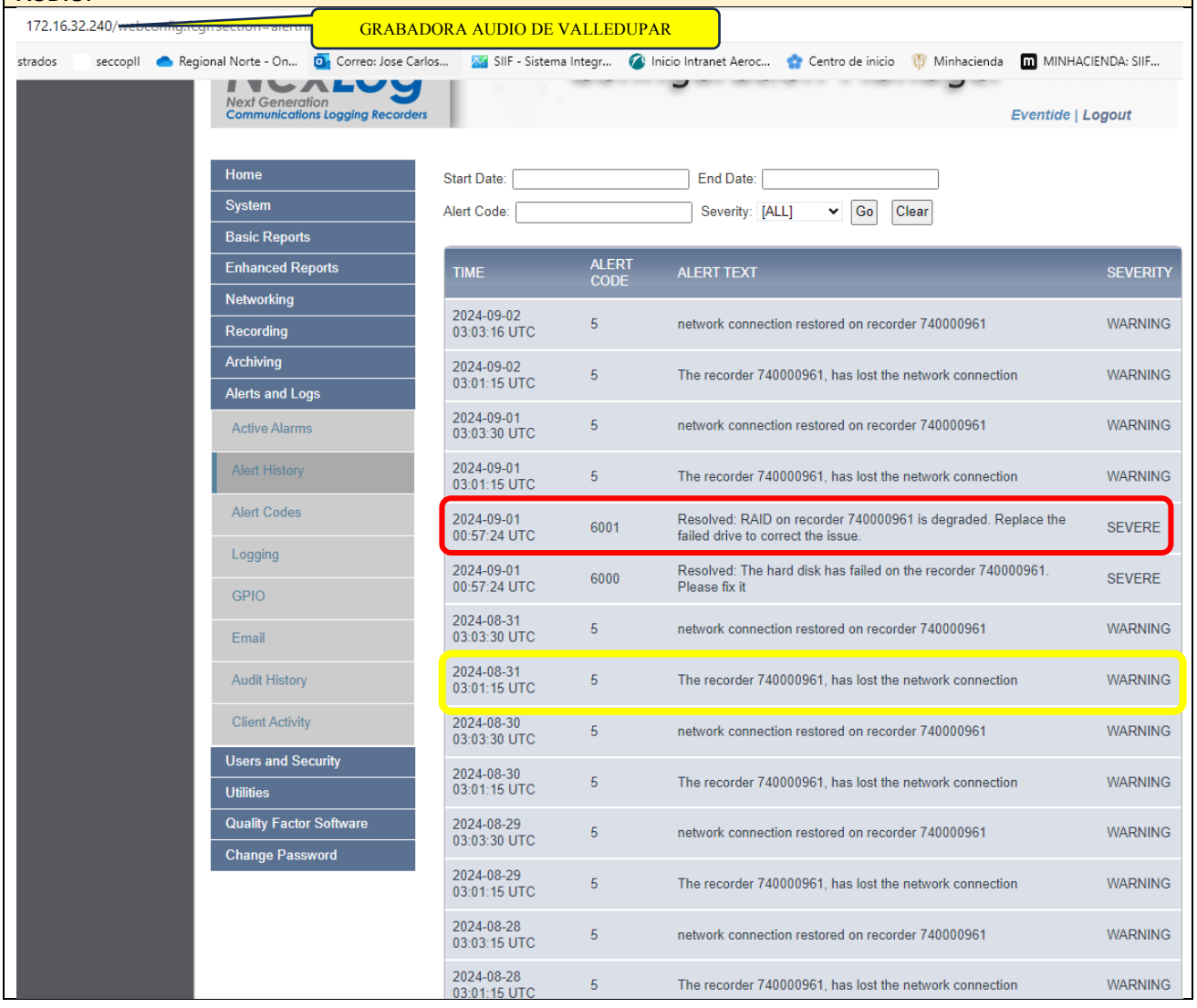
EVIDENCIA NECESIDAD ADQUISICIÓN SIMM CARD PARA HABILITACION COMUNICACIONES RADIOS SATELITALES POR PROBABILIAD ESTIMADA DEL 88% DE OCURRENCIA DE HURACANES SOBRE LOS AEROPUERTOS SAN ANDRES ISLAS Y PROVIDENCIA (IMAGEN DEL APLICATIVO WINDY CON FECHA 10/10/2024)	
	 

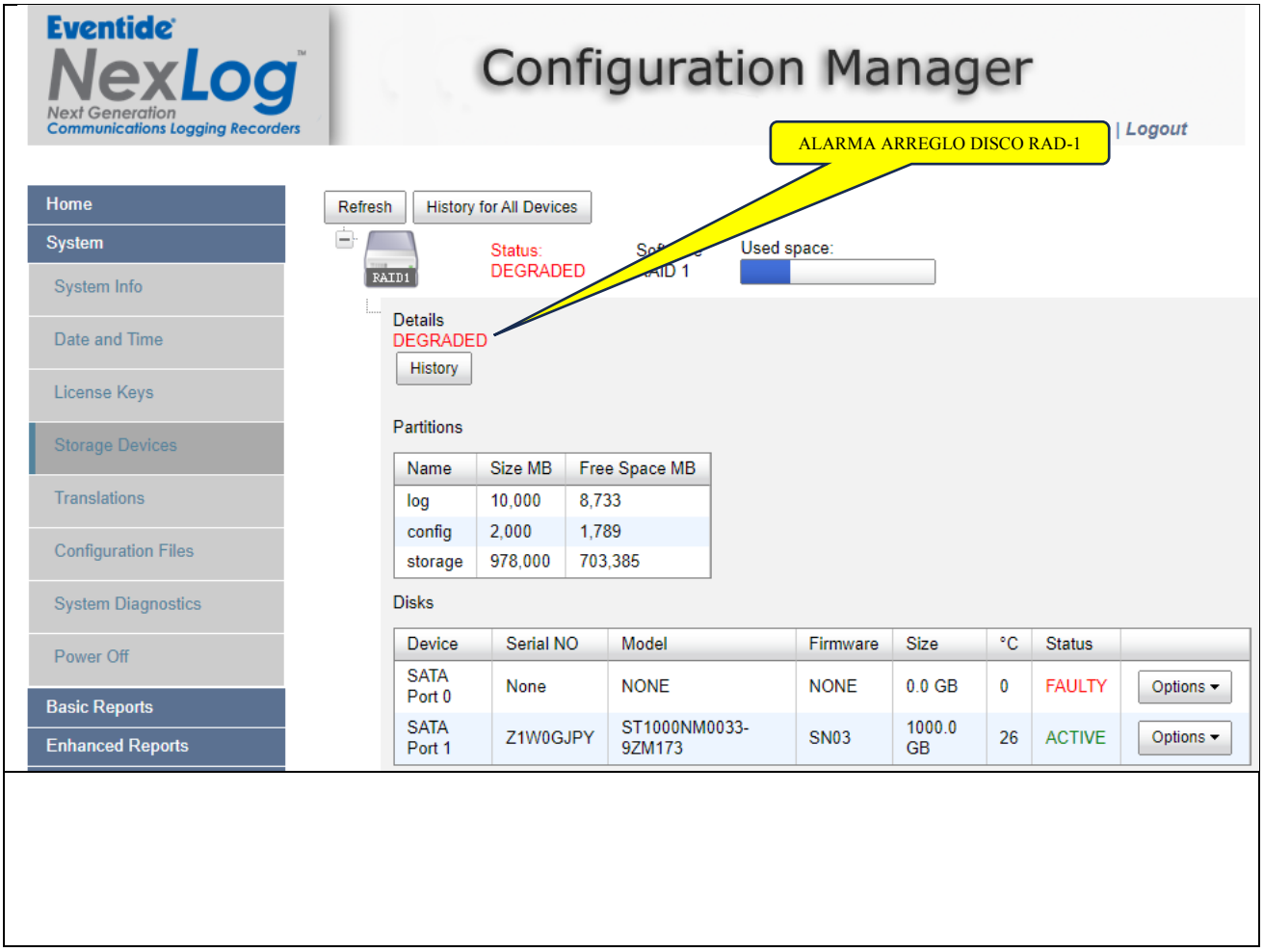
EVIDENCIA NECESIDADES DE IMPLEMENTACION RED DE COORDINACION ORAL BANDA CIUDADANA MEDIANTE SISTEMA DE REPETIDORA TRUNKING PARA COORDINACION INTERNA DEPENDIENCIAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y AEROPORTUARIAS; POR RETOMA TERMINAL AEREO ERNESTO CORTISSOZ A CARGO DE LA AEROCIVIL A PARTIR DEL 01/09/2024

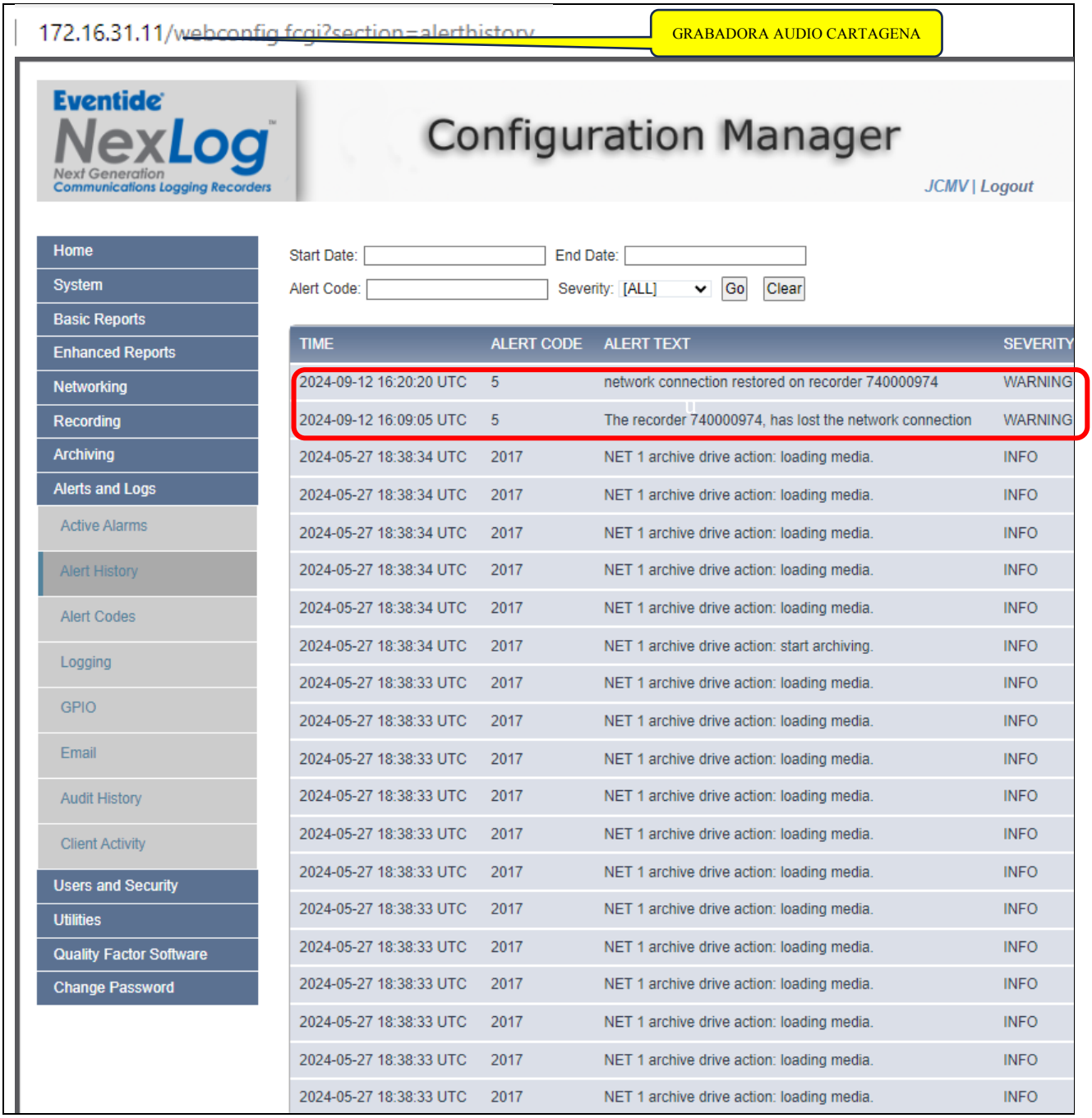




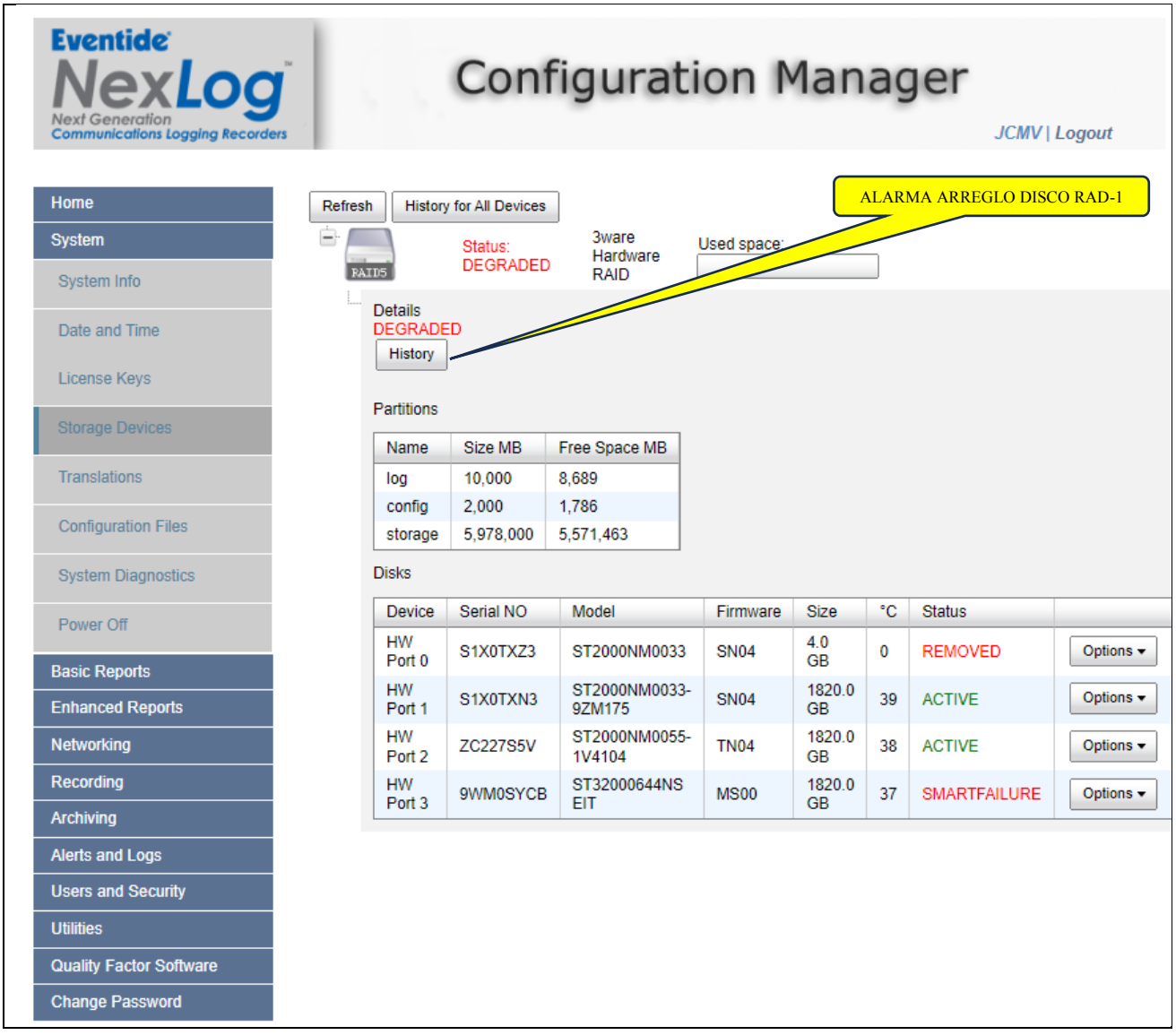
EVIDENCIA NECESIDADES ADQUISICION REPUESTOS (DISCOS DUROS RAID-1) EQUIPOS DE GRABACION EVENTIDE-720 DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR Y CARTAGENA Y SISTEMA DE SINCRONIZACION GPS GRABADORAS DE AUDIO.




Eventide
NexLog
Next Generation
Communications Logging Recorders
Configuration Manager
| Logout
ALARMA ARREGLO DISCO RAD-1
Home
System
System Info
Date and Time
License Keys
Storage Devices
Translations
Configuration Files
System Diagnostics
Power Off
Basic Reports
Enhanced Reports
Refresh
History for All Devices
RAID1
Status:
DEGRADED
Used space:
Details
DEGRADED
History
Partitions
Name | Size MB | Free Space MB
log | 10,000 | 8,733
config | 2,000 | 1,789
storage | 978,000 | 703,385
Disks
Device | Serial NO | Model | Firmware | Size | °C | Status
SATA Port 0 | None | NONE | NONE | 0.0 GB | 0 | FAULTY | Options
SATA Port 1 | Z1W0GJPY | ST1000NM0033-9ZM173 | SN03 | 1000.0 GB | 26 | ACTIVE | Options



TIME	ALERT CODE	ALERT TEXT	SEVERITY
2024-09-12 16:20:20 UTC	5	network connection restored on recorder 740000974	WARNING
2024-09-12 16:09:05 UTC	5	The recorder 740000974, has lost the network connection	WARNING
2024-05-27 18:38:34 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:34 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:34 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:34 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:34 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:34 UTC	2017	NET 1 archive drive action: start archiving.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO
2024-05-27 18:38:33 UTC	2017	NET 1 archive drive action: loading media.	INFO



- Resumen Valores Contratación: 24000914-H1-2024.

VALOR INICIAL	**$ 199.994.970= (INCLUIDO IVA)**
VALOR ADICIONAL	**$ 97.261.988= (INCLUIDO IVA)**
VALOR FINAL	**$ 297.256.958= (INCLUIDO IVA)**

EVIDENCIAS APORTADAS

- Se anexa solicitud de modificación del contrato (Formato 69).
- Estudio Mercadeo Adición Contratación 24000914-H1-2024.
- Cantidades Equipos, Repuestos y Materiales Adicionales 24000914-H1-2024.

Que dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Adiciónese la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($97.261.988₌) al Contrato No. 24000914 H1 de 2024, cuyo objeto es: "**43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE"**, de acuerdo con el Acta de cantidades adicionales, adjunta a esta Acta, para un valor total del contrato de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. **($297.256.958₌**).

2. El contrato en mención: 24000914-H1 de 2024 tiene un plazo inicial de CUATRO (4) meses, sin exceder el 27 de diciembre de 2024; el cual no tendrá aumento en su plazo.

3. Modifíquese las garantías estipuladas según lo establecido en OTRO SI No. 1 que hace parte del contrato inicial de acuerdo con el nuevo valor del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Adición en valor, por los que en ella intervinieron

DANIEL ANZOLA MARTINEZ

Firmado digitalmente por DANIEL ANZOLA MARTINEZ
Fecha: 2024.10.27 18:30:50 -05'00'

Daniel Anzola Martinez
Representante Legal: STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.

JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Firmado digitalmente por JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS, o=AEROCIVIL, ou=UAEAC, email=jose.munoz@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.10.27 11:57:10 -05'00'

José Carlos Muñoz Villalobos
Supervisor U.A.E.A.C.

Vo.Bo. _____

Joaquin Alberto Buitrago Romero
Director Aeronáutico Regional Norte.

REVISO: ABOGADO GABRIEL EDUARDO BLANCO BOHORQUEZ
Contratista • DRACS - Grupo Regional Administrativo y Financiero Regional Norte

Número Póliza: 3995892

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	NIT	9003401176
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 26 # 63 74	BOGOTA D.C.	4704870

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	NIT	9003401176	CR 26 # 63 74	BOGOTA D.C.	3116301497

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL -AEROCIVIL	NIT	8999990593

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16110070	MODIFICACION	2603	BOGOTA D.C.	2024-11-05
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216110070	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	05-ENE-2025	05-ENE-2026	$59.451.391,60	$48.631
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	05-ENE-2025	05-ENE-2026	$59.451.391,60	$48.631
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-AGO-2024	06-MAY-2025	$59.451.391,60	$33.576
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27-AGO-2024	05-ENE-2028	$59.451.391,60	$163.348

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$294.186	$55.895	$350.081	$77.809.590,40	$237.805.566,40

VALOR A PAGAR EN LETRAS : TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
05-NOV-2024	05-ENE-2028	1156	27-AGO-2024	05-ENE-2028

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2603	CUM002

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
INASEG LTDA	5194	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	294.186

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 24000914 H1 DE 2024 CUYO OBJETO ES 43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE.
*
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2024.**-
*
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO 01 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2024 SE ADICIONA LA SUMA DE $97,261,988 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.**-

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-7

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000914-H1 de 2024
CLASE DE CONTRATO	COMPRA VENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6
OBJETO	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE
VALOR INICIAL	($199.994.970) CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS. IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL	$97.261.988= (INCLUIDO IVA)
VALOR FINAL	$297.256.958= (INCLUIDO IVA)
PLAZO	Ciento Veinte (120) días
CDP	13424 del 18 de junio de 2024.
RP	53624 del 22 de agosto de 2024.
FECHA LEGALIZACIÓN	26 de agosto del 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Jose Carlos Muñoz Villalobos

En la ciudad de Barranquilla, el 19 de noviembre de 2024, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción, el presente contrato, cuyo objeto es: ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE; El señor **DANIEL ANZOLA MARTINEZ**, identificado con Cédula No. **79.401.057**; obrando en calidad de representante legal del Contratista **STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6,** y el ING. **JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS**, identificado con cédula No.**79.370.986**, designado por la Entidad, para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 27 de agosto del 2024

SUSPENSIONES:
NO hubo

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:
NO hubo

PRÓRROGAS:
No Hubo

ADICIONES EN VALOR:
SI hubo una adición por valor de **$97.261.988= (NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE); incluido IVA.**

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO, ME PERMITO INFORMAR Y AVALAR, LA FINALIZACIÓN Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL EN MENCION, DE ACUERDO CON LO VALORADO, EN EL FORMATO (7) O PROPUESTA ECONÓMICA; RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE; LOS CUALES, SE DESCRIBEN EN DETALLE EN CUADRO CANTIDADES, ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA.

DE IGUAL FORMA, CERTIFICO QUE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS TIENEN UN AVANCE DE EJECUCIÓN DEL (100%); A FECHA (05/11/2024).

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO			
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
	Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
4	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros). MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8	ROLLO	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
5	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO (Ver Especificaciones Tecnicas)	UND	1	$ 12.700.000	$ 12.700.000
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	UND	10	$ 750.000	$ 7.500.000
7	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	UND	2	$ 3.900.000	$ 7.800.000
8	CONECTORES RJ45-CAT5/6. (Ver Especificaciones Tecnicas)	UND	500	$ 3.000	$ 1.500.000
9	PROTECTOR DE RJ45	UND	500	$ 1.200	$ 600.000
10	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec	UND	10	$ 95.000	$ 950.000
11	CABLE UTP CAT 6.	ROLLO	1	$ 980.000	$ 980.000
12	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100	UND	2	$ 12.500.000	$ 25.000.000
13	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	UND	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000
14	TARJETA AVIAT NCC V3	UND	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000
15	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	UND	1	$ 7.400.000	$ 7.400.000
16	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)	UND	1	$ 8.250.000	$ 8.250.000
17	CABLE TRIFASICO (Tres lineas) ENCAUCHETADO No. 8	MTS	100	$ 33.830	$ 3.383.000
18	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UND	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
19	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UND	2	$ 371.875	$ 743.750

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO			
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
	Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz tipico Potencia 350 Vatios Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación minima 4 cavidades	UND	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045
21	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
22	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
23	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640
24	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	$ 124.950	$ 124.950
25	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	$ 145.775	$ 145.775
26	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	$ 505.750
27	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	$ 113.050
28	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la linea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	$ 780.939
29	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	$ 2.028.409
30	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813

AERONÁUTICA CIVIL		FORMATO			
		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
		Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
31	BANDEJA Para Rack 19" 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	$ 184.450
32	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	UND	1	$ 2.975	$ 2.975
33	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	$ 66.938
34	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	UND	1	$ 229.075	$ 229.075
35	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS Cables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250
36	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	$ 1.176.477	$ 2.352.954
37	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por mintic Ajuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
38	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora,	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000
31	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
32	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
				SUB TOTAL	**$ 249.795.763,00**
				IVA (19%)	**$ 47.461.195,00**
				TOTAL GENERAL	**$ 297.256.958,00**

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

$199.994.970= (INCLUIDO IVA)

VALOR ADICIONLA DEL CONTRATO

$97.261.988= (INCLUIDO IVA)

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$297.256.958= (INCLUIDO IVA)

FORMA DE PAGO:

ACTA FINAL PREVIO RECIBO DE LOS BIENES

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo.

ACTA DE RECIBO PARCIAL

No Aplica

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de **$297.256.958** y pendiente por pago es de **$297.256.958**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$199.994.970
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$97.261.988
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$0

VALOR TOTAL EJECUTADO		$297.256.958
VALOR NO EJECUTADO		$0

VALOR PAGADO			$0
VALOR DESCUENTOS			$0
VALOR PENDIENTE PAGO			$297.256.958
TOTALES	**$297.256.958**	**$297.256.958**	**$297.256.958**

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que se verificó el documento de declaración de importación, con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos. Durante el presente proceso, se evidencio, la existencia de un tipo de declaración de importación simplificada y otras de tipo formal; de los repuestos adquiridos, las cuales se relacionan en la tabla siguiente. Ver Tabla No.1.

TABLA No.1

CONTRATACION 24000914-H1-2024 43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CNT**	**TIPO DECLARACION**	**MANIFIESTO**
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH	UN	1	FORMAL	**FORMULARIO:** 032024001372366-8 **DECLARACION:** 032024000064382. **LEVANTE No.** 032024001293852.
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	UN	1	FORMAL	
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	UN	1	FORMAL	
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	UN	10	SIMPLIFICADA	**FORMULARIO**: 352024000289073-1 **LEVANTE No.** 352024000343796.
13	DAC ETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	UND	1	FORMAL	**FORMULARIO:** 032024001358487-2 **LEVANTE No.** 032024001278520.
14	TARJETA AVIAT NCC V3	UND	1	FORMAL	
15	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	UND	1	FORMAL	

2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación: Se anexan copia certificados de declaración de importación mencionados en tabla No.1.

GARANTÍAS

A la fecha del presente documento, se certifica que el contratista a prorrogado las garantías contractuales, acorde a la fecha del acta de adición; como consta en documento: Póliza SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No.16110070 de la aseguradora SURA; con fecha de expedición del 05/11/2024

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

DANIEL ANZOLA MARTINEZ

Firmado digitalmente por DANIEL ANZOLA MARTINEZ
Fecha: 2024.09.09 11:33:06 -05'00'

Daniel Anzola Martinez
Representante Legal: STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.

JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Firmado digitalmente por JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS, o=UAEAC, ou=UAEAC, email=jose.munoz@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.11.21 15:36:42 -05'00'

José Carlos Muñoz Villalobos
Supervisor U.A.E.A.C.

REVISO: ABOGADO GABRIEL EDUARDO BLANCO BOHORQUEZ
Contratista • DRACS - Grupo Regional Administrativo y Financiero Regional Norte

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

Año 2024

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **032024001372366-8**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830512334 | 6. DV: 3 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: DMC WIRELESS SYSTEMS SAS

13. Dirección: CL 95 14 45 P 8 | 15. Teléfono: 3174301233 | 12. Cód. Admón.: 03 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860066749 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ADUANAMIENTOS LTDA NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0064

29. Número documento de identificación: 79262266 | 30. Apellidos y nombres: LOZANO MUSSA ALVARO HERNAN

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Corrección	4	032024001358488	2024 - 09 - 30	03	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	501	No. 116575014823585	2024 - 09 - 27	No. 001-91376165	2024 - 09 - 24

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: AVIAT NETWORKS, U.S. INC | 47. Ciudad: TEXAS | 48. Cod.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 200 PARKER DRIVE SUITE C100A AUSTIN,78728 | 50. E-mail: CARIB@AVIATNET.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
11690683	2024 - 09 - 24	249	4	249	11	AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIANA	4,188.11

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8517629000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	7.33	6.60	CT	1	2	U	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
			0		0.00		X	XXXXXXXXXX

87. Cod oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cod interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98	99	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125		126 0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO DO-030598-24-001 DECLARACION(2-2) NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN DECRETO 0925 DE MAYO 09 DE 2013. MERCANCIA NUEVA.. PRODUCTO: RADIO DE TELECOMUNICACIONES, MARCA: AVIAT NETWORKS, MODELO: NO TIENE, REFERENCIA: ECH-U6-0340-E12, USO O DESTINO: EQUIPOS PARA USO EN TELECOMUNICACIONES, SERIAL: EBT2436P268, PART NR: ECH-U6-0340-E12. ODU600V2, U6 GHZ, T-R 340/345MHZ, 6770-6980 TX HIGH ETSI ECCN: 5A991 CANT (1) UNIDADES OARTICULOS (ITEM 2). PRODUCTO: RADIO DE TELECOMUNICACIONES, MARCA: AVIAT NETWORKS, MODELO: NO TIENE, REFERENCIA: ECH-U6-0340-E22, USO O DESTINO: EQUIPOS PARA USO EN TELECOMUNICACIONES, SERIAL: EBT2431R662, PART NR: ECH-U6-0340-E22. ODU600V2, U6 GHZ, T-R 340/345MHZ, 6930-7120 TX HIGH ETSI ECCN: 5A991 CANT (1) UNIDADES O ARTICULOS (ITEM 3). XXXXX

127. Valor pagos anteriores: 1.558.000 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: 32024030494603 | 129. Fecha: 2024 09 30

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Después de insp.: levante
No hay declaración posterior
Acta de inspección No.: 032024000064382
Inició: 2024-10-02 16:30:21 Finalizó: 2024-10-03 12:03:00

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración: 032024001372366
133. Feha: 2024 10 02

134. Levante No. 032024001293852 | 135. Fecha: 2024 - 10 - 03 | Firma funcionario responsable | 136. Nombre: DIEGO ARTURO GARZON RIAÑO | 137. C.C. No.: 1069259037

Firma declarante

Aduanamientos Agencia de Aduanas Adunamientos Ltda Nivel 1 NIT. 860.066.749-1 ALVARO LOZANO CODIGO 064

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92032407345353
Fecha presentación 2024-10-02 16:19:41
Valor pagado $No se aplicó el pago

Fecha de Impresión: 2024-10-04 10:50:01

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

Año 2024

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **032024001358487-2**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830512334 | 6. DV.: 3 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: DMC WIRELESS SYSTEMS SAS

12. Dirección: CL 95 14 45 P 8 | 13. Teléfono: 3174301233 | 14. Cód. Admón.: 03 | 15. Cód. Dpto: 11 | 16. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860066749 | 25. DV.: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ADUANAMIENTOS LTDA NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0064

29. Número documento de identificación: 79262266 | 30. Apellidos y nombres: LOZANO MUSSA ALVARO HERNAN

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Deposito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	99900	No. 116575014823585	2024 - 09 - 27	No. 001-91376165	2024 - 09 - 24

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: AVIAT NETWORKS, U.S. INC | 47. Ciudad: TEXAS | 48. Cod Pais Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 200 PARKER DRIVE SUITE C100A AUSTIN,78728 | 50. E-mail: CARIB@AVIATNET.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
11690653	2024 - 09 - 24	249	4	249	11	AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIANA	4,188.11

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8525601000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	11.77	10.59	CT	1	2	U	4.00

78. Valor FOB USD | 79. Valor fletes USD

80. Valor Seguros USD | 81. Valor Otros Gastos USD: 0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD | 83. Ajuste valor USD: 0.00

84. Valor aduana USD | 85. Codigo registro o licencia: X | 86. Número: XXXXXXXXXX

87. Cod oficina: 99 | 88. Año | 89. Programa No: XXXXXXXXXXXXX | 90. Cód Interno del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0.00
IVA	97 19.00	98	99	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125		126 0.00

91. Descripción de las mercancías: No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente continúe al respaldo de este formulario)

OC DO-030598-24-001 DECLARACION(1-2) NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN DECRETO 0925 DE MAYO 09 DE 2013. MERCANCIA NUEVA.. PRODUCTO: 1 UNIDAD DE LICENCIA PARA SOFTWARE, MARCA: AVIAT NETWORKS, MODELO: NO TIENE, REFERENCIA: EZE-08005, USO ODESTINO: EQUIPOS PARA USO EN TELECOMUNICACIONES, SERIAL: LLT24388847, PART NR: EZE-08005, NODE SW LICENSE, 300 MBPS TOTAL RADIO PAYLOAD CAPACITY ECCN: 5D991 CANT (1) UNIDADES O ARTICULOS (ITEM 1). PRODUCTO: RADIO DE TELECOMUNICACIONES, MARCA: AVIAT NETWORKS, MODELO: NO TIENE, REFERENCIA: ECH-07-0196-012, USO O DESTINO: EQUIPOS PARA USO EN TELECOMUNICACIONES, SERIAL: BEA23508009, PART NR: ECH-07-01 96-012. ODU 600V2, 7 GHZ, T-R 196MHZ, 7303-7387 TX HIGH ECCN: 5A991 CANT (1) UNIDADES O ARTICULOS (ITEM 4).(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera: Estado de levante: Levante automático | 131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores | 132. No. Aceptación declaración: 032024001358487 | 133. Fecha: 2024 09 30

No hay declaración posterior

134. Levante No: 032024001278520 | 135. Fecha: 2024 - 09 - 30 | Firma funcionario habilitado: aduanamientos Agencia de Aduana Aduanamientos Ltda Nivel 1 NIT 860.066.749-1 | 136. Nombre: ALVARO HERNAN LOZANO MUSSA | 137. C.C.: C.C. 79.262.266

Firma declarante

aduanamientos Agencia de Aduana Aduanamientos Ltda Nivel 1 NIT 860.066.749-1 A... LOZANO Código 064

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora Código 061 (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para Número autoadhesivo

91003041688246

Fecha de Impresión: 2024-09-30 20:24:16

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032024001358487-2**

Subpartida : **8525601000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

PRODUCTO: TARJETA ELECTRONICA, MARCA: AVIAT NETWORKS, MODELO: NO TIENE, REFERENCIA: EXD-181-002, USO ODESTINO: EQUIPOS PARA USO EN TELECOMUNICACIONES, SERIAL: EBT2432T508, PART NR: EXD-181-002. DAC GE3 GIGABIT ETHERNET SWITCH CARD ECCN: 5A991 CANT (1) UNIDADES O ARTICULOS (ITEM 5). PRODUCTO: TARJETA ELECTRONICA, MARCA: AVIAT NETWORKS, MODELO: NO TIENE, REFERENCIA: EXN-005, USO O DESTINO: EQUIPOS PARA USO EN TELECOMUNICACIONES, SERIAL: EBT2424N746, PART NR: EXN-005. ECLIPSE, NODE CONTROLLER CARD, SERIAL MGMT V3, HIGH OUTPUT ECCN: 5A002 CANT (1) UNIDADES O ARTICULOS (ITEM 6).XXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352024000289073-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social			
900434009	3	MACROTICS S.A.S.			
13. Dirección	**15. Teléfono**	**12. Cód. Admón.**	**16. Cód. Dpto**	**17. Cód. Ciudad Municipio**	
CR 37 5 B 2 55 BRR SAN FERNANDO	4876079	35	76	001	

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
830003079	6	AGENCIA DE ADUANAS PROFESIONAL S.A.S NIVEL 1 - SIAP	26	0080
29. Número documento de identificación		**30. Apellidos y nombres**		
31602456		PEREA MOYA ADRIANA CAROLINA		

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	99900	No. 116575014574359	2024 - 07 - 15	No. WLFBUN24050019	2024 - 05 - 11

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
Ubiquiti (Taiwan) Sales Limited	Taipei	218

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
37F., No. 7, Sec. 5, Xinyi Rd 11049	ubiquiti@system.net.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
TW10195159	2024 - 04 - 26	855	1	741	76	NAVES S.A.	3.938.53

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8517622000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	855	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
10	01	218	4.635.43	4.171.88	CT	346	1	u	2.722.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
148.648.46	3.521.78
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**
60.87	0
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**
3.582.65	0.00
84. Valor aduana USD	**85. Código registro o licencia** / **86. Número**
152.231.11	X / XXXXXXXXXX
87. Cod. oficina / **88. Año**	**89. Programa No** / **90. Cód Interno del Producto**
99 / XXXX	XXXXXXXXXX / 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 599.566.794	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98 599.566.794	99 113.918.000	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 113.918.000		126 0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serieles y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO CLOMMA242821. Operador economico: OE0401. Pedido Tramite: IMP-734-BK99309. Declaracion(1-2). (Cloaleja) MERCANCIA NUEVA.. Producto: Antena grillada referencia LiteBeam 5AC Gen2 para transmision de Internet inhalambricamente en frecuencia 5 Ghz que consta de Antena de rejilla o Grillada de Tamaño 11x14 con 23 Dbi de ganancia, Herrajes para su montaje, Feed transmisor y Accesorios para montaje e instalación. Marca: UBIQUITI NETWORKS. Modelo: LBE-5AC-GEN2. Referencia: LBE-5AC-GEN2. Uso o destino: DISPOSITIVOS PARA RECEPCION Y TRANSMISION DE COMUNICACIONES INHALAMBRICA Cant (2600) PCS; Serial: E43883B4170A, E43883B40E08, E43883B4130D, F4E2C6366A4E, F4E2C6366E5E, F4E2C6368528, F4E2C6366BFA, F4E2C63671BB, F4E2C6368263, F4E2C63664DB, F4E2C636651E(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 352024000289073 133. Feha: 2024 06 15
134. Levante No. 352024000343796	135. Fecha: 2024 - 07 - 17	Firma funcionario responsable / 136. Nombre / 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980. Pago Total $** 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352401407149 Fecha presentación 2024-06-15 08:48:11 Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2024-07-17 09:18:25

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
4	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros). MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8	ROLLO	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
5	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO (Ver Especificaciones Tecnicas)	UND	1	$ 12.700.000	$ 12.700.000
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	UND	10	$ 750.000	$ 7.500.000
7	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	UND	2	$ 3.900.000	$ 7.800.000
8	CONECTORES RJ45-CAT5/6. (Ver Especificaciones Tecnicas)	UND	500	$ 3.000	$ 1.500.000
9	PROTECTOR DE RJ45	UND	500	$ 1.200	$ 600.000
10	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec	UND	10	$ 95.000	$ 950.000
11	CABLE UTP CAT 6.	ROLLO	1	$ 980.000	$ 980.000
12	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100	UND	2	$ 12.500.000	$ 25.000.000
13	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	UND	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000
14	TARJETA AVIAT NCC V3	UND	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000
15	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	UND	1	$ 7.400.000	$ 7.400.000
16	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)	UND	1	$ 8.250.000	$ 8.250.000
17	CABLE TRIFASICO (Tres lineas) ENCAUCHETADO No. 8	MTS	100	$ 33.830	$ 3.383.000
18	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UND	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
19	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UND	2	$ 371.875	$ 743.750
20	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	UND	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
21	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
22	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
23	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640
24	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	$ 124.950	$ 124.950
25	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	$ 145.775	$ 145.775
26	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	$ 505.750
27	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	$ 113.050
28	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	$ 780.939
29	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	$ 2.028.409
30	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813
31	BANDEJA Para Rack 19” 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	$ 184.450
32	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	UND	1	$ 2.975	$ 2.975
33	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	$ 66.938
34	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	UND	1	$ 229.075	$ 229.075

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO			
		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
		Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
35	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS Cables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250
36	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	$ 1.176.477	$ 2.352.954
37	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por mintic Ajuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
38	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora,	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000
31	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
32	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
				SUB TOTAL	**$ 249.795.763,00**
				IVA (19%)	**$ 47.461.195,00**
				TOTAL GENERAL	**$ 297.256.958,00**

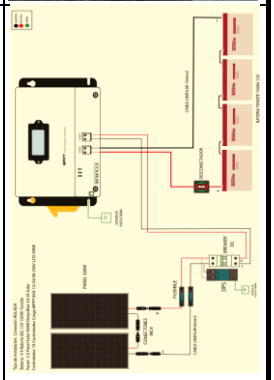
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: 24000914-H1-2024 ("43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	PROV-001	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH		UND	1	$ 21.000.000	CONSUMO	$ 21.000.000	
		MARCA:	DMC						
		PART NUMBER	ODUU60340SB1H						
		SERIAL NUMBER	EBT2436P268						
2	PROV-002	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH		UND	1	$ 21.000.000	CONSUMO	$ 21.000.000	
		MARCA:	DMC						
		PART NUMBER	ODUU60340SB2H						
		SERIAL NUMBER	EBT2431R662						
3	PROV-003	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH		UND	1	$ 21.000.000	CONSUMO	$ 21.000.000	
		MARCA:	DMC						
		PART NUMBER	ODU70196SB1H						
		SERIAL NUMBER	BEA23508009						
4	PROV-004	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros). MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8		ROLLO	1	$ 15.000.000	CONSUMO	$ 15.000.000	
		MARCA:	HANSEN						
		MODELO:	HAN-50- 7/8						
		SERIAL NUMBER	N/A						
			DIAGRAMA GENERAL DE INTERCONEXION						
			A) UN CONTROLADOR CARGADOR SOLAR DE 85A/250V						 

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: 24000914-H1-2024 ("43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
5	PROV-005	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO. INCLUYE LOS SIGUIENTES SUBSISTEMAS:	MODELO MC4885N25 SERIAL NUMBER 202400010070 B) DOS PANELES SOLARES DE 500W DEEP BLUE 3.0 MODELO: DEEP BLUE 3 JA SOLAR SERIA NUMBER N/A C) TRES BATERIAS DE GEL LIBRES MANTENIMIENTO DE 150Ah-12V MARCA: TENSTE SERIA NUMBER N/A D) ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS (BREAKER, DPS FUSIBLES CONECTORES ELECTRICOS, TERMINALES ELECTRICOS ETC.).	UND	1	$ 12.700.000	CONSUMO	$ 12.700.000	   
6	PROV-006	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	MARCA: UBIQUITI MODELO: LBE-5AC-GEN2 SERIAL NUMBER_(1): F4E2C6368582 SERIAL NUMBER_(2): F4E2C6366BFA SERIAL NUMBER_(3): F4E2C6366A9A SERIAL NUMBER_(4): F4E2C63686C6 SERIAL NUMBER_(5): F4E2C636774F SERIAL NUMBER_(6): F4E2C63685C5 SERIAL NUMBER_(7): F4E2C63677AE SERIAL NUMBER_(8): F4E2C6368522 SERIAL NUMBER_(9): F4E2C636874A SERIAL NUMBER_(10): F4E2C6366A76	UND	10	$ 750.000	CONSUMO	$ 7.500.000	
7	PROV-007	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	MARCA: MOXA MODELO: EDS-408A SERIAL NUMBER_(1): TBZAD1013860 SERIAL NUMBER_(2): TBAAD1041928	UND	2	$ 3.900.000	2011200000	$ 7.800.000	
8	PROV-008	CONECTORES RJ45-CAT5/6. (Ver Especificaciones Tecnicas)	MARCA: GLC-TEC MODELO: RJ45	UND	500	$ 3.000	CONSUMO	$ 1.500.000	

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: 24000914-H1-2024 ("43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
9	PROV-009	PROTECTOR DE RJ45		UND	500	$ 1.200	CONSUMO	$ 600.000	
		MARCA:	SAT1						
		REFERENCIA	RJ45						
10	PROV-010	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec		UND	10	$ 95.000	CONSUMO	$ 950.000	
		MARCA:	SPEEDNET						
		PART NUMBER	SCM-620201						
11	PROV-011	CABLE UTP CAT 6.		ROLLO	1	$ 980.000	CONSUMO	$ 980.000	
		MARCA:	GLC-TEC						
		MODELO:	CAT-6						
12	PROV-012	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100		UND	2	$ 12.500.000	CONSUMO	$ 25.000.000	
		MARCA:	MEGAPLEX						
		MODELO:	02452339-RC						
		SERIAL NUMBER_(1):	5244971/34						
		SERIAL NUMBER_(2):	5262601/23						
13	PROV-013	DAC ETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT		UND	1	$ 7.200.000	CONSUMO	$ 7.200.000	
		MARCA:	AVIAT						
		PART NUMBER	EXD-181-002						
		SERIAL NUMBER_(1):	EBT2432T508						
14	PROV-014	TARJETA AVIAT NCC V3		UND	1	$ 6.800.000	CONSUMO	$ 6.800.000	
		MARCA:	AVIAT						
		PART NUMBER	EXN-005						
		SERIAL	EBT2424N746						
15	PROV-015	FLASHCARD AVIAT 300MBPS		UND	1	$ 7.400.000	CONSUMO	$ 7.400.000	
		MARCA:	AVIAT						
		PART NUMBER	DWS-LIC-30						
		SERIAL	LLT24388847						

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: 24000914-H1-2024 ("43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
16	PROV-016	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)		UND	1	$ 8.250.000	2030402002	$ 8.250.000	
		MARCA:	EASUN POWER						
		MODELO:	MPPT-48100						
		SERIAL	2417671177						
17	PROV-017	CABLE TRIFASICO (Tres lineas) ENCAUCHETADO No. 8		MTS	100	$ 33.830	CONSUMO	$ 3.383.000	
		MARCA:							
		REFERENCIA	PVC/CCAM-600VAC						
UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA									
18	PROV-018	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados		UND	1	$ 4.450.000	2011304000	$ 4.450.000	
19	PROV-019	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado		UND	2	371.875	CONSUMO	743.750	
20	PROV-020	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios. Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades		UND	1	$ 10.142.045	2010502001	$ 10.142.045	
21	PROV-021	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho		UND	2	178.500	CONSUMO	357.000	
22	PROV-022	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho		UND	2	178.500	CONSUMO	357.000	
23	PROV-023	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½		MTS	30	37.188	CONSUMO	1.115.640	

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: 24000914-H1-2024 ("43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
24	PROV-024	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	$ 124.950	CONSUMO	$ 124.950	
25	PROV-025	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	$ 145.775	CONSUMO	$ 145.775	
26	PROV-026	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	CONSUMO	$ 505.750	
27	PROV-027	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	CONSUMO	$ 113.050	
28	PROV-028	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	CONSUMO	$ 780.939	
29	PROV-029	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	CONSUMO	$ 2.028.409	
30	PROV-030	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	CONSUMO	$ 200.813	
31	PROV-031	BANDEJA Para Rack 19" 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	CONSUMO	$ 184.450	
32	PROV-032	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	UND	1	$ 2.975	CONSUMO	$ 2.975	
33	PROV-033	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	CONSUMO	$ 66.938	

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: 24000914-H1-2024 ("43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
34	PROV-034	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	UND	1	$ 229.075	CONSUMO	$ 229.075	
35	PROV-035	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS ables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	CONSUMO	$ 2.231.250	
36	PROV-036	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	1.176.477	CONSUMO	2.352.954	
37	PROV-037	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por minticAjuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	SERVICIO	$ 6.000.000	N/A
GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR								
38	PROV-037	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales,	GLB	1	$ 29.500.000	SERVICIO	$ 29.500.000	N/A
39	PROV-037	Unidad GPS para sincronización de máquina. MARCA: TIME MACHINES MODELO: TM1000A SERIAL A09150010	UND	1	$ 6.500.000		$ 6.500.000	
TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA								
40	PROV-040	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	CONSUMO	$ 13.600.000	
						Costos Directos	**$ 249.795.763**	
						IVA	**$ 47.461.195**	
						TOTAL	**$ 297.256.958**	

Firma

JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Firmado digitalmente por JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS, o=UAEAC, ou=UAEAC, email=jose.munoz@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.11.19 14:32:16 -05'00'

Supervisor

STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS

NIT: 900340117-6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
Carrera26 No.63-74, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6015251456

Autorización facturación electrónica No. 18764081621490 válida desde 2024-10-16 hasta 2026-10-16 rango desde ST-51 hasta ST-100

TARIFA ICA 11,04 X 1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACTIVIDAD ECONÓMICA 4659

NIT 900340117
Cra 26 # 63-74 Bogotá - Colombia
Tel 6015251456 / 3116301497
sts.gerencia@gmail.com

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999059
Cliente:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICACIVIL
Dirección:	AV CL 26 103 15, Bogotá, D.C., Bogot??, Colombia
Teléfono:	301 592245
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	ST - 52
Fecha Emisión	22/11/2024 11:51:34
Fecha Vencimiento	
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Interbancario
Total de Lineas:	40

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	BAQ-2422	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJOFRECUENCIA TX 692 0,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZTX HIGH	94	1,00	$21.000.000,00	IVA	19%	3990000	0,00	$21.000.000,00
2	BAQ-2423	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	94	1,00	$21.000.000,00	IVA	19%	3990000	0,00	$21.000.000,00
3	BAQ-2424	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZFRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	94	1,00	$21.000.000,00	IVA	19%	3990000	0,00	$21.000.000,00
4	BAQ-2425	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2 Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros)MARCA HANSENMODELO: HAN-50-7/8	RO	1,00	$15.000.000,00	IVA	19%	2850000	0,00	$15.000.000,00
5	BAQ-2426	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO (Ver Especificaciones Tecnicas)	94	1,00	$12.700.000,00	IVA	19%	2413000	0,00	$12.700.000,00
6	BAQ-2427	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	94	10,00	$750.000,00	IVA	19%	1425000	0,00	$7.500.000,00
7	BAQ-2428	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	94	2,00	$3.900.000,00	IVA	19%	1482000	0,00	$7.800.000,00
8	BAQ-2429	CONECTORES RJ45-CAT5/6. (Ver Especificaciones Tecnicas)	94	500,00	$3.000,00	IVA	19%	285000	0,00	$1.500.000,00
9	BAQ-2430	PROTECTOR DE RJ45	94	500,00	$1.200,00	IVA	19%	114000	0,00	$600.000,00

Firma Digital: mOaKCcvRrOkd7Zr4gjnz8L/7ZBEdDqmhFJzFUT+onyicEdn3f8tmYwWx/4dYLgma
iD+qQkvQ8105OXA6SO5GK5/ajq4xm2ULiyu2LcjCDFYNe+xj88
vW4Q8kceDVjPIR 0QOXkcw3wDxQmCgsBky456dCSZQbxlxqemD6OOjaCLdeSNo/RX5Crw4RlitNUCfi Buw5KG67nlPsK67srpPS+cYJkqLNf1U0d7x
YOJ499LQwIDceLLiXsKR0YXHDZhLH S7nvu3mdGou9D5aMlryIkCb6VmYnSdGC/drs3Lkr4QCuIcibK/chq+SNvS3a/UL5 Q4gLOfN1zflmzy8ARS0o
BQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

10	BAQ-2431	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec	94	10,00	$95.000,00	IVA	19%	180500	0,00	$950.000,00
11	BAQ-2432	CABLE UTP CAT 6.	RO	1,00	$980.000,00	IVA	19%	186200	0,00	$980.000,00
12	BAQ-2433	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100	94	2,00	$12.500.000,00	IVA	19%	4750000	0,00	$25.000.000,00
13	BAQ-2434	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	94	1,00	$7.200.000,00	IVA	19%	1368000	0,00	$7.200.000,00
14	BAQ-2435	TARJETA AVIAT NCC V3	94	1,00	$6.800.000,00	IVA	19%	1292000	0,00	$6.800.000,00
15	BAQ-2436	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	94	1,00	$7.400.000,00	IVA	19%	1406000	0,00	$7.400.000,00
16	BAQ-2437	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)	94	1,00	$8.250.000,00	IVA	19%	1567500	0,00	$8.250.000,00
17	BAQ-2438	CABLE TRIFASICO (Tres lineas) ENCAUCHETADO No. 8	MTR	100,00	$33.830,00	IVA	19%	642770	0,00	$3.383.000,00
18	BAQ-2439	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	94	1,00	$4.450.000,00	IVA	19%	845500	0,00	$4.450.000,00
19	BAQ-2440	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	94	2,00	$371.875,00	IVA	19%	141313	0,00	$743.750,00
20	BAQ-2441	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios. Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	94	1,00	$10.142.045,00	IVA	19%	1926989	0,00	$10.142.045,00
21	BAQ-2442	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 ?. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	94	2,00	$178.500,00	IVA	19%	67830	0,00	$357.000,00
22	BAQ-2443	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 ?. Tipo N Macho - BNC Macho	94	2,00	$178.500,00	IVA	19%	67830	0,00	$357.000,00
23	BAQ-2444	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTR	30,00	$37.188,00	IVA	19%	211972	0,00	$1.115.640,00
24	BAQ-2445	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	94	1,00	$124.950,00	IVA	19%	23741	0,00	$124.950,00
25	BAQ-2446	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	94	1,00	$145.775,00	IVA	19%	27697	0,00	$145.775,00
26	BAQ-2447	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ ? 700 MHz Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 ?.	94	1,00	$505.749,00	IVA	19%	96092	0,00	$505.749,00
27	BAQ-2448	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	94	2,00	$56.525,00	IVA	19%	21480	0,00	$113.050,00
28	BAQ-2449	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	94	3,00	$260.313,00	IVA	19%	148378	0,00	$780.939,00
29	BAQ-2450	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	94	1,00	$2.028.409,00	IVA	19%	385398	0,00	$2.028.409,00
30	BAQ-2451	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	94	1,00	$200.813,00	IVA	19%	38154	0,00	$200.813,00
31	BAQ-2452	BANDEJA Para Rack 19? 30 cm fondo	94	2,00	$92.225,00	IVA	19%	35046	0,00	$184.450,00
32	BAQ-2453	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	94	1,00	$2.975,00	IVA	19%	565	0,00	$2.975,00
33	BAQ-2454	ORGANIZADORES Para rack horizontal	94	1,00	$66.938,00	IVA	19%	12718	0,00	$66.938,00
34	BAQ-2455	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	94	1,00	$229.075,00	IVA	19%	43524	0,00	$229.075,00

Firma Digital: mOaKCcvRrOkd7Zr4gjnz8L/7ZBEdDqmhFJzFUT+onyicEdn3f8tmYwWx/4dYLgma
iD+qQkvQ8105OXA6SO5GK5/ajq4xm2ULiyu2LcjCDFYNe+xj88
vW4Q8kceDVjPIR 0QOXkcw3wDxQmCgsBky456dCSZQbxlxqemD6OOjaCLdeSNo/RX5Crw4RlitNUCfi Buw5KG67nlPsK67srpPS+cYJkqLNf1U0d7x
YOJ499LQwIDceLLiXsKR0YXHDZhLH S7nvu3mdGou9D5aMlryIkCb6VmYnSdGC/drs3Lkr4QCuIcibK/chq+SNvS3a/UL5 Q4gLOfN1zflmzy8ARS0o
BQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

35	BAQ-2456	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 ? 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS ables de instalación a la fuente.	94	1,00	$2.231.250,00	IVA	19%	423938	0,00	$2.231.250,00
36	BAQ-2457	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	94	2,00	$1.176.477,00	IVA	19%	447061	0,00	$2.352.954,00
37	BAQ-2458	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por minticAjuste antenas a frecuencias	94	1,00	$6.000.000,00	IVA	19%	1140000	0,00	$6.000.000,00
38	BAQ-2459	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de COROZAL y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora,integración del sistema sin dejar fuera el sistema actualmente instalado.	94	1,00	$29.500.000,00	IVA	19%	5605000	0,00	$29.500.000,00
39	BAQ-2460	Unidad GPS para sincronización de máquina	94	1,00	$6.500.000,00	IVA	19%	1235000	0,00	$6.500.000,00
40	BAQ-2461	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	94	2,00	$6.800.000,00	IVA	19%	2584000	0,00	$13.600.000,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$249.795.762,00	19,00%	$47.461.196,00

Subtotal:	$249.795.762,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$47.461.196,00
Total:	$297.256.958,00

Notas:	#$24-12-00-400;24000914-H1 de 2024;jose.munoz@aerocivil.gov.co#$
CUFE:	14e3ff0a641834a2a3c56295343c59c0ff950d883ce62b53658a8e1c691f5ab1c4023c144fcf29eb45d2137ba5c466f3
Total con letra:	(doscientos noventa y siete millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos)

Firma Digital: mOaKCcvRrOkd7Zr4gjnz8L/7ZBEdDqmhFJzFUT+onyicEdn3f8tmYwWx/4dYLgma
iD+qQkvQ8105OXA6SO5GK5/ajq4xm2ULiyu2LcjCDFYNe+xj88
vW4Q8kceDVjPIR 0QOXkcw3wDxQmCgsBky456dCSZQbxlxqemD6OOjaCLdeSNo/RX5Crw4RlitNUCfi Buw5KG67nlPsK67srpPS+cYJkqLNf1U0d7x
YOJ499LQwIDceLLiXsKR0YXHDZhLH S7nvu3mdGou9D5aMlryIkCb6VmYnSdGC/drs3Lkr4QCuIcibK/chq+SNvS3a/UL5 Q4gLOfN1zflmzy8ARS0o
BQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

Número de Contrato:	24000914-H1 de 2024
Nombre del Contratista:	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6
Periodo informe:	DEL 27 DE AGOSTO AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Nombre de Supervisor:	ING. JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS
Nombre del Interventor:	N.A.
Área perteneciente:	SISTEMAS DE COMUNICACIONES AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL NORTE.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

AERONÁUTICA CIVIL		FORMATO			
		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
		Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
4	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros). MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8	ROLLO	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
5	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO (Ver Especificaciones Tecnicas)	UND	1	$ 12.700.000	$ 12.700.000
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	UND	10	$ 750.000	$ 7.500.000
7	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	UND	2	$ 3.900.000	$ 7.800.000
8	CONECTORES RJ45-CAT5/6. (Ver Especificaciones Tecnicas)	UND	500	$ 3.000	$ 1.500.000
9	PROTECTOR DE RJ45	UND	500	$ 1.200	$ 600.000
10	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec	UND	10	$ 95.000	$ 950.000
11	CABLE UTP CAT 6.	ROLLO	1	$ 980.000	$ 980.000
12	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100	UND	2	$ 12.500.000	$ 25.000.000
13	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	UND	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000
14	TARJETA AVIAT NCC V3	UND	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000
15	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	UND	1	$ 7.400.000	$ 7.400.000
16	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)	UND	1	$ 8.250.000	$ 8.250.000
17	CABLE TRIFASICO (Tres lineas) ENCAUCHETADO No. 8	MTS	100	$ 33.830	$ 3.383.000
18	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UND	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
19	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UND	2	$ 371.875	$ 743.750

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO			
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
	Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	UND	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045
21	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
22	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
23	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640
24	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	$ 124.950	$ 124.950
25	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	$ 145.775	$ 145.775
26	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	$ 505.750
27	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	$ 113.050
28	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la linea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	$ 780.939
29	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	$ 2.028.409
30	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO			
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
	Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
35	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS Cables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250
36	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	$ 1.176.477	$ 2.352.954
37	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por mintic Ajuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
38	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora,	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000
39	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
40	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
				SUB TOTAL	$ 249.795.763,00
				IVA (19%)	$ 47.461.195,00
				TOTAL GENERAL	$ 297.256.958,00

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

AERONÁUTICA CIVIL		FORMATO FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	UND	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000
4	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros). MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8	ROLLO	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
5	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO (Ver Especificaciones Tecnicas)	UND	1	$ 12.700.000	$ 12.700.000
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	UND	10	$ 750.000	$ 7.500.000
7	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	UND	2	$ 3.900.000	$ 7.800.000
8	CONECTORES RJ45-CAT5/6. (Ver Especificaciones Tecnicas)	UND	500	$ 3.000	$ 1.500.000
9	PROTECTOR DE RJ45	UND	500	$ 1.200	$ 600.000
10	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec	UND	10	$ 95.000	$ 950.000
11	CABLE UTP CAT 6.	ROLLO	1	$ 980.000	$ 980.000
12	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100	UND	2	$ 12.500.000	$ 25.000.000
13	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	UND	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000
14	TARJETA AVIAT NCC V3	UND	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000
15	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	UND	1	$ 7.400.000	$ 7.400.000
16	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)	UND	1	$ 8.250.000	$ 8.250.000
17	CABLE TRIFASICO (Tres lineas) ENCAUCHETADO No. 8	MTS	100	$ 33.830	$ 3.383.000
18	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UND	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
19	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UND	2	$ 371.875	$ 743.750

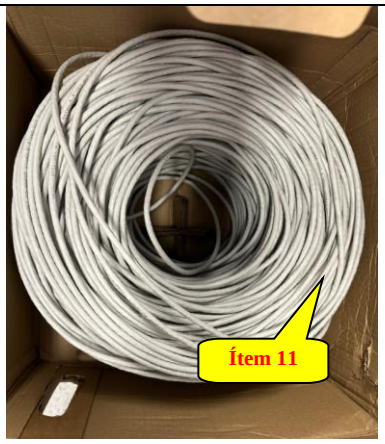
AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO			
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
	Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	UND	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045
21	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
22	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
23	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640
24	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	$ 124.950	$ 124.950
25	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	$ 145.775	$ 145.775
26	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	$ 505.750
27	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	$ 113.050
28	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la linea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	$ 780.939
29	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	$ 2.028.409
30	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813

AERONÁUTICA CIVIL		FORMATO			
		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
		Clave: APOY-9.0-12-014		Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022
ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
35	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS Cables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250
36	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	$ 1.176.477	$ 2.352.954
37	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por mintic Ajuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
38	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora,	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000
39	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
40	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
				SUB TOTAL	**$ 249.795.763,00**
				IVA (19%)	**$ 47.461.195,00**
				TOTAL GENERAL	**$ 297.256.958,00**

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

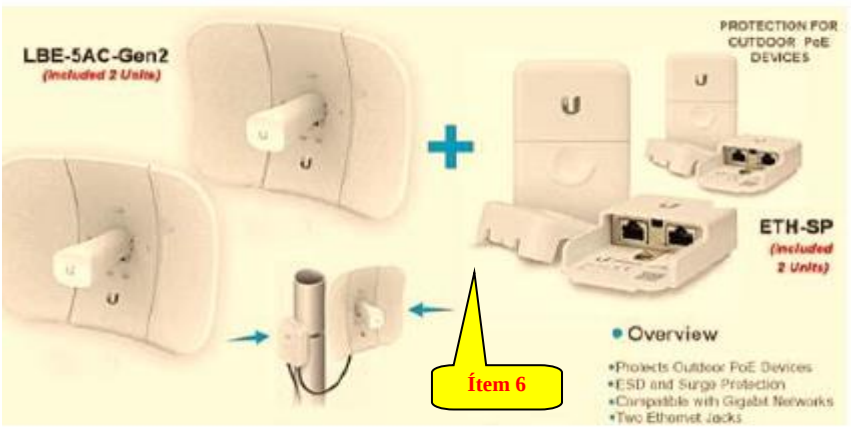
Todas las obligaciones fueron cumplidas y se describen de forma general las actividades efectuadas:

- El 09/09/2024, se efectúa recepción parcial No.1; en buen estado físico y de funcionamiento de los ítems (4,8, 9,10,11 Y 12) descritos en formato (7) de la propuesta económica. Esta actividad se realizó en compañía del funcionario Jorge Luis Narvaez Herrera; de Activos Fijos y que forma parte del grupo DRACS (Grupo Regional Administrativo y Financiero) de la Regional Norte

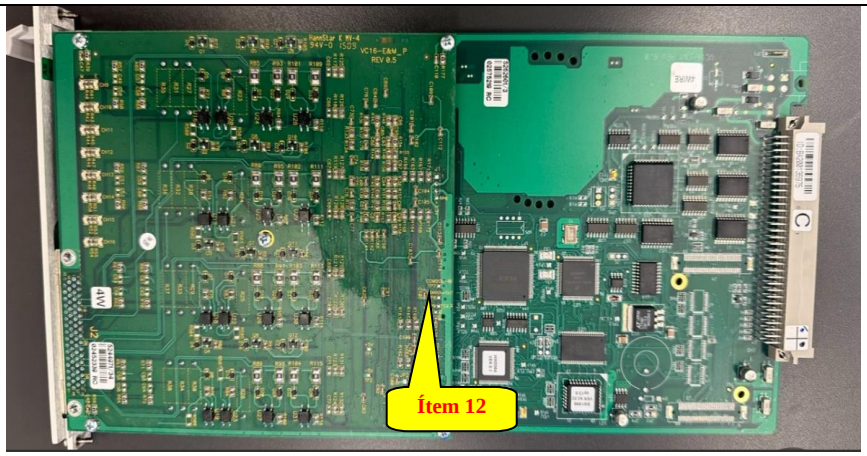
REGISTRO FOTOGRAFICO RECEPCION PARCIAL (**No.1**) REPUESTOS COMUNICACIONES CONTRATACION 24000914-H1-2024		
		
		

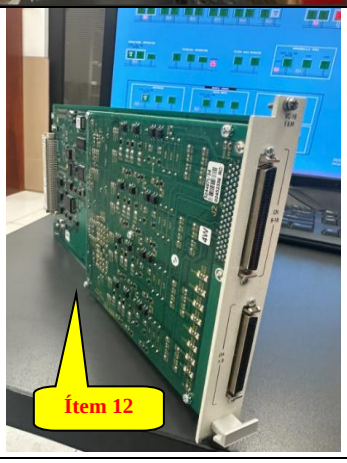
REGISTRO FOTOGRAFICO RECEPCION PARCIAL (**No.1**) REPUESTOS COMUNICACIONES CONTRATACION 24000914-H1-2024



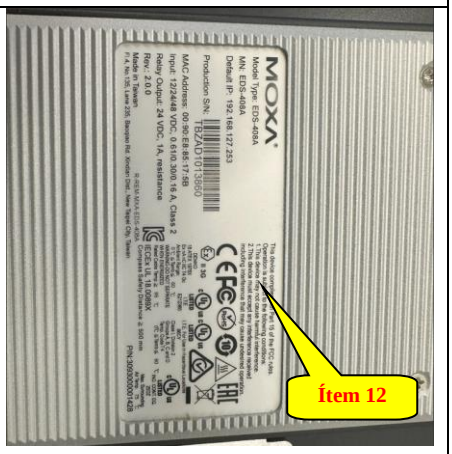












- El 11/09/2024, se efectúa recepción parcial No.2; en buen estado físico y de funcionamiento de los ítems (5-KIT DE ENERGIA SOLAR) descritos en formato (7) de la propuesta económica. Esta actividad se realizó en compañía del funcionario Jorge Luis Narvaez Herrera; de Activos Fijos y que forma parte del grupo DRACS (Grupo Regional Administrativo y Financiero) de la Regional Norte

REGISTRO FOTOGRAFICO RECEPCION PARCIAL (**No.2**) REPUESTOS COMUNICACIONES CONTRATACION 24000914-H1-2024









- El 15/10/2024, se efectúa recepción parcial No.3; en buen estado físico y de funcionamiento de los ítems (1,2, 3,13,14 Y 15) descritos en formato (7) de la propuesta económica. Esta actividad se realizó en compañía del funcionario Jorge Luis Narvaez Herrera; de Activos Fijos y que forma parte del grupo DRACS (Grupo Regional Administrativo y Financiero) de la Regional Norte

REGISTRO FOTOGRAFICO RECEPCION PARCIAL (**No.3**) REPUESTOS COMUNICACIONES CONTRATACION 24000914-H1-2024



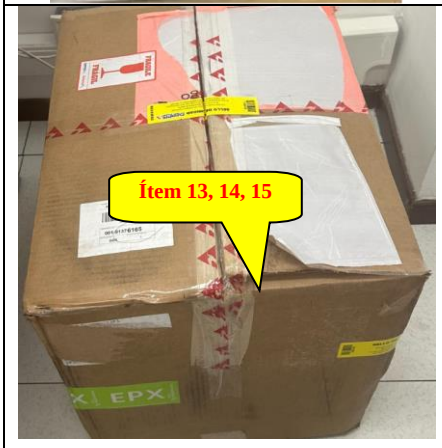
















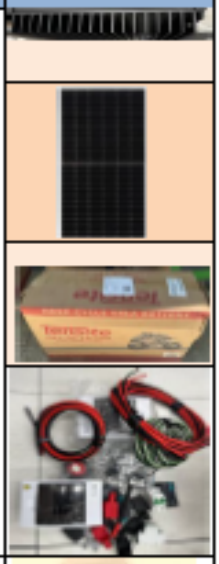
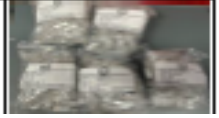
3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS

FORMATO4: 24000914-H1-2024 ("433300C1225 ADQUIRIR REFUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 FECHA: 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfacción los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

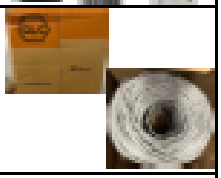
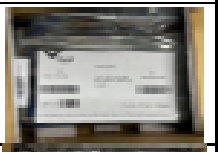
ITEM	No.REQUERIMIENTO	DESCRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO ($ MILLONES)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
6	PROVISION	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO CON INSTALACION DE COMUNICACIONES INCLUYE LOS SIGUIENTES SUMINISTROS:	MODELO: MARCA: SERIAL NUMBER: 2024000013070 6) DOS PANELES SOLARES DE 600W DEEP BLUE 3.0 MODELO: DEEP BLUE 3 JA SOLAR MARCA: N/A 7) TRES BATERIAS DE GEL LIBRES MANTENIMIENTO DE 100Ah-12V MARCA: TENSITE SERIAL NUMBER: N/A 8) ACCESORIOS ELECTRICOS (BREAKER, DPS, PUNTALERA CONECTORES ELECTRICOS, TERMINALES ELECTRICOS ETC.).	UND	1	$ 12.700.000	CONSUMO	$ 12.700.000	
8	PROVISION	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2 MARCA: MODELO: SERIAL NUMBER_(1): SERIAL NUMBER_(2): SERIAL NUMBER_(3): SERIAL NUMBER_(4): SERIAL NUMBER_(5): SERIAL NUMBER_(6): SERIAL NUMBER_(7): SERIAL NUMBER_(8): SERIAL NUMBER_(9): SERIAL NUMBER_(10):	UBIQUITI LBE-5AC-GEN2 74E2CA3A6642 74E2CA3A6EFA 74E2CA3A6A9A 74E2CA3A6AC6 74E2CA3A7714 74E2CA3A6AC8 74E2CA3A77AE 74E2CA3A6822 74E2CA3A674A 74E2CA3A6A78	UND	10	$ 750.000	CONSUMO	$ 7.500.000	
7	PROVISION	MOXA ETHERNET SWITCH EDS-405A MARCA: MODELO: SERIAL NUMBER_(1): SERIAL NUMBER_(2):	MOXA EDS-405A TBZAD1013890 TBAAD1041928	UND	2	$ 3.900.000	20120000	$ 7.800.000	
8	PROVISION	CONECTORES RJ45 CAT5E (Ver Especificaciones Tecnicas) MARCA: MODELO:	GLC-TEC RJ45	UND	500	$ 3.000	CONSUMO	$ 1.500.000	

FORMATO-6: 24000914-H1-2024 (*4533000:1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 FECHA: 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfacción los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DESCRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE BOTANICA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
I	PROVI 000	PROTECTOR DE RJ45		UND	500	$ 1.200	CONSUMO	$ 600.000	
		MARCA:	SAT1						
		REFERENCIA:	RJ45						
II	PROVI 000	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLC		UND	10	$ 95.000	CONSUMO	$ 950.000	
		MARCA:	SPEEDNET						
		PART NUMBER:	SCM-620201						
III	PROVI 001	CABLE UTP CAT 6.		ROLLO	1	$ 600.000	CONSUMO	$ 600.000	
		MARCA:	GLC-TEC						
		MODELO:	CAT-6						
IV	PROVI 002	TARJETA VOZ/DATOS MEGAPLEX 4100		UND	2	$ 12.500.000	CONSUMO	$ 25.000.000	
		MARCA:	MEGAPLEX						
		MODELO:	32-452334-RC						
		SERIAL NUMBER_(1):	0344971C04						
		SERIAL NUMBER_(2):	0382981C03						
V	PROVI 003	DAC 8TH TARJETA DATOS 08TH AVIAT		UND	1	$ 7.200.000	CONSUMO	$ 7.200.000	
		MARCA:	AVIAT						
		PART NUMBER:	EXD-181-002						
		SERIAL NUMBER_(1):	EBTJ430T508						
VI	PROVI 004	TARJETA AVIAT NCC VI		UND	1	$ 6.800.000	CONSUMO	$ 6.800.000	
		MARCA:	AVIAT						
		PART NUMBER:	EXH-005						
		SERIAL:	EBTJ434NT48						
VII	PROVI 005	FLASHCARD AVIAT 32GB(P/)		UND	1	$ 7.400.000	CONSUMO	$ 7.400.000	
		MARCA:	AVIAT						
		PART NUMBER:	DWS-LIC-30						
		SERIAL:	LLT3438B647						

FORMATO4: 24000914-H1-2024 ("43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 FECHA: 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfacción los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

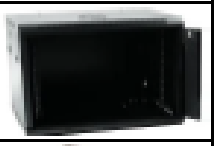
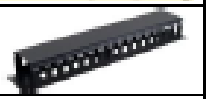
ITEM	No REQUERIMIENTO	DESCRIPCION		UND	CANT	V UNITARIO (SIN IVA)	PARTE BODEGA	V TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
16	PROV-016	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)		UND	1	$ 6.250.000	2004002002	$ 6.250.000	
		MARCA:	EASUN POWER						
		MODELO:	MPPT-48100						
		SERIAL	2417671177						
17	PROV-017	CABLE THHW/CC (Two brass) ENCAUCHETADO No. 8		MTS	100	$ 33.830	CONSUMO	$ 3.383.000	
		MARCA:							
		REFERENCIA:	PVC/CCAM-600VAC						
UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA									
18	PROV-018	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB2OMC 164 - 174 MHz 6.1 dBm Conector N Hembra 4 dipolos apilados		UND	1	$ 4.450.000	2011004000	$ 4.450.000	
19	PROV-019	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado		UND	2	371.875	CONSUMO	743.750	
20	PROV-020	DUPLEXOR 138 - 174 MHz 1.5 Db de perdida de insercion a una separacion de 500 Khz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 250 Vatios. Perdida de insercion 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades		UND	1	$ 10.142.045	2015003001	$ 10.142.045	
21	PROV-021	PIGTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho		UND	2	178.500	CONSUMO	357.000	
22	PROV-022	PIGTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho		UND	2	178.500	CONSUMO	357.000	
23	PROV-023	CABLE COAXIAL CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½		MTS	30	37.188	CONSUMO	1.115.640	

FORMATO4: 24000914-H1-2024 (*4333000122S ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 FECHA: 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfacción los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

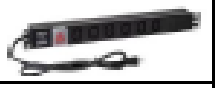
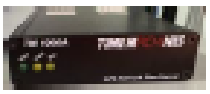
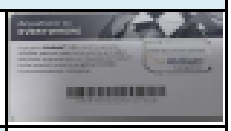
ITEM	No REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO ($IVA Incl)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
26	PROV-026	CONECTOR Para Heliax ½ rígido N Macho 50 ohmios	UND	1	$ 124.950	CONSUMO	$ 124.950	
26	PROV-026	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Calibre	UND	1	$ 145.775	CONSUMO	$ 145.775	
26	PROV-026	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 500 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF: 325 Vatios a UHF: 120 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 535.750	CONSUMO	$ 535.750	
27	PROV-027	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1857 MIL-STD-188-124F	UND	2	$ 56.525	CONSUMO	$ 113.050	
28	PROV-028	KIT HANGER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con espacio en nuevo inventario Kit por 20 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	CONSUMO	$ 780.939	
29	PROV-029	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta frontal y trasera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	CONSUMO	$ 2.028.409	
30	PROV-030	BARRAJE DE TIERRA RACK Calibre 25 X 1,5 X 380 CM	UND	1	$ 200.813	CONSUMO	$ 200.813	
31	PROV-031	BANDEJA Para Rack 19" 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	CONSUMO	$ 184.450	
32	PROV-032	KIT TUERCAS Para rack de red y alarmas monitoreo 50 unidades	UND	1	$ 2.975	CONSUMO	$ 2.975	
33	PROV-033	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	CONSUMO	$ 66.938	

FORMATO4: 24000914-H1-2024 ("433000-1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 FECHA: 19 NOVIEMBRE 2024

CONTRATO: 24000914-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000914-H1-2024); hace constar que recibió a satisfacción los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DESCRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
36	PROV1024	PDU 8 tomas Cable de alimentación de energía 3.00 M.		UND	1	$ 229.075	CONSUMO	$ 229.075	
38	PROV1026	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0.05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS cables de instalación a la fuente.		UND	1	$ 2.231.350	CONSUMO	$ 2.231.350	
39	PROV1026	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amph		UND	2	1.176.477	CONSUMO	2.352.954	
37	PROV1027	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo - Programación de todos los equipos con los nuevos parámetros Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por cada equipo antenas y frecuencias		UND	1	$ 6.000.000	SERVICIO	$ 6.000.000	N/A
GRABADORA VOZ Y DATOS CARTAGENA-VALLEDUPAR									
35	PROV1027	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta sonetics,		GLB	1	$ 29.500.000	SERVICIO	$ 29.500.000	N/A
35	PROV1027	Unidad UPS para alimentación de equipos.		UND	1	$ 6.500.000		$ 6.500.000	
		MARCA:	TIME MACHINES						
		MODELO:	TM1000A						
		SERIAL:	ADS1530010						
TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA									
40	PROV1000	Activación plan 600 min prepago 300 días Iridium globalstar		GLB	2	$ 6.800.000	CONSUMO	$ 13.600.000	
							Costos Directos	$ 248.798.760	
							IVA	$ 47.461.190	
							TOTAL	$ 297.259.950	

4. OBSERVACIONES ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El 16 de septiembre del 2024, se solicita adición en valor del presente contracto; de acuerdo con requerimiento admitido en formato (69): "Solicitud Modificación Contratación 24000914-H1 2024"; cuyo adición en valor; fue autorizada en reunión comité de Contratación Dirección Regional Norte de fecha 26/09/2024 (folio 8); basados en la justificación técnica, argumentación legal y económica descrita en los folios (5), (9), (10) de dicho formato y descritos en detalle en el presente informe; en las imágenes siguientes:

4.1. SOLICITUD MODIFICACION.

3.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."*, con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA NO APLICA	____DÍAS _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: $97.261.988- VALOR EN SMMLV: 74,82 SMMLV. <u>DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO.</u> Para San Andres y Providencia se hace necesario entonces disponer de teléfonos SATELITALES que permitan las comunicaciones en las eventuales emergencia a consecuencia de los tornados y huracanes en las Islas. Por otro lado La ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) estipuló, el próximo 31 de agosto de 2024 como fecha para la firma del acta de reversión del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, lo que significa que asumirá su operación y mantenimiento a partir del 1 de septiembre de este año. Por tal motivo, se hace necesaria la adquisición de medios de Comunicaciones alternos; Radios VHF (Banda Ciudadana Sistema: TRUNKING), para garantizar con eficiencia y confiabilidad coordinaciones internas entre dependencias Aeroportuarias y Aeronáuticas del terminal aéreo: Ernesto Cortissoz (Barranquilla). De otra parte, también se tiene la necesidad, de garantizar la operatividad y correcto funcionamiento de los Sistemas de Grabación de Audio EVENTIDE de las torres de control de los aeropuertos de Cartagena y Valledupar; los cuales actualmente presentan degradación en los subsistemas de arreglos de discos RAID-1 y fallas de sincronización horaria; que pueden afectar la confiabilidad y fiabilidad en el almacenamiento y reproducción de información gravada en caso de eventos catastróficos o de incidentes aéreos.

4.2. JUSTIFICACION TECNICA.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
Con el fin de garantizar operaciones aéreas seguras dentro del espacio aéreo de la FIR Barranquilla, la Regional Norte dispone de una Infraestructura Aeronáutica robusta, instalada y distribuida a lo largo y ancho de la Costa Caribe Colombiana. Su ubicación estratégica obedece a criterios de conectividad en las comunicaciones y seguridad operacional en la realización de las funciones de control de tráfico aéreo a través de los servicios de CNS MET y ENERGIA. Los aeropuertos Rojas Pinillas de San Andrés Islas, así como el Embrujo de Providencia están expuesto a huracanes que en este año hay un 85% de probabilidad de que los huracanes superen los históricos, de acuerdo con los pronosticado por el IDEAM, a partir del primero de junio inicia temporada de ciclones en el norte del país, con mayor presencia en San Andrés y Providencia. Según las predicciones y debido a los tres meses donde los océanos permanecieron calientes, se esperan 25 tormentas tropicales, de las cuales 13 podrán convertirse en huracanes y siete alcanzar mayor fuerza y que posiblemente podrán dejar la isla incomunicada. Por lo tanto, Para los aeropuertos de San Andres y Providencia se hace necesario entonces disponer de teléfonos SATELITALES que permitan las comunicaciones en las eventuales emergencia a consecuencia de los tornados y huracanes en las Islas. Por otro lado La ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) estipuló, el próximo 31 de agosto de 2024 como fecha para la firma del acta de reversión del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, lo que significa que asumirá su operación y mantenimiento a partir del 1 de septiembre de este año; por lo tanto; para el tema de la retoma del aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla se hace necesario la adquisición de medios de comunicaciones alternos Radios VHF (Banda Ciudadana-sistema TRUNKING), para efectuar coordinaciones internas dependencias Aeroportuarias y Aeronáuticas del ERNESTO CORTISSOZ. De otra parte, también se tiene la necesidad, de garantizar la operatividad y correcto funcionamiento de los Sistemas de Grabación de Audio EVENTIDE de las torres de control de los aeropuertos de Cartagena y Valledupar; los cuales actualmente presentan degradación en los subsistemas de arreglos de discos RAID-1 y fallas de sincronización horaria; que pueden afectar la confiabilidad y fiabilidad en el almacenamiento y reproducción de información gravada en caso de eventos catastróficos o de incidentes aéreos.

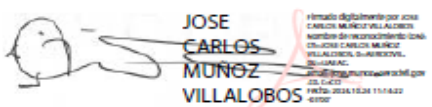
4.3. JUSTIFICACION LEGAL.

JUSTIFICACIÓN LEGAL
ADICIÓN: De conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 40, parágrafo, inciso 2°: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."; y de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación - Capítulo I. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. Que de igual modo, en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato: "43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE"; el cual dentro de sus actividades incluye el suministro de materiales, repuestos y/o equipos para atender las actividades de mantenimiento predictivas, preventivas y correctivas de los Sistemas de Comunicaciones y Coordinaciones internas de propiedad de la entidad.

4.4. JUSTIFICACION ECONOMICA.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
Para las adiciones a contratos que sean superiores al 20% del valor inicialmente pactado, y en todo caso no mayores al 50% por la limitación legal existente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se deberá analizar, frente a los indicadores de capacidad financiera establecidos en el proceso de contratación adelantado, si el contratista tiene la solvencia financiera para afrontar el alcance técnico ampliado del contrato, dejando expresa constancia de ello en esta justificación económica

En calidad de supervisor de la presente contratación, recomiendo, efectuar la adición de recursos económicos, con el fin de aprovisionar y garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los Servicios de Comunicaciones y Coordinaciones Aeronáuticos; así como; optimizar y agilizar las coordinaciones internas entre dependencias aeroportuarias y aeronáuticas; con ocasión de la retoma del Aeropuerto Cortissoz y finalmente garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los Sistemas de grabación de Audio; indispensables para temas de seguimiento de falla de comunicaciones de VHF-ER y como herramientas de análisis en caso de eventos catastróficos y/o incidentes aéreos.

Firma: 

Nombre: JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Cargo: TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI-15

4.5. CUADRO DE CANTIDADES ADICIONADAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
1.1	EQUIPAMIENTO UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA				
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	UND	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
2	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	UND	2	371.875	$ 743.750
3	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios. Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	UND	1	$ 10.142.045	$ 10.142.045
4	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
5	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	UND	2	$ 178.500	$ 357.000
6	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	MTS	30	$ 37.188	$ 1.115.640
7	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	UND	1	124.950	$ 124.950
8	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	UND	1	145.775	$ 145.775
9	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	UND	1	$ 505.750	$ 505.750
10	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	UND	2	$ 56.525	$ 113.050

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
1.1	EQUIPAMIENTO UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA				
11	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	UND	3	$ 260.313	$ 780.939
12	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	UND	1	$ 2.028.409	$ 2.028.409
13	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	UND	1	$ 200.813	$ 200.813
14	BANDEJA Para Rack 19" 30 cm fondo	UND	2	$ 92.225	$ 184.450
15	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	UND	1	$ 2.975	$ 2.975
16	ORGANIZADORES Para rack horizontal	UND	1	$ 66.938	$ 66.938
17	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	UND	1	229.075	$ 229.075
18	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS ables de instalación a la fuente.	UND	1	$ 2.231.250	$ 2.231.250
19	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	UND	2	1.176.477	$ 2.352.954
20	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por minticAjuste antenas a frecuencias	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. CANTIDAD	V. TOTAL
1.2	**REPUESTOS GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR**				
21	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora, integración del sistema sin dejar fuera el sistema actualmente instalado.	GLB	1	$ 29.500.000	$ 29.500.000
22	Unidad GPS para sincronización de máquina.	UND	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
1.3	**ADQUISICION SIM-CARD PARA TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**				
23	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	GLB	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
				SUB TOTAL	$ 81.732.763
				IVA (19%)	$ 15.529.225
				TOTAL, GENERAL	**$ 97.261.988**

4.6. CLAUSULA DE ADICION.

CLÁUSULA PARA MODIFICAR:

¿Cómo está?

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS. M/CTE. IVA INCLUIDO. **($199.994.970.-)**

¿Cómo se modificará?

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato es por la suma de: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO. **($97.261.988=)**, equivalente a 74,82 SMMLV.

VALOR INICIAL	$ 199.994.970
VALOR ADICIONAL	$ 97.261.988
VALOR FINAL	$ 297.256.958

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentaron Observaciones.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo: Contacto Eléctrico	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo:	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo? :	NO
5	¿Fue oportuna la mitigación?:	NO
OBSERVACIONES: No se presentó ningún desperfecto o falla, durante la recepción e instalación de los elementos adquiridos dentro de la presente reclamación.		

5.2. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$199.994.970
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$97.261.988
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$0

VALOR TOTAL EJECUTADO		$297.256.958
VALOR NO EJECUTADO		$0

VALOR PAGADO			$0
VALOR DESCUENTOS			$0
VALOR PENDIENTE PAGO			$297.256.958
TOTALES	**$297.256.958**	**$297.256.958**	**$297.256.958**

En mi calidad de supervisor del presente contrato, me permito avalar, el contenido del informe e indicar la finalización y recepción a satisfacción de este.

De acuerdo con lo valorado, en el cuadro de cantidades de elementos adquiridos, adjunto al presente informe, certifico que la totalidad de los ítems tienen un avance de ejecución del (100%); a fecha (22/11/2024).

6. PLAN DISTRIBUCION REPUESTOS.

ITEM	DESCRIPCION	DISTRIBUCION REPUESTOS SISTEMAS COMUNICACIONES REGIONAL ATLANTICO
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH	
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: SISTEMAS DE COMUNICACIONES (MICROONDAS) DE ESTACION RADAR DE CERRO TUBARA (ATLANTICO)
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	
4	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros). MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: SISTEMAS VHF-ER DE ESTACIONES DE LA REGIONAL ATLANTICO
5	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO (Ver Especificaciones Tecnicas)	**NUEVA IMPLEMENTACION**: SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGIA DE RESPALDO DE ESTACION DE COMUNICACIONES (MICROONDAS) DE CERRO PIOJO ATLANTICO
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBI para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	**NUEVA IMPLEMENTACION**: RADIO ENLACES NO LICENCIADOS PARA INTERCONEXION SISTEMAS DE MONITOREO Y GESTION REMOTAS DE EQUIPOS DE RADIOAYUDAS EN PISTA CON TORRES DE CONTROL Y SALAS TECNICAS DE LOS AEROPURTOS DE LA REGIONAL ATLANTICO
7	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: SISTEMA DE COMUNICACIONES (V.C.C.S) SALA TECNICA DEL APTO DE BARRANQUILLA
8	CONECTORES RJ45-CAT5/6. (Ver Especificaciones Tecnicas)	
9	PROTECTOR DE RJ45	
10	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec	
11	CABLE UTP CAT 6.	**MATENIMIENTO PREVENTIVO**: SISTEMAS DE COMUNICACIONES (MICROONDAS, MULTIPLEXORES RAD Y CABLEADO ESTRUCTURADO) DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL ATLANTICO.
12	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100	
13	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	
14	TARJETA AVIAT NCC V3	
15	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	
16	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: SISTEMAS DE ENERGIA ALTERNA DE ESTACION COMUNICACIONES EL CABRITO (EL BANCO-MAGDALENA)
17	CABLE TRIFASICO (Tres lineas) ENCAUCHETADO No. 8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: ACOMETIDAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION DE ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ATLANTICO

ITEM	DESCRIPCION	DISTRIBUCION REPUESTOS SISTEMAS COMUNICACIONES REGIONAL ATLANTICO
18	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	
19	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	
20	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	
21	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	
22	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	
23	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	**NUEVA IMPLEMENTACION**: SISTEMA DE COMUNICACIONES TRONKING (REPETIDORA VHF BANDA CIUDADANA) PARA COORDINACION INTERNA ENTRE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS-AEROPORTUARIAS (SAR-SEI-ADMIN) CON DEPENCIAS OPERATIVAS-TECNICAS (ATS) LADO TIERRA Y AIRE; CON OCASION RETOMA GESTION Y OPERACION DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL.
24	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	
25	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	
26	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	
27	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	

ITEM	DESCRIPCION	DISTRIBUCION REPUESTOS SISTEMAS COMUNICACIONES REGIONAL ATLANTICO
28	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la linea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	**NUEVA IMPLEMENTACION:** SISTEMA DE COMUNICACIONES TRONKING (REPETIDORA VHF-BANDA CIUDADANA) PARA COORDINACION INTERNA ENTRE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS-AEROPORTUARIAS (SAR-SEI-ADMIN) CON DEPENCIAS OPERATIVAS-TECNICAS (ATS) LADO TIERRA Y AIRE; CON OCASION RETOMA GESTION Y OPERACION DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL.
29	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	
30	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	
31	BANDEJA Para Rack 19" 30 cm fondo	
32	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	
33	ORGANIZADORES Para rack horizontal	
34	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	
35	Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS Cables de instalación a la fuente.	
36	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	
37	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por mintic Ajuste antenas a frecuencias	
38	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora,	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** SISTEMAS DE GRABACION DE AUDIO FACILIDADES AERONATUICAS DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR Y CARTAGENA
39	Unidad GPS para sincronización de máquina.	**NUEVA INSTALACION:** IMPLEMENTACION SISTEMA DE SINCRONIZACION GPS GRABADORAS DE AUDIO DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR Y CARTAGENA.

ITEM	DESCRIPCION	DISTRIBUCION REPUESTOS SISTEMAS COMUNICACIONES REGIONAL ATLANTICO
40	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	**MANTENIMIENTO PREDICTIVO**: PARA SUMINISTRO DE SERVICIOS ALTERNOS DE COMUNIACION Y COORDINACION TELEFONICA SATELITAL DE LOS AREPUERTO DE SAN ANDRES ISLAS Y PROVIDENCIA; PARA CASO DE EVENTOS CATASTROFICOS DE TIPO CLIMATICO

7. OBSERVACIONES FINALES.

- Se efectúo recepción de todos los Activos y elementos de Consumo descritos en el formato (7) de la propuesta económica.

- Se efectúo prueba de correcta verificación de los Dispositivos Activos y Pasivos incluidos en el formato (7) de la propuesta económica.

- El 10/10/2024: Se efectúo envío de (2) tarjetas SIM-CARD, activadas con Plan 600 minutos prepago 360 días IRIDIUM GLABAL, para implementar servicio alterno de Comunicación y Coordinación Telefónica Satelital de los Aeropuertos de SAN ANDRES ISLAS Y PROVIDENCIA; en caso de presentarse eventos catastróficos de tipo climático.

- El 14/10/2024: Se efectúo uso del repuesto indicado en el ítem (3) del formato (7) de la Propuesta Económica, por requerimiento habilitación enlace de microondas C. Tubara - C. Maco. (Ver registro fotográfico No.1).

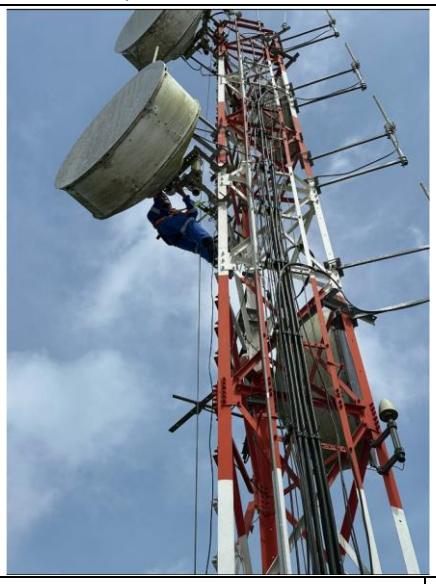
- El 28/10/2024: Se efectúo nueva implementación: sistemas de suministro de energía de respaldo de estación de Comunicaciones (Microondas Piojo-Cartagena) de Cerro PIOJO Atlántico. (Ver registro fotográfico No.2).

- El 29/10/2024: Se efectúo nueva implementación: sistema de comunicaciones TRONKING (Repetidora VHF-Banda Ciudadana) para coordinación interna entre dependencias administrativas-aeroportuarias (ASAR-SEI-ADMIN) con dependencias operativas-técnicas (ATS) lado tierra y aire; con ocasión retoma gestión y operación del aeropuerto ERNESTO CORTISSOZ a cargo de la aeronáutica civil. (Ver registro fotográfico No.3).

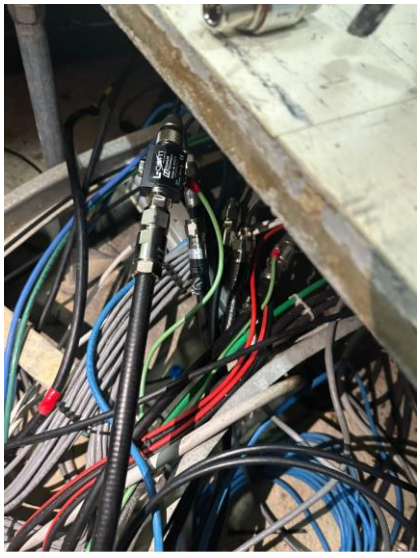
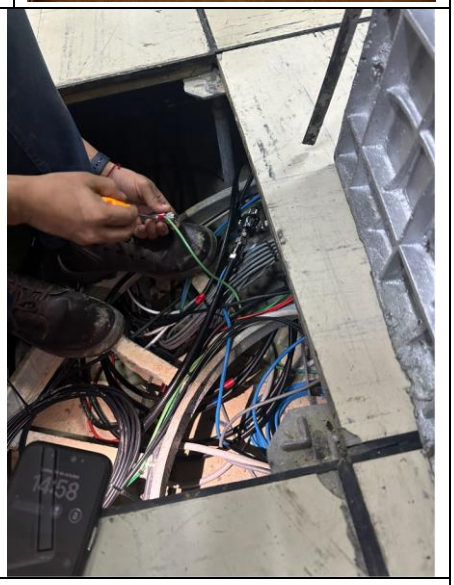
- Del 03/11/2024 al 04/11/2024: Mantenimiento preventivo: Sistemas de Grabación de Audio Facilidades aeronáuticos de las torres de control de los aeropuertos de VALLEDUPAR y CARTAGENA. (Ver registro fotográfico No.4).

8. REGISTRO FOTOGRAFICO_1.

14-10-2024	**UTILIZACION REPUESTO (ITEM-3) POR TRABAJOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO HABILITACION ENLACE MICROONDAS TUBARA-MACO**
ITEM (3)	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH



9. REGISTRO FOTOGRAFICO_2.

28-10-2024	**UTILIZACION REPUESTO (ITEM-5) POR IMPLEMENTACION SISTEMA DE ALIMENTACION PANELES SOLARES DEL ENLACE MICROONDAS PIOJO-CARTAGENA**
ITEM (5)	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO (Ver Especificaciones Técnicas)



10. REGISTRO FOTOGRAFICO_3.

29-10-2024	**UTILIZACION REPUESTO (ITEM 18 AL 37) POR IMPLEMENTACION SISTEMA DE COMUNICACIONES TRONKING (REPETIDORA VHF-BANDA CIUDADANA) PARA COORDINACION INTERNA ENTRE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS-AEROPORTUARIAS (SAR-SEI-ADMIN) CON DEPENCIAS OPERATIVAS-TECNICAS (ATS) LADO TIERRA Y AIRE; CON OCASION RETOMA GESTION Y OPERACION DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL.**
ITEM (18 AL 37)	ITEMS DEL 18 AL 37 DEL FORMATO 7 DE LA PROUESTA ECONOMICA

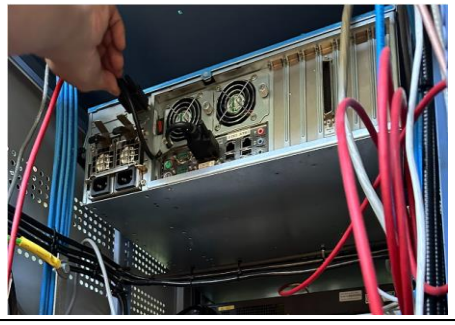
ITEM	DESCRIPCION	
1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	
2	DUPLEXER 138 - 174 MHz. Potencia 350 Vatios. Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades. PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho. PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	 
3	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	

4	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	
	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	
5	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Impedancia: 50 Ω.	
6	KIT GROUNDING KIT Para cable ½	
	KIT HANGUER CON ADAPTER	
7	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA	

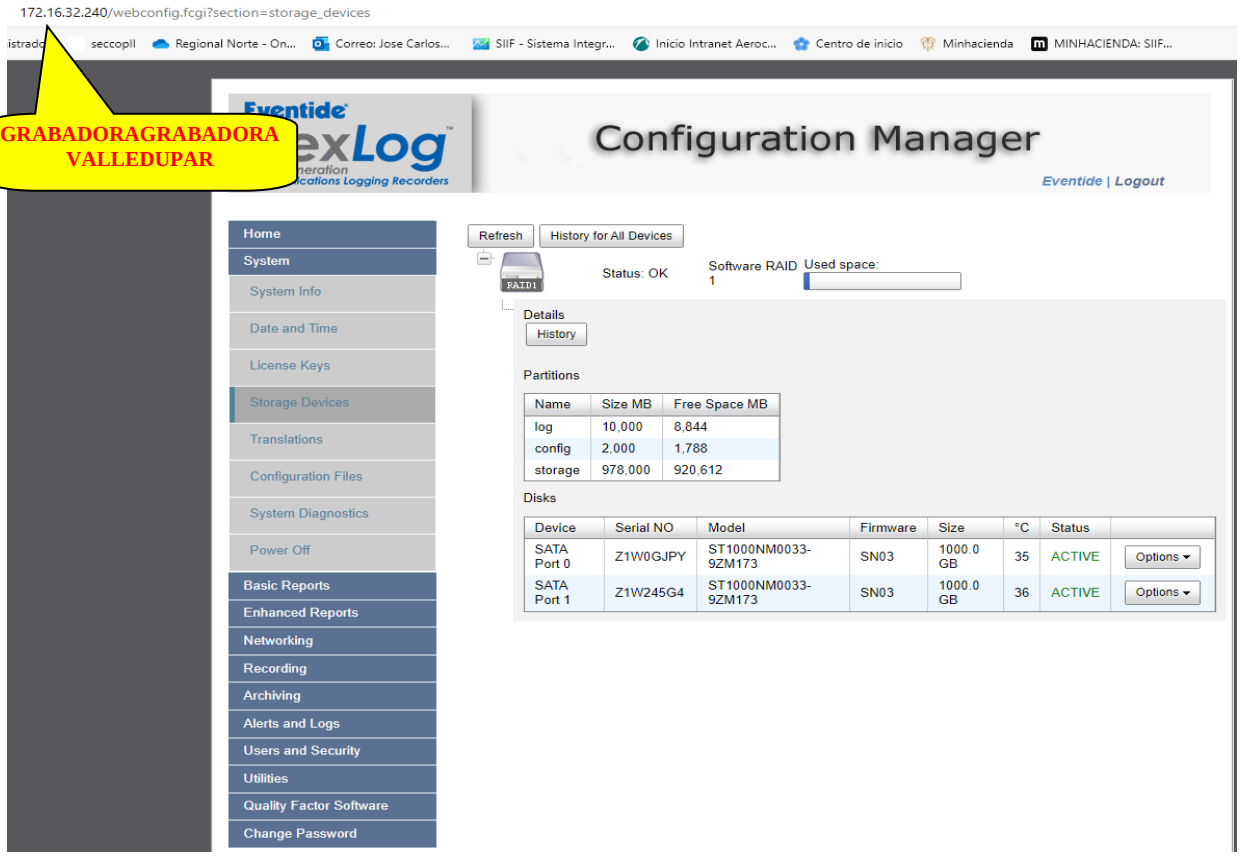
11. REGISTRO FOTOGRAFICO_4.

03-11-2024 AL 04-11-2024	**MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GRABACIÓN PARA LOS AEROPUERTOS DE CARTAGENA Y VALLEDUPAR, INCLUYE REPARACIÓN, REEMPLAZO Y O SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS EN FALLA, CAMBIO DE DISCOS, REPARACIÓN TARJETA CANALES, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CAPACITACIÓN EN SITIO A PERSONAL LOCAL, INTEGRACIÓN A INTERFACES Y DISCO DE BACK UP EXTERNO DE CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL DE LA GRABADORA E INSTALACION UNIDAD RECEPTORA DE SINCRONISMO GPS.**
ITEM (38 Y 39)	ITEMS DEL 38 AL 39 DEL FORMATO 7 DE LA PROUESTA ECONOMICA





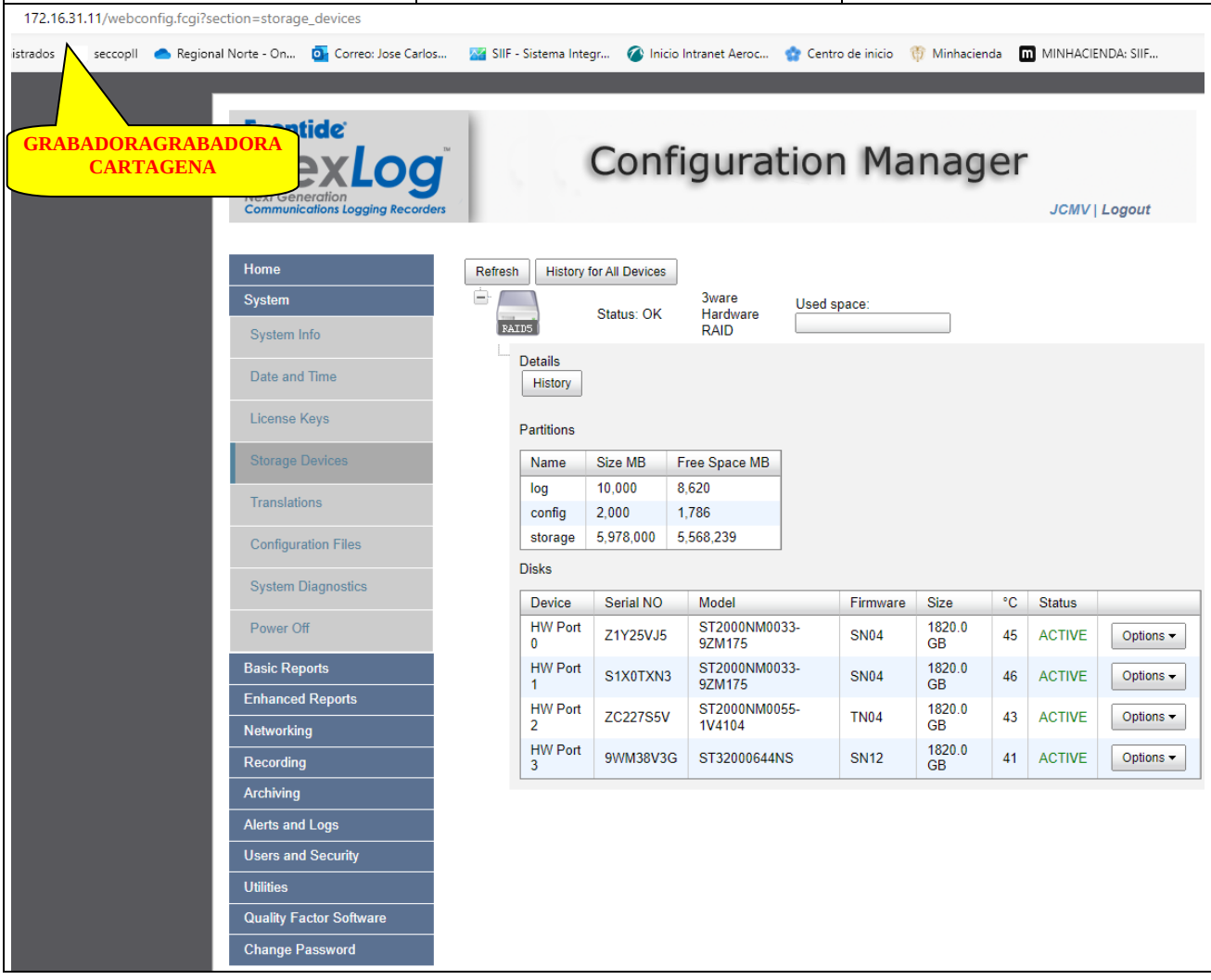











172.16.31.11/webconfig.fcgi?section=storage_devices
istrados
seccopll
Regional Norte - On...
Correo: Jose Carlos...
SIIF - Sistema Integr...
Inicio Intranet Aeroc...
Centro de inicio
Minhacienda
MINHACIENDA: SIIF...
GRABADORAGRABADORA CARTAGENA
Configuration Manager
JCMV | Logout
Home
System
System Info
Date and Time
License Keys
Storage Devices
Translations
Configuration Files
System Diagnostics
Power Off
Basic Reports
Enhanced Reports
Networking
Recording
Archiving
Alerts and Logs
Users and Security
Utilities
Quality Factor Software
Change Password
Refresh
History for All Devices
RAID5
Status: OK
3ware Hardware RAID
Used space:
Details
History
Partitions
Name | Size MB | Free Space MB
log | 10,000 | 8,620
config | 2,000 | 1,786
storage | 5,978,000 | 5,568,239
Disks
Device | Serial NO | Model | Firmware | Size | °C | Status
HW Port 0 | Z1Y25VJ5 | ST2000NM0033-9ZM175 | SN04 | 1820.0 GB | 45 | ACTIVE | Options
HW Port 1 | S1X0TXN3 | ST2000NM0033-9ZM175 | SN04 | 1820.0 GB | 46 | ACTIVE | Options
HW Port 2 | ZC227S5V | ST2000NM0055-1V4104 | TN04 | 1820.0 GB | 43 | ACTIVE | Options
HW Port 3 | 9WM38V3G | ST32000644NS | SN12 | 1820.0 GB | 41 | ACTIVE | Options

12. FIRMA.

Atentamente,



ING. JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBS
SUPERVISOR CONTRATACION 24000914-H1-2024

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		**DISTRIBUCION REPUESTOS SISTEMAS COMUNICACIONES REGIONAL ATLANTICO**
ITEM	**DESCRIPCION**	
1	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-PIOJO FRECUENCIA TX 6920,000MHZ FRECUENCIA RX 6580,000MHZ TX HIGH	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** SISTEMAS DE COMUNICACIONES (MICROONDAS) DE ESTACION RADAR DE CERRO TUBARA (ATLANTICO)
2	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA-CERRO KENNEDY FRECUENCIA TX 6980,000MHZ FRECUENCIA RX 6640,400MHZ TX HIGH	
3	ODU AVIAT 600V2 ENLACE TUBARA- CERRO MACO FRECUENCIA TX 7317,000MHZ FRECUENCIA RX 7121,000MHZ TX HIGH	
4	CABLE COAXIAL TIPO HELIAX DE 1/2" SUPER FLEX BAJISIMA PERDIDA Y ALTO RENDIMIENTO (Rollo de 500 metros). MARCA HANSEN MODELO: HAN-50- 7/8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** SISTEMAS VHF-ER DE ESTACIONES DE LA REGIONAL ATLANTICO
5	KIT ENERGIA SOLAR COMPLETO 1000 W ESTACION DE COMUNICACIONES PIOJO (Ver Especificaciones Tecnicas)	**NUEVA IMPLEMENTACION**: SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGIA DE RESPALDO DE ESTACION DE COMUNICACIONES (MICROONDAS) DE CERRO PIOJO ATLANTICO
6	Radioenlace UBIQUITI airMAX AC LBE-5AC-GEN2 de 23dBi para banda 5GHz Referencia: LBE-5AC-Gen2	**NUEVA IMPLEMENTACION:** RADIO ENLACES NO LICENCIADOS PARA INTERCONEXION SISTEMAS DE MONITOREO Y GESTION REMOTAS DE EQUIPOS DE RADIOAYUDAS EN PISTA CON TORRES DE CONTROL Y SALAS TECNICAS DE LOS AEROPURTOS DE LA REGIONAL ATLANTICO
7	MOXA ETHERDEVICE SWITCH EDS-408A	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: SISTEMA DE COMUNICACIONES (V.C.C.S) SALA TECNICA DEL APTO DE BARRANQUILLA
8	CONECTORES RJ45-CAT5/6. (Ver Especificaciones Tecnicas)	**MATENIMIENTO PREVENTIVO**: SISTEMAS DE COMUNICACIONES (MICROONDAS, MULTIPLEXORES RAD Y CABLEADO ESTRUCTURADO) DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL ATLANTICO.
9	PROTECTOR DE RJ45	
10	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U DE CABLE UTP/FIBRA PARA INSTALACIONES EN RACK EN MARCA GLCtec	
11	CABLE UTP CAT 6.	
12	TARJETA VC8E&M MEGAPLEX 4100	
13	DACETH TAJERTA DATOS GETH AVIAT	
14	TARJETA AVIAT NCC V3	
15	FLASHCARD AVIAT 300MBPS	
16	REGULADOR VOLTAJE DC/DC PARA PANELES SOLARES (48 VDC - 5KVA)	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: SISTEMAS DE ENERGIA ALTERNA DE ESTACION COMUNICACIONES EL CABRITO (EL BANCO-MAGDALENA)
17	CABLE TRIFASICO (Tres lineas) ENCAUCHETADO No. 8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** ACOMETIDAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION DE ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ATLANTICO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		**DISTRIBUCION REPUESTOS SISTEMAS COMUNICACIONES REGIONAL ATLANTICO**
ITEM	**DESCRIPCION**	
18	ANTENA OMNIDIRECCIONAL Modelo DB224C 164 - 174 MHz 8.1 dBm Conector N Macho 4 dipolos cerrados	**NUEVA IMPLEMENTACION**: SISTEMA DE COMUNICACIONES TRONKING (REPETIDORA VHF-BANDA CIUDADANA) PARA COORDINACION INTERNA ENTRE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS-AEROPORTUARIAS (SAR-SEI-ADMIN) CON DEPENCIAS OPERATIVAS-TECNICAS (ATS) LADO TIERRA Y AIRE; CON OCASION RETOMA GESTION Y OPERACION DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL.
19	SOPORTE Largo 1 metro Corredera ajustable en cada lado	
20	DUPLEXER 138 - 174 MHz. 1,5 Db de pérdida de inserción a una separación de 500 KHz. Aislamiento 80 dB, con un espaciamiento de 3 MHz típico Potencia 350 Vatios Perdida de inserción 1,5 dB. 0,5 MHz de separación mínima 4 cavidades	
21	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Conectores: Amphenol Tipo N Macho - N Macho	
22	PICTELES EN CABLE BLINDADO Impedancia: 50 Ω. Tipo N Macho - BNC Macho	
23	CABLE COAXIAL/ CORRUGADO RIGIDO Impedancia 50 ohmios Calibre ½	
24	CONECTOR Para Heliax ½ rigido N Macho 50 ohmios	
25	CONECTOR Heliax ½ Tipo N Hembra 50 Ohmios Cobre	
26	POLYPHASER Rango de frecuencia: 125MHZ – 700 MHz. Conectores: N Hembra - Hembra Potencia: VHF 375 Vatios o UHF 125 Vatios Perdida por inserción: 0.1 dB. Impedancia: 50 Ω.	
27	KIT GROUNDING KIT Para cable ½ MIL-STD-1757 MIL-STD-188-124ª	

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		**DISTRIBUCION REPUESTOS SISTEMAS COMUNICACIONES REGIONAL ATLANTICO**
ITEM	**DESCRIPCION**	
28	KIT HANGUER CON ADAPTER 1 unidades Para un cable calibre 1/2 Evita el movimiento en la línea de transmisión Con soporte en acero inoxidable Kit por 30 unidades para cada torre	**NUEVA IMPLEMENTACION:** SISTEMA DE COMUNICACIONES TRONKING (REPETIDORA VHF-BANDA CIUDADANA) PARA COORDINACION INTERNA ENTRE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS-AEROPORTUARIAS (SAR-SEI-ADMIN) CON DEPENCIAS OPERATIVAS-TECNICAS (ATS) LADO TIERRA Y AIRE; CON OCASION RETOMA GESTION Y OPERACION DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL.
29	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20 Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos Especialmente para equipos de comunicaciones Pintura electrostática de alta resistencia	
30	BARRAJES DE TIERRA RACK Cobre 25 X 1,5 X 3/8 CM	
31	BANDEJA Para Rack 19” 30 cm fondo	
32	KIT TUERCAS Para rack de riel y abertura cuadrada 50 unidades	
33	ORGANIZADORES Para rack horizontal	
34	PDU 6 tomas Cable de alimentación de energía 2.80 M.	
35	FUENTE DE PODER Voltaje de salida: 13.8 +/- 0-05 Voltios Ajuste interno de 11 – 15 v Corriente de salida: 25 A Continuos Kit de carga de baterías ACCESORIOS Cables de instalación a la fuente.	
36	BATERIA DE BACKUP Voltaje de salida: 12 VDC Corriente de salida: 150 Amp/h	
37	INSTALACION SISTEMA Pruebas de campo Programación de toda la red con los nuevos canales Instalación radios bases Verificación de los equipos en TX Medición de potencias autorizadas por mintic Ajuste antenas a frecuencias	
38	Mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Grabación para los aeropuertos de CARTAGENA y VALLEDUPAR, incluye reparación, reemplazo y o suministro de los elementos en falla, cambio de discos, reparación tarjeta canales, adecuación, instalación, programación, capacitación en sitio a personal local, integración a interfaces y disco de back up externo de capacidad igual o superior al de la grabadora,	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** SISTEMAS DE GRABACION DE AUDIO FACILIDADES AERONATUICAS DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR Y CARTAGENA
39	Unidad GPS para sincronización de máquina.	**NUEVA INSTALACION:** IMPLEMENTACION SISTEMA DE SINCRONIZACION GPS GRABADORAS DE AUDIO DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR Y CARTAGENA.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		**DISTRIBUCION REPUESTOS SISTEMAS COMUNICACIONES REGIONAL ATLANTICO**
ITEM	**DESCRIPCION**	
40	Activación plan 600 min prepago 360 días iridium globales	**MANTENIMIENTO PREDICTIVO:** PARA SUMINISTRO DE SERVICIOS ALTERNOS DE COMUNIACION Y COORDINACION TELEFONICA SATELITAL DE LOS AREPUERTO DE SAN ANDRES ISLAS Y PROVIDENCIA; PARA CASO DE EVENTOS CATASTROFICOS DE TIPO CLIMATICO

R57A00B5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE INGRESO DEVOLUTIVOS
ALMACEN REGIONAL NORTE

Fecha - 03/12/24
Hora - 15:43:23
Pag - 1

Sucursal/Planta **40000** **RAT - REG. AERONÁ. ATLANTICO**

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tpo Doc	Documento Consecutivo	Tpo Doc	Costo Unitario	IVA	Costo Total
DEV022	EQUIPO COMPUTACION FUENTE PODER FACTURA NO. ST52	1	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000110	IE	2,231,250.00	423,938	2,655,188
	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE														
	FUENTE DE PODER MARCA SERIE PLACA DE INVENTARIO N° 333364														
DEV021	EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV GPS FACTURA NO. ST52	1	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000110	IE	6,500,000.00	1,235,000	7,735,000
	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE														
	UNIDAD DE GPS MARCA TIME MACHINES MODELO TM1000A SERIAL A09150010 PLACA DE INVENTARIO N° 333546														
DEV023	SATELITES Y ANTENAS >2.5 SMLMV FACTURA NO. ST52	2	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000110	IE	3,900,000.00	1,482,000	9,282,000
	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE														
	SWITCH EDS-408A MARCA MOXA MODELO EDS-408A SERIAL : TBZAD1013860 PLACA DE INVENARIO N° 333547 SERIAL TBAAD1041928 PLACA DE INVENTARIO N° 333548														
DEV011	MAQUIN INDUSTRIAL >2.5 SMLMV FACTURA NO. ST52	1	EA			505629	STS SOLUCIONES Y	30/11/24	24000914	H1	24000110	IE	8,250,000.00	1,567,500	9,817,500

Jorge Luis Narvaez H
COORDINADOR GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS

Jorge Luis Narvaez H
RESPONSABLE ALMACEN

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tpo Doc	Documento Consecutivo	Tpo Doc	Costo Unitario	IVA	Costo Total
							TECNOLOGIAS SEGURAS SAS								
	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE REGULADOR VOLTAJE PARA PANELES SOLARES(48VDC - 5KVA) MARCA: EASUN POWER MODELO: MPPT-48100 SERIE 2417671177 PLACA DE INVENTARIO N°														
DEV024	EQUIPOS DE RADARES >2.5 SMLMV FACTURA NO. ST52	1	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000110	IE	4,450,000.00	845,500	5,295,500
	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE ANTENA OMNIDIRECCIONAL MODELO DB224C SERIE RN2491403 PLACA DE INVENTARIO N° 333550														
DEV021	EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV DUPLEXER FACTURA NO. ST52	1	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000110	IE	10,142,045.00	1,926,989	12,069,034
	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE DUPLEXERMARCAMODELO SERIE RN2491404 PLACA DE INV 333551														
												SUB - TOTAL	35,473,295.00	7,480,927	46,854,222
												GRAN TOTAL	35,473,295.00	7,480,927	46,854,222

Jorge Luis Narvaez H
COORDINADOR GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS

Jorge Luis Narvaez H
RESPONSABLE ALMACEN

R57A00B5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE INGRESO DEVOLUTIVOS
ALMACEN REGIONAL NORTE

Fecha - 03/12/24
Hora - 15:54:22
Pag - 1

Sucursal/Planta **40000** **RAT - REG. AERONÁ. ATLANTICO**

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tpo Doc	Documento Consecutivo	Tpo Doc	Costo Unitario	IVA	Costo Total
DEV040	MUEBLES Y ENSERES <2.5 SMLMV Rack ensamble FACTURA NO. ST52	1	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000047	IG	2,028,409.00	385,398	2,413,807
	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE														
	RACK PARA ENSAMBLE DE REPETIDORA Altura 1,20Doble puerta trasera y delantera Chapa con llave Cerradura de tres puntos SERIE N° RN2491405 PLACA DE INVENTARIO N° 333552														
DEV044	SATELITES Y ANTENAS <2.5 SMLMV RADIOENLACE FACTURA NO. ST52	10	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000047	IG	750,000.00	1,425,000	8,925,000
	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE														
	RADIO ENLACE MARCA UBIQUITI MODELO LBE-5AC-GEN2 SERIES F4E2C6368582 F4E2C6366BFA F4E2C6366A9A F4E2C63686C6 F4E2C636774F F4E2C63685C5 F4E2C63677AE F4E2C6368522 F4E2C636874A F4E2C6366A76 PLACA DE INVENTARIO N° 333553 A LA 333562														
												SUB - TOTAL	2,778,409.00	1,810,398	11,338,807

Jorge Luis Narvaez H
COORDINADOR GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS

Jorge Luis Narvaez H
RESPONSABLE ALMACEN

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tpo Doc	Documento Consecutivo	Tpo Doc	Costo Unitario	IVA	Costo Total
												GRAN TOTAL	2,778,409.00	1,810,398	11,338,807

COORDINADOR GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS

RESPONSABLE ALMACEN

R57A0010

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE DE INGRESO POR COMPRA ELEMENTOS DE CONSUMO
ALMACEN CONSUMO REGIONAL NORTE

Fecha 03/12/24
Hora - 15:07:11
Pag - 1

Sucursal/Planta 40000 RAT - REG. AERONÁ. ATLANTICO

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Numero Orden	Tipo Orden	No Ingreso	Tipo Ingreso	Costo Unitario	IVA	Costo Total
112056000005	PROTECCION DE RED FACTURA NO. ST52	2	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	178,500.00	67,830	424,830
104000200384	CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2" FACTURA NO. ST52	30	MT			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	37,188.00	211,972	1,327,612
112011400494	CONECTOR HEMBRA HELIAX 1/2" FACTURA NO. ST52	1	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	145,775.00	27,697	173,472
112011400462	CONECTOR MULTIPLE FACTURA NO. ST52	1	PZ			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	505,750.00	96,093	601,843
112022700117	KIT GROUNDING FACTURA NO. ST52	2	KT			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	56,525.00	21,480	134,530
112022700118	KIT HANGER FACTURA NO. ST52	3	KT			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	260,313.00	148,378	929,317
112095800003	BARRAJE DE TIERRA FACTURA NO. ST52	1	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	200,813.00	38,154	238,967
112069000009	BANDEJA PARA RACK FACTURA NO. ST52	2	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	92,225.00	35,046	219,496
112022700247	KIT TORNILLOS FACTURA NO. ST52	1	KT			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	2,975.00	565	3,540
112049400002	ORGANIZADOR CABLE GABINETE FACTURA NO. ST52	1	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	66,938.00	12,718	79,656

Jorge Luis Narvaez H
JEFE GRUPO ALMACEN Y/O ALMACENISTA

Jorge Luis Narvaez H
RESPONSABLE ALMACEN

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Numero Orden	Tipo Orden	No Ingreso	Tipo Ingreso	Costo Unitario	IVA	Costo Total
							SAS								
112027500243	MODULO PDU FACTURA NO. ST52	1	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	229,075.00	43,524	272,599
112000900086	BATERIA 12VDC -90 A/H 6FM90 FACTURA NO. ST52	2	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	1,176,477.00	447,061	2,800,015
112027500531	ODU600 FACTURA NO. ST52	1	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	21,000,000.00	3,990,000	24,990,000
112027500531	ODU600 FACTURA NO. ST52	1	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	21,000,000.00	3,990,000	24,990,000
112027500531	ODU600 FACTURA NO. ST52	1	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	21,000,000.00	3,990,000	24,990,000
104000200384	CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2" FACTURA NO. ST52	1	MT			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	15,000,000.00	2,850,000	17,850,000
112022700293	KIT SOLAR 150W 12 Vol FACTURA NO. ST52	1	KT			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	12,700,000.00	2,413,000	15,113,000
112011400004	CONECTOR BNC MACHO RJ45 CAT6 FACTURA NO. ST52	500	PZ			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	3,000.00	285,000	1,785,000
112011400424	PROTECTOR PARA CONECTOR RJ45 FACTURA NO. ST52	500	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	1,200.00	114,000	714,000
112049400005	ORGANIZADOR DE CABLE FACTURA NO. ST52	10	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	95,000.00	180,500	1,130,500



JEFE GRUPO ALMACEN Y/O ALMACENISTA



RESPONSABLE ALMACEN

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Numero Orden	Tipo Orden	No Ingreso	Tipo Ingreso	Costo Unitario	IVA	Costo Total
112040200934	TARJETA INTERFACE VC-6-FXO FACTURA NO. ST52	2	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	12,500,000.00	4,750,000	29,750,000
112040200791	TARJETA INTERFASE DATOS RASD FACTURA NO. ST52	1	PZ			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	7,200,000.00	1,368,000	8,568,000
112018200001	FLASH HEAD MODULO REF. GEA 202 FACTURA NO. ST52	1	PZ			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	7,400,000.00	1,406,000	8,806,000
112038900001	SOPORTE FACTURA NO. ST52	2	PZ			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	371,875.00	141,313	885,063
112056000005	PROTECCION DE RED FACTURA NO. ST52	2	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	178,500.00	67,830	424,830
104000200451	CABLE UTP CAT 6 FACTURA NO. ST52	1	MT			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	980,000.00	186,200	1,166,200
112040201098	TARJETA DAC GE AVIAT FACTURA NO. ST52	1	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	6,800,000.00	1,292,000	8,092,000
104000200466	CABLE TRIFILAR FACTURA NO. ST52	100	MT			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	33,830.00	642,770	4,025,770
112011400197	CONECTOR L4TNM-PSA HELIAX 1/2 FACTURA NO. ST52	1	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	30/11/24	24000914	H1	24000210	IC	124,950.00	23,741	148,691

43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE

SUB - TOTAL	129,340,909.00	28,840,872	180,634,931
GRAN TOTAL	129,340,909.00	28,840,872	180,634,931

Jorge Luis Narvaez H
JEFE GRUPO ALMACEN Y/O ALMACENISTA

Jorge Luis Narvaez H
RESPONSABLE ALMACEN

Tipo batch/nº O 533719 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 03/12/24 Mét ajuste entre cías * A/D entre cía var mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163504.00201	COP	2,231,250		1.00				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Computacion								EQUIPO COMPUTACION	1.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163504.00201	COP	423,938						STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Computacion								EQUIPO COMPUTACION	2.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		423,938-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMPUTACION	3.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		2,231,250-	1.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMPUTACION	4.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163504.00101	COP	6,500,000		1.00				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Comunicacion								EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV	5.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163504.00101	COP	1,235,000						STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Comunicacion								EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV	6.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,235,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV	7.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		6,500,000-	1.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV	8.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163504.00301	COP	7,800,000		2.00				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Satélites y antenas								SATELITES Y ANTENAS >2.5 SMLMV	9.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163504.00301	COP	1,482,000						STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Satélites y antenas								SATELITES Y ANTENAS >2.5 SMLMV	10.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,482,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								SATELITES Y ANTENAS >2.5 SMLMV	11.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		7,800,000-	2.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								SATELITES Y ANTENAS >2.5 SMLMV	12.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163501.00401	COP	8,250,000		1.00				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Maquinaria industrial								MAQUIN INDUSTRIAL >2.5 SMLMV	13.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163501.00401	COP	1,567,500						STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Maquinaria industrial								MAQUIN INDUSTRIAL >2.5 SMLMV	14.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,567,500-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								MAQUIN INDUSTRIAL >2.5 SMLMV	15.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		8,250,000-	1.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								MAQUIN INDUSTRIAL >2.5 SMLMV	16.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163504.00401	COP	4,450,000		1.00				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipos de radares								EQUIPOS DE RADARES >2.5 SMLMV	17.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163504.00401	COP	845,500						STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipos de radares								EQUIPOS DE RADARES >2.5 SMLMV	18.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		845,500-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	

Tipo batch/nº O 533719 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 03/12/24 Mét ajuste entre cía * A/D cía de varias mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
						Proyectos de inversion							EQUIPOS DE RADARES >2.5 SMLMV		19.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		4,450,000-	1.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion							EQUIPOS DE RADARES >2.5 SMLMV		20.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163504.00101	COP	10,142,045		1.00				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Comunicacion							EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV		21.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	40000.163504.00101	COP	1,926,989						STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Comunicacion							EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV		22.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,926,989-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion							EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV		23.0
IE	24000110	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		10,142,045-	1.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion							EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV		24.0
						Totales tipo LM	AA	46,854,222	46,854,222-						

Tipo batch/nº O 533783 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 03/12/24 Mét ajuste entre cías * A/D entre cía var mon N

. . . Tp	Nº de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IG	24000047	21000	30/11/24		21000	40000.511174.00301	COP	2,028,409		1.00	00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Muebles y enseres								MUEBLES Y ENSERES <2.5 SMLMV	1.0
IG	24000047	21000	30/11/24		21000	40000.511174.00301	COP	385,398			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Muebles y enseres								MUEBLES Y ENSERES <2.5 SMLMV	2.0
IG	24000047	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		385,398-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								MUEBLES Y ENSERES <2.5 SMLMV	3.0
IG	24000047	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		2,028,409-	1.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								MUEBLES Y ENSERES <2.5 SMLMV	4.0
IG	24000047	21000	30/11/24		21000	40000.511174.00403	COP	7,500,000		10.00	00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Satélites y antenas								SATELITES Y ANTENAS <2.5 SMLMV	5.0
IG	24000047	21000	30/11/24		21000	40000.511174.00403	COP	1,425,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Satélites y antenas								SATELITES Y ANTENAS <2.5 SMLMV	6.0
IG	24000047	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,425,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								SATELITES Y ANTENAS <2.5 SMLMV	7.0
IG	24000047	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		7,500,000-	10.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								SATELITES Y ANTENAS <2.5 SMLMV	8.0
						Totales tipo LM	AA	11,338,807	11,338,807-						

Tipo batch/nº O 533711 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 03/12/24 Mét ajuste entre cías * A/D entre cía var mon N

. . . Tp	Nº de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	357,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								PROTECCION DE RED	1.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	67,830			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								PROTECCION DE RED	2.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		67,830-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								PROTECCION DE RED	3.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		357,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								PROTECCION DE RED	4.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	1,115,640			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2"	5.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	211,972			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2"	6.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		211,972-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2"	7.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,115,640-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2"	8.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	145,775			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CONECTOR HEMBRA HELIAX 1/2"	9.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	27,697			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CONECTOR HEMBRA HELIAX 1/2"	10.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		27,697-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CONECTOR HEMBRA HELIAX 1/2"	11.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		145,775-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CONECTOR HEMBRA HELIAX 1/2"	12.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	505,750			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CONECTOR MULTIPLE	13.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	96,093			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CONECTOR MULTIPLE	14.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		96,093-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CONECTOR MULTIPLE	15.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		505,750-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CONECTOR MULTIPLE	16.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	113,050			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								KIT GROUNDING	17.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	21,480			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								KIT GROUNDING	18.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		21,480-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	

Tipo batch/nº O 533711 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 03/12/24 Mét ajuste entre cía * A/D cía de varias mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
						Proyectos de inversion								KIT GROUNDING	19.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		113,050-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								KIT GROUNDING	20.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	780,939			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								KIT HANGER	21.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	148,378			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								KIT HANGER	22.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		148,378-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								KIT HANGER	23.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		780,939-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								KIT HANGER	24.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	200,813			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								BARRAJE DE TIERRA	25.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	38,154			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								BARRAJE DE TIERRA	26.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		38,154-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								BARRAJE DE TIERRA	27.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		200,813-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								BARRAJE DE TIERRA	28.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	184,450			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								BANDEJA PARA RACK	29.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	35,046			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								BANDEJA PARA RACK	30.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		35,046-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								BANDEJA PARA RACK	31.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		184,450-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								BANDEJA PARA RACK	32.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	2,975			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								KIT TORNILLOS	33.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	565			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								KIT TORNILLOS	34.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		565-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								KIT TORNILLOS	35.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		2,975-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								KIT TORNILLOS	36.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	66,938			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								ORGANIZADOR CABLE GABINETE	37.0

Tipo batch/nº O 533711 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 03/12/24 Mét ajuste entre cía * A/D cía de varias mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	12,718			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S ORGANIZADOR CABLE GABINETE	38.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		12,718-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S ORGANIZADOR CABLE GABINETE	39.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		66,938-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S ORGANIZADOR CABLE GABINETE	40.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	229,075			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S MODULO PDU	41.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	43,524			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S MODULO PDU	42.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		43,524-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S MODULO PDU	43.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		229,075-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S MODULO PDU	44.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511114.00103 Baterias y Llantas	COP	2,352,954			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S BATERIA 12VDC -90 A/H 6FM90	45.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511114.00103 Baterias y Llantas	COP	447,061			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S BATERIA 12VDC -90 A/H 6FM90	46.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		447,061-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S BATERIA 12VDC -90 A/H 6FM90	47.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		2,352,954-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S BATERIA 12VDC -90 A/H 6FM90	48.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	21,000,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S ODU600	49.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	3,990,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S ODU600	50.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		3,990,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S ODU600	51.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		21,000,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S ODU600	52.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	21,000,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S ODU600	53.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	3,990,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S ODU600	54.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		3,990,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S ODU600	55.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		21,000,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	

Tipo batch/nº O 533711 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 03/12/24 Mét ajuste entre cía * A/D cía de varias mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
						Proyectos de inversion								ODU600	56.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	21,000,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								ODU600	57.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	3,990,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								ODU600	58.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		3,990,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								ODU600	59.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		21,000,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								ODU600	60.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	15,000,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2"	61.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	2,850,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2"	62.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		2,850,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2"	63.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		15,000,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2"	64.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	12,700,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								KIT SOLAR 150W 12 Vol	65.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	2,413,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								KIT SOLAR 150W 12 Vol	66.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		2,413,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								KIT SOLAR 150W 12 Vol	67.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		12,700,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								KIT SOLAR 150W 12 Vol	68.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	1,500,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CONECTOR BNC MACHO RJ45 CAT6	69.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	285,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CONECTOR BNC MACHO RJ45 CAT6	70.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		285,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CONECTOR BNC MACHO RJ45 CAT6	71.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,500,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CONECTOR BNC MACHO RJ45 CAT6	72.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	600,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								PROTECTOR PARA CONECTOR RJ45	73.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	114,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								PROTECTOR PARA CONECTOR RJ45	74.0

Tipo batch/nº O 533711 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 03/12/24 Mét ajuste entre cía * A/D cía de varias mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		114,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								PROTECTOR PARA CONECTOR RJ45	75.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		600,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								PROTECTOR PARA CONECTOR RJ45	76.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	950,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								ORGANIZADOR DE CABLE	77.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	180,500			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								ORGANIZADOR DE CABLE	78.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		180,500-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								ORGANIZADOR DE CABLE	79.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		950,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								ORGANIZADOR DE CABLE	80.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	25,000,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								TARJETA INTERFACE VC-6-FXO	81.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	4,750,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								TARJETA INTERFACE VC-6-FXO	82.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		4,750,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								TARJETA INTERFACE VC-6-FXO	83.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		25,000,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								TARJETA INTERFACE VC-6-FXO	84.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	7,200,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								TARJETA INTERFASE DATOS RASD	85.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	1,368,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								TARJETA INTERFASE DATOS RASD	86.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,368,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								TARJETA INTERFASE DATOS RASD	87.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		7,200,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								TARJETA INTERFASE DATOS RASD	88.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	7,400,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								FLASH HEAD MODULO REF. GEA 202	89.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	1,406,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								FLASH HEAD MODULO REF. GEA 202	90.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,406,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								FLASH HEAD MODULO REF. GEA 202	91.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		7,400,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								FLASH HEAD MODULO REF. GEA 202	92.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	743,750			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	

Tipo batch/nº O 533711 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 03/12/24 Mét ajuste entre cía * A/D cía de varias mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
						Herramientas,accesorio								SOPORTE	93.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	141,313			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								SOPORTE	94.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		141,313-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								SOPORTE	95.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		743,750-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								SOPORTE	96.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	357,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								PROTECCION DE RED	97.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	67,830			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								PROTECCION DE RED	98.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		67,830-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								PROTECCION DE RED	99.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		357,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								PROTECCION DE RED	100.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	980,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CABLE UTP CAT 6	101.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	186,200			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CABLE UTP CAT 6	102.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		186,200-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CABLE UTP CAT 6	103.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		980,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CABLE UTP CAT 6	104.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	6,800,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								TARJETA DAC GE AVIAT	105.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	1,292,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								TARJETA DAC GE AVIAT	106.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,292,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								TARJETA DAC GE AVIAT	107.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		6,800,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								TARJETA DAC GE AVIAT	108.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	3,383,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CABLE TRIFILAR	109.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	642,770			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CABLE TRIFILAR	110.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		642,770-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CABLE TRIFILAR	111.0

Tipo batch/nº O 533711 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 03/12/24 Mét ajuste entre cía * A/D cía de varias mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		3,383,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CABLE TRIFILAR	112.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	124,950			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CONECTOR L4TNM-PSA HELIAX 1/2	113.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	40000.511115.0020105	COP	23,741			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								CONECTOR L4TNM-PSA HELIAX 1/2	114.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		23,741-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CONECTOR L4TNM-PSA HELIAX 1/2	115.0
IC	24000210	21000	30/11/24		21000	00001.240102.00101	COP		124,950-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								CONECTOR L4TNM-PSA HELIAX 1/2	116.0
						Totales tipo LM	AA	180,634,931	180,634,931-						

SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS SEGURAS SAS

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA NO. 240000914 H1 DE 2024

Bogotá, D.C., 22 de Noviembre de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

Yo, Daniel Anzola Martínez , identificado con cédula de ciudadanía número 79401057, en mi condición de Representante Legal de STS Soluciones y Tecnologías Seguras S.A.S identificada con Nit 900.340.117-6, Bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior,
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los (22) Veintidós del mes de Noviembre de 2024

FIRMA



DANIEL ANZOLA MARTINEZ
C.C. 79401057
Representante Legal

Nota: Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1828 de 2013

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900340117-6	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	CR 26 63 74	3116301497	sts.gerencia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E		81319909	$4.907.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	571.200	0		0		0	0	0	0	571.200	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.764.800	0	0	64.900	64.900	0	0		2.894.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	110.700				110.700	0	0	110.700			1.107	110.700	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	847.200	0	0	847.200	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	847.200	847.200
Pensión	2	3.102.600	3.102.600
Riesgos Laborales	1	110.700	110.700
CCF	1	847.200	847.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.907.700	4.907.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900340117-6	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS		CR 26 63 74	3116301497	sts.gerencia@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E		81319909	$4.907.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	51878025	MARIN DIAZ JACQUELIN	1	0			S							X										25-14	12.980.000	2.076.800	0	0	64.900	64.900	EPS005	12.980.000	519.200	14-4	12.980.000	1	67.800	CCF22	12.980.000	519.200	0	0	0	0	0
2	CC	52016219	MARIN DIAZ CLAUDIA YOLIMA	1	0			S																	25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-4	3.000.000	1	15.700	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
3	CC	79401057	ANZOLA MARTINEZ DANIEL	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-4	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	80821622	OICATA ALVARADO JORGE ARMANDO	1	0			S	X																230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-4	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	79794812	MARIN DIAZ CAMILO ERNESTO	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS001	1.300.000	52.000	14-4	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
6	CC	79251425	MARROQUIN SOTO ORLANDO	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	MIN002	1.300.000	52.000	14-4	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información